



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 6

celebrada el miércoles, 24 de septiembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre TVE y televisiones autonómicas.
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre aplicación de la llamada «Ley de Pensiones» a los nuevos pensionistas.

Preguntas:

- Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué política piensa desarrollar el Gobierno en relación con la vigilancia aérea del territorio español a través de sistemas de radares aerotransportados?
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara un proyecto de ley sobre el medicamento?
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría informar a la Cámara del grado de cumplimiento de los requisitos de zonificación y de fecha de cierre de matrícula exigidos por las normas de desarrollo de la LODE por parte de los centros acogidos al régimen de conciertos?
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar

a esta Cámara sobre el número de centros concertados que han sido sancionados por cobrar cuotas de entrada en la matrícula, cuotas de escolaridad camufladas como ayudas indirectas o cuotas extraescolares o complementarias por encima del precio de coste de las mismas o simplemente no autorizadas?

- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Gobierno basar la reforma de la enseñanza no universitaria en los criterios que ha aplicado en su reforma de la enseñanza media?
- Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha pensado el señor Ministro la conveniencia de prorrogar el plazo concedido para la solicitud de indemnizaciones compensatorias a la agricultura de alta montaña?
- Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué resultados se han conseguido con la puesta en marcha del Plan de Humanización de la asistencia en hospitales del INSALUD?
- Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué fase de aplicación se encuentra la política de incompatibilidades del personal sanitario emprendida por el Gobierno?
- De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno remitir nuevamente a las Cortes el proyecto de ley de adopción?
- Del Diputado don Modesto Fralle Poujade, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Tiene previstas el Gobierno medidas eficaces que garanticen una prevención de los incendios forestales?
- Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Por qué no ha enviado el Gobierno al Parlamento el Memorándum en el que se define la participación de España en la OTAN después del referéndum?
- Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha bajado el precio del gasóleo agrícola y el de la bombona de gas butano?
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Gobierno para conseguir una mejora de la situación de ineficacia y lentitud de la Justicia?
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Tras la última resolución sobre la adjudicación de Administraciones de Lotería tiene previsto el Gobierno reformar las actuales normas sobre provisión de Administraciones de Lotería?
- Del Diputado don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno exponer los fundamentos en que se ha basado la reciente decisión para aumentar las tasas académicas en los centros de enseñanza superior?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 7, de 25 de septiembre de 1986.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

*Como asunto previo al orden del día, el señor **Presidente** da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, desestimando el recurso previo promovido por el Partido Regionalista del País Leonés (Prepal) contra el acta de proclamación de candidatos electos en las pasadas elecciones generales del 22 de junio de 1986.*

Página

Interpelaciones urgentes **132**

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre TVE y televisiones autonómicas **132**

*Entrando en el orden del día, defiende la presente interpelación el señor **Bravo de Laguna Bermúdez** en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Comienza recordando que las cuestiones relacionadas con Radiotelevisión Española fueron*

planteadas reiteradamente por la oposición a lo largo de la pasada legislatura, al objeto de arreglar lo que califica de desaguado existente y, dado que el tema trasciende del planteamiento político puro, ya que no se trata de una simple lucha por el poder, sino, contrariamente, de algo que afecta al ser humano y a la misma formación y cultura de la sociedad. Lógicamente, afecta también a las filosofías políticas subyacentes en la posición de cada formación política. Es por ello por lo que la lucha por la televisión se convierte en una cuestión esencial de fines del siglo XX, sobre cuyo particular quiere mostrar, una vez más, la preocupación e importancia que el principal Grupo de la oposición concede a tema tan importante.

Se refiere después el señor Bravo de Laguna Bermúdez al balance de cuatro años de gestión socialista en Televisión Española, calificando la actitud del Ejecutivo en esta materia, en muchos casos de hipócrita, al afirmar en múltiples ocasiones que se trataba de un Ente con autonomía de funcionamiento, con olvido de que en la última instancia habían designado al Director General y le mantenían por voluntad política del Gobierno. Añade que la preocupación de la oposición en este momento gira en torno a la forma en que va a orientarse el futuro inmediato de la televisión pública y si existe en el Gobierno un propósito claro y cierto de regular la televisión privada, así como una voluntad política de coordinar desde la televisión pública su actuación con las televisiones de las Comunidades Autónomas, e incluso extender un tercer canal hacia aquellas Comunidades Autónomas que no disponen del mismo.

Recuerda asimismo el señor Bravo de Laguna Bermúdez la interpelación debatida en la Cámara el pasado 19 de marzo, a propósito de la conducta seguida por el Ente público con ocasión del referéndum sobre la OTAN, en una línea claramente favorable a la posición del Gobierno, interpelación que contó con el apoyo de todos los Grupos, exceptuando el Socialista. El propio Presidente del Gobierno ha afirmado en algunas ocasiones, que no le gustaba la televisión existente. La consecuencia de todo ello es, sin duda, la fuerte pérdida de audiencia, como se ha reconocido estos días por el mismo medio, en relación con la segunda cadena y respecto de Radio Nacional. Así, se ha llegado también a una situación en que la televisión pública se halla en el punto más bajo de credibilidad, donde la objetividad, veracidad e imparcialidad brillan por su ausencia y donde cunde el desánimo de los trabajadores, produciéndose de paso una privatización de sus recursos a través de ingresos publicitarios, con una grave interferencia en este mercado.

En materia de televisión privada estima el interpelante que las posiciones del Grupo Socialista a lo largo de la pasada legislatura fueron muy contradictorias, como lo prueban algunas declaraciones,

a las que hace referencia, de altos cargos socialistas. En todo caso, se llega a afirmar por el Presidente del Gobierno que habrá televisión privada a lo largo de dicha legislatura, compromiso que, sin embargo, no se cumple, como es de todos conocido, ya que ni siquiera se llegó a remitir el correspondiente proyecto de ley a las Cortes. Más preocupante aún es el hecho, desde el punto de vista de la oposición y de la opinión pública, de que en el debate de investidura del Presidente del Gobierno tampoco se hiciera referencia expresa a este tema. Por consiguiente, desean conocer, y es uno de los fundamentales objetivos de la interpelación, si el Gobierno tiene verdaderamente intención de regular la televisión privada, o cuándo se va a hacer y, en este caso, qué modelo aproximado va a seguirse.

Por último, muestra brevemente su preocupación por la poca coordinación y las no siempre buenas relaciones entre la televisión estatal y las televisiones autonómicas, resaltando el que igualmente existen zonas importantes del territorio nacional a las que no alcanza la cobertura de la segunda cadena, y, sin embargo, tampoco cuentan con terceros canales.

En nombre del Gobierno contesta a la interpelación el señor **Ministro de Cultura (Solana Madariaga)**, agradeciendo, en primer lugar, el tono del interpelante, muy distinto al escuchado en la Cámara en ocasiones anteriores al debatir sobre este mismo tema. Expone su intención de mantener idéntico tono aunque, por supuesto, difiere claramente del contenido de fondo de aquélla.

Dado que son fundamentalmente tres las cuestiones planteadas por el interpelante, tratará de contestarlas de la forma más clara y precisa que pueda. A la primera de dichas cuestiones, relacionada con la televisión pública, recuerda que la misma, como servicio público esencial, está actualmente regulada en España por el Estatuto de la Radio y de la Televisión aprobado en 1980, cuando había en la Cámara una mayoría y un Gobierno distintos de los actuales. En dicho Estatuto, aprobado ciertamente con el voto favorable de otros Grupos Parlamentarios después de una negociación eficaz, se proclamaron claramente los principios de objetividad, imparcialidad y veracidad a que ha aludido el interpelante y los cauces para la protección de los mismos, cauces, por lo demás, reforzados en la pasada legislatura a través de diversas medidas legales.

El Estatuto, efectivamente, confiere al Gobierno una sola aunque importante facultad, en relación con el funcionamiento de Televisión, cual es el nombramiento de su Director General, tema respecto del que el Gobierno adoptó en su día la decisión correspondiente mediante el oportuno nombramiento, a partir de cuyo momento se inician ya las presiones de la oposición para que el Gobierno cese a la persona nombrada. Considera de justicia señalar el balance

favorable que, a juicio del Gobierno, merece la gestión del citado Director General, así como los términos legales del propio Estatuto que hacían inatendibles las presiones de la oposición conservadora, al desconocer los cuatro supuestos tasados que han de darse para que el Gobierno pueda llevar a cabo el citado cese. En todo caso, recuerda el contenido del artículo 10.2 del referido Estatuto para anunciar seguidamente que el Gobierno procederá en breve al nombramiento del Director General de Radiotelevisión Española.

Después de insistir en el respeto estricto por parte del Gobierno a la legislación vigente, se refiere el señor Ministro de Cultura a la iniciativa de varios Grupos Parlamentarios en los últimos meses de la anterior legislatura para la presentación de una proposición de ley con miras a reformar algunos aspectos del mencionado Estatuto, a la que en nada se opuso entonces el Gobierno, pero en la que, curiosamente, en el momento de decidir su toma en consideración se abstuvo el Grupo Popular, Grupo que fue justamente uno de los que con mayor fervor la habían impulsado. Sobre este particular, anuncia solemnemente que por parte del Gobierno no existirá ningún tipo de oposición para la tramitación del texto correspondiente, si previamente existe un acuerdo suficiente entre los Grupos Parlamentarios que dé origen a una proposición de ley en tal sentido.

En relación con la segunda pregunta formulada por el interpelante, relacionada con el posible modelo de televisión privada, desea afirmar, en primer término, que fue el Gobierno socialista el primero que aprobó en un Consejo de Ministros una fórmula reguladora de dicha televisión privada, ofreciendo a los Grupos Parlamentarios una negociación para conseguir el mayor acuerdo posible. Sin embargo, la celebración de las elecciones generales interrumpió las correspondientes conversaciones, impidiendo que llegara a presentarse ante las Cortes el oportuno proyecto de ley. Una vez reanudada la actividad parlamentaria, manifiesta a la Cámara que es propósito del Gobierno iniciar de nuevo los trabajos que conduzcan a una regulación de la televisión privada en España, exponiendo asimismo algunos de los criterios del Gobierno sobre el tema y que ya tuvo ocasión personalmente de anticipar a los Grupos Parlamentarios. No obstante, no quiere ocultar que han constatado diferencias profundas entre los diversos Grupos de la Cámara y también entre muchos sectores de la sociedad. El propósito del Gobierno a este respecto es el de ir reduciendo en lo posible tales diferencias para que el programa correspondiente tenga el mayor respaldo político y social, siendo igualmente propósito del Gobierno cumplir con su responsabilidad primera de defensa de los intereses de los ciudadanos, de manera que cualquier tipo de regulación de la televisión privada tenga en

cuenta su viabilidad económica y técnica en nuestro país.

Contesta, por último, a la tercera pregunta formulada por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, acerca de las relaciones entre Televisión Española y las televisiones autonómicas, señalando que tales relaciones se llevan a cabo a través de Comisiones mixtas.

En turno de réplica interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez y le contesta de nuevo, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Ramón Izquierdo**, del Grupo Mixto, mostrando su total apoyo a la interpelación formulada por el Grupo Popular. Agrega que en los actuales momentos Televisión Española no cubre todo el territorio nacional, como sucede, por ejemplo, con la parte norte de la provincia de Castellón. Dado que tampoco en otras zonas de España se recibe Televisión Española, considera que el Gobierno debe ser consciente de tal circunstancia para tratar de resolverla.

Por lo demás, está plenamente de acuerdo en que la televisión debe ser objetiva, imparcial y veraz, así como también plural desde el punto de vista geográfico, evitando la situación presente en que toda la información y reportajes se polarizan en torno a dos capitales españolas.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación de Izquierda Unida, el señor **García Fonseca** señala que, en su opinión, la consecución de un funcionamiento objetivo, imparcial y veraz del Ente Público radica justamente en que Televisión Española deje de ser hecho un instrumento gubernamental para ser efectivamente un Ente Público plural y participativo. Ello implica un grado mayor de democratización de las estructuras del Ente Público y, por supuesto, constituye pieza clave el cargo de Director General, respecto del que no se trata tanto de cambiar la persona que actualmente lo ocupa como de atribuir las competencias adecuadas al Consejo de Administración, entre ellas el nombramiento y cese del citado cargo. Asimismo, este Consejo debe ser lo más pluralista posible y representativo de las diferentes posiciones políticas de la vida española.

Respecto al segundo tema planteado, muestra su profundo desacuerdo con los anteriores proyectos sobre televisión privada, que no responden a ningún diseño global de lo que deben ser las telecomunicaciones en nuestro país, sino más bien a negociaciones oscuras y en función de intereses particulares de grupos privados.

Acerca del último punto de la interpelación recuerda que todas las televisiones en funcionamiento en nuestro país son entes públicos y, por tanto, debe existir el obligado entendimiento en sus relaciones y nunca una especie de competencia mercantil.

En representación del Grupo Mixto-Agrupación PDP, el señor **Wert Ortega** manifiesta que ha bastado con que se reanude la actividad parlamentaria para que en la primera semana de la misma todos los Grupos muestren su discrepancia con el tratamiento dado por Televisión Española, lo que, por otro lado, no es nada nuevo en relación con lo que ha venido sucediendo a lo largo de los últimos años. Califica a Televisión Española de espejo que deforma la realidad y de ahí que a todos preocupe la información que se da a los ciudadanos en todos los aspectos del acontecer social, que implica una deformación de la cultura cívica que está alcanzando cotas realmente preocupantes.

Acerca del tema de la televisión privada y la propuesta del Gobierno de reiniciar las negociaciones para que el correspondiente proyecto de ley tenga entrada en esta Cámara, muestra su satisfacción por tal actitud y anuncia la posición abierta de su Grupo para participar en dichas negociaciones, siempre que las mismas no sirvan para dilatar la presentación de un proyecto absolutamente urgente. Igualmente muestra su satisfacción por el anuncio de la suspensión de las ya prolongadas funciones del Director General.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **López de Lerma i López** expone la dificultad en que a veces se encuentran para fijar la posición del Grupo, aludiendo también a la pobreza informativa de futuro por parte del señor Ministro de Cultura. Respecto al primer punto de la interpelación señala que la realidad es la conocida por toda la sociedad española, es decir, incumplimiento sistemático de la normativa vigente en orden a la objetividad, imparcialidad, veracidad y pluralismo social y político. Aquí no se trata tanto de cambiar de Director General como de modificar actitudes, sobre todo mentalidades, que nada tienen que ver con la letra y el espíritu del actual Estatuto, a cuya modificación su Grupo en absoluto se opondrá. Tal reforma estatutaria debe tender justamente a garantizar jurídica y políticamente los principios anteriormente citados.

En relación con la televisión privada, el señor Ministro no ha aportado, a su juicio, ninguna novedad. Solamente desea precisar que España no debería renunciar a algo a lo que ya no renuncia ningún Estado, cual es la existencia de tantos canales privados de televisión como la técnica permita. Espera que el proyecto que se presente sea muy distinto al borrador anterior, respecto del que anuncian su abierta discrepancia. Añade que algunas Comunidades Autónomas tienen algo que decir y hacer en relación con la televisión privada y concluye refiriéndose a las relaciones entre RTVE y las televisiones autonómicas, relaciones que —afirma— no son buenas, ni tan siquiera las normales ni habituales en un Estado de Derecho, debido a un incumpli-

miento de la Ley 46/1983 por parte del Ente Público RTVE.

En nombre del Grupo del CDS el señor **Ysart Alcover** considera que la contestación del señor Ministro de Cultura a la interpelación del Grupo Popular ha sido más clara de lo usual en el Gobierno. Así, ha informado de la próxima sustitución del Director General, respuesta clara, aunque a su juicio no completa, ya que tal sustitución no va a solucionar nada. Considera secundaria la sustitución de los responsables de Televisión por su convencimiento de que los males del Ente Público radican en cuestiones más de fondo, que han denunciado en la campaña electoral reciente y que están referidas a los modos con que en muchas ocasiones se ejerce el poder desde el Gobierno.

Respecto de la anunciada modificación del vigente Estatuto, procurando el diálogo y el posible acuerdo entre los Grupos de la Cámara, lo estima excelente siempre que el Gobierno no actúe desde la prepotencia de la que tantas muestras ha dado en la anterior legislatura.

Concluye solicitando del Gobierno el respeto del Estatuto, la defensa del pluralismo y la transparencia informativa en general, en lo que contará siempre con la ayuda del Grupo del CDS.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Bofill Abeilhe** muestra su coincidencia con el Gobierno, al que respalda, y no por un hecho mecánico, sino a la vista de los argumentos expuestos por los diversos intervinientes en un debate que se repite por décima vez en la Cámara. Se han reiterado argumentos expuestos anteriormente y de ahí que considere lógico que también su Grupo Parlamentario mantenga idénticas posiciones a anteriores ocasiones. Como prueba de que algunas afirmaciones de la oposición no eran acertadas ni ajustadas a la realidad, el señor Bofill Abeilhe cita recientes resoluciones de la Junta Electoral Central rechazando apreciaciones del Grupo Popular por no ajustadas a la realidad. Recuerda, por otra parte, anteriores ofrecimientos del Grupo Socialista para mejorar las normas actuales y fortalecer el principio de libertad informativa amparado por nuestra Constitución, y en esta línea concluye reiterando dicha disposición de diálogo, ya previamente puesta de manifiesto por el señor Ministro de Cultura.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre aplicación de la llamada «Ley de pensiones» a los nuevos pensionistas 144

En defensa de la interpelación formulada interviene el señor **Núñez Pérez**. Recuerda los debates desarrollados en la Cámara el año anterior al discutirse el proyecto de ley conocido por el pueblo llano como de recorte de pensiones y los argumentos dados en

aquel momento por el Gobierno para justificar la aprobación del mismo. Entre éstos destacaba el elevado número de parados que tendrían que cotizar a la Seguridad Social y, en lugar de ello, percibían cantidades por desempleo, lo que ponía en grave peligro el sistema público de la Seguridad Social. El Gobierno, en lugar de afrontar en profundidad y globalmente el problema planteado, como se le pidió en los debates correspondientes, prefirió una especie de parche de urgencia que le permitiera ahorrar dinero mediante la reducción de pensiones. Se perseguían también otros objetivos perfectamente válidos, y así tuvo ocasión de manifestarlo personalmente, como la lucha contra el fraude en la concesión de pensiones, objetivo que, sin embargo, se ha quedado en letra muerta.

Recuerda que todos los Grupos de la Cámara, con excepción del Grupo Socialista, votaron en contra del proyecto de ley por considerarlo injusto, erróneo, insolidario, inaceptable y muchos calificativos más que constan en el «Diario de Sesiones». Toda la oposición era partidaria de ahorrar mediante la reducción de otros gastos públicos en lugar de ir a un retroceso en los derechos adquiridos por los pensionistas, siguiendo con ello las recomendaciones del Consejo Económico y Social de las Comunidades Europeas.

Sin embargo, ante la operación publicitaria que se realizó, gran parte de los nuevos pensionistas que pudieron optar en 1986 por uno u otro sistema, lo hicieron por el nuevo establecido en la Ley, encontrándose hoy muchos de ellos, y especialmente los más modestos, claramente perjudicados al percibir unas pensiones sensiblemente inferiores a los pensionistas antiguos.

A la vista de ello, el PDP desea conocer si el actual Ministro de Trabajo, al igual que su antecesor en el Gobierno, está en condiciones de afirmar que con dicha Ley no ha empeorado la situación de los pensionistas, especialmente los más modestos, acogidos al nuevo sistema. En tal caso, pregunta si el Gobierno tiene prevista alguna medida para corregir tan injustos resultados, modificando lo más pronto posible lo que califica de semillero de injusticias.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González)**. Señala que el interpelante ha reproducido los debates de junio de 1985, repitiendo exactamente muchos de los argumentos entonces expuestos por los Grupos de la oposición. No ha aportado nada nuevo, por lo que la respuesta debe circunscribirse a afirmar que el Gobierno ha cumplido escrupulosamente la Ley de Reforma de Pensiones, como no podía ser de otra manera, al haber sido aprobada mayoritariamente por esta Cámara. Pero no solamente por ello, sino también por que la misma representa un factor progresista en el sistema público de la Seguridad Social. Rechaza, por consiguiente, que di-

cha Ley dé lugar al semillero de injusticias a que ha aludido el interpelante.

Informa también de que el número de pensiones ha pasado de tres millones a más de cinco, al ampliarse el ámbito de cobertura para atender a personas que se hallaban desasistidas. Para ello se ha contado con una mayor aportación del Estado a la Seguridad Social durante todos los años de Gobierno socialista, como se continuará incrementando también en los próximos Presupuestos del Estado. Por otro lado, se ha mantenido la capacidad adquisitiva de todas las pensiones, hecho que no había ocurrido con anterioridad. Expone algunos datos sobre la evolución de aquéllas para preguntarse a continuación por el contenido concreto de la interpelación.

Frente a algunas afirmaciones del señor Núñez Pérez, manifiesta el señor Ministro que no se ha producido una disminución de las pensiones como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema, como trata de demostrar con cifras. Antes al contrario, puede hablarse de una protección mucho más adecuada y proporcionada que la existente con anterioridad. Asimismo facilita algunos datos en relación con las pensiones más modestas, que vienen a desmentir, a su juicio, determinadas afirmaciones del interpelante, e igual sucede respecto al tema de la revalorización de aquéllas.

Concluye el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social manifestando que se ha mantenido a lo largo de los últimos cuatro años el poder adquisitivo de las pensiones, lo que no había sucedido hasta 1982, y esta misma línea de actuación será la que siga el Gobierno en el futuro. Contrariamente a lo que se ha afirmado, la nueva Ley establece unas garantías inexistentes con anterioridad, cosa que se refleja en la opción de los pensionistas por el nuevo sistema.

En turno de réplica interviene el señor Núñez Pérez y duplica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González).

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto-Izquierda Unidad-Esquerza Catalana, el señor **Espasa Oliver** recuerda que la nueva Ley contó con el rechazo de todos los Grupos de la Cámara, excepto el Socialista, y encontró asimismo un importante rechazo social. Alude también a que el conjunto de la protección social española está por debajo de la media de los países de la CEE y a la distinta respuesta que dan al tema los grupos de derecha e izquierda. Estos últimos defienden una mayor aportación de los Presupuestos del Estado a la Seguridad Social, con lucha simultánea contra las bolsas de fraude fiscal.

Muestra, a continuación, la discrepancia entre sus datos y los ofrecidos por el señor Ministro, en cuya intervención ha observado determinadas contradicciones, y justifica el que la mayoría de los pensio-

nistas opten por el nuevo sistema en el hecho de que se inclinan por la revalorización de las pensiones, aun sabiendo que su cuantía inicial sería inferior a la que les correspondería por el sistema antiguo. Termina expresando su desacuerdo con que sean los pensionistas de menor poder adquisitivo los que carguen con el problema planteado, cuando debería ser toda la sociedad la que afrontase el mismo mediante una fiscalidad más progresista y una eliminación de las bolsas de fraude existentes.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarria Muñoz** muestra su apoyo total al contenido de la interpelación del PDP. Agrega que, en su opinión, la Ley de Reforma de Pensiones vulnera el artículo 41 de la Constitución, que garantiza para todas las personas prestaciones y pensiones suficientes ante situaciones de necesidad. La Ley supone, además, una vulneración del principio de no regresividad de las prestaciones, en perjuicio de los colectivos más débiles de nuestra sociedad, como son los pensionistas por jubilación y por invalidez.

En nombre de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** resalta la contradicción existente entre las diversas cifras expuestas por los anteriores intervinientes, cifras que tampoco coinciden con las que él dispone. Recuerda que, al discutirse la nueva Ley, su Grupo advirtió sobre el perjuicio que se iba a ocasionar a los pensionistas fundamentalmente más modestos y cree que, desgraciadamente, el tiempo ha venido a darles la razón, como pueden demostrar las cifras de que dispone, que ofrece a la Cámara y, por supuesto, al Gobierno. Añade que su Grupo desearía una reforma global del sistema de Seguridad Social que corrigiese las injusticias y perjuicios que actualmente tienen lugar y resolviese definitivamente el tema de su financiación. Se trataría, en definitiva, de conseguir una ley más justa, equilibrada y equitativa para todos los pensionistas de nuestro país. Un país moderno y progresista no puede maltratar a sus mayores, que es lo que, a su juicio, se ha producido con la puesta en vigor de la famosa Ley de Pensiones. Por ello desearía una rápida corrección de la misma.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** fija la posición del mismo, que no puede ser otra que la puesta de manifiesto en su día, a través de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley, y posteriormente el voto contrario a la misma. Desgraciadamente, los serios reparos hechos en su momento se están viendo confirmados, sufriendo las consecuencias nuestros pensionistas. Muestra su coincidencia con algunos datos aportados por el representante de Minoría Catalana, a la vez que lamenta la falta de flexibilidad de que hizo gala en su día el Partido del Gobierno, lo que impidió corregir graves defectos del proyecto de ley. Sobre este particular, cree que aún es posible recuperar el tiempo perdido, debiendo alejar urgentemen-

te la desazón que hoy sienten tantos españoles y especialmente los que se encaran con la última etapa de su vida. Para esta tarea podrá contarse siempre con la colaboración de su Grupo Parlamentario, que no la prestará, en cambio, para todo lo que suponga añadir más injusticias a las ya existentes en nuestra sociedad o para lo que signifique desmantelamiento de las conquistas sociales alcanzadas.

En nombre del Grupo Popular, el señor **De Rato Figaredo** considera que asisten a una de las primeras crónicas de los fracasos anunciados en la pasada legislatura, y concretamente el fracaso de la política de pensiones del Gobierno. No fue ésta una ley para mejorar las pensiones, sino una ley de sacrificios, que ya se expusieron entonces y se han repetido esta tarde. La Ley sólo se aplica a un porcentaje reducido del total de nuestros pensionistas, siendo por tanto éstos los especialmente sacrificados, sin que se sepa respecto de los restantes cuál es la política a seguir por el Gobierno. Se trataba, por otra parte, de conseguir cierto ahorro con la aplicación de la nueva ley, pero hasta el momento no se conocen las cantidades ahorradas, lo que constituye un nuevo fracaso del Gobierno.

Pregunta, por último, qué sucede con los trabajadores de la Telefónica, respecto de los que existe, al parecer, un acuerdo para la financiación de sus pensiones con dinero de todos los españoles y cuyos datos desconoce la Cámara. Otro caso grave es el de los trabajadores de la AISS, que alcanzan la cifra de 12.000 personas, cuyas pensiones no sólo se hallan congeladas, sino que ni siquiera las perciben desde junio de 1985, obligándoles a pleitear contra el Estado.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Arnau Navarro** muestra su perplejidad y sorpresa ante la interpelación presentada por el PDP, habida cuenta de que, por el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley de Pensiones, se dispone de datos suficientes que proclaman las ventajas de la Ley citada y que los Diputados interpelantes parecen desconocer. Agrega que la nueva Ley mejora la eficacia protectora de la Seguridad Social, zanjando una polémica sobre el sistema público de dicha Seguridad Social y evitando las apetencias de sectores mercantiles privados, todo lo cual ha permitido eliminar el temor de muchos pensionistas de quedarse desprotegidos y sin la garantía pública en el cobro de sus prestaciones.

Se refiere, por último, a algunas otras ventajas, conseguidas con la aprobación de la nueva Ley, frente a las cuales la interpelación presentada demuestra una falta de rigor de sus autores.

	Página
Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué política piensa desarrollar el Gobierno en relación con la vigilancia aérea del territorio español a través de sistemas de radares aerotransportados?	155
<i>Formulada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que actualmente el Ejército del Aire está estudiando en profundidad las alternativas de mejora de los sistemas de alerta y control y, en su momento, se decidirá sobre el particular.</i>	
	Página
Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara un proyecto de ley sobre el medicamento?	156
<i>Formulada la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que es propósito presentar dicho proyecto a la mayor brevedad posible, aunque no en lo que queda de este año.</i>	
	Página
Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría informar a la Cámara del grado de cumplimiento de los requisitos de zonificación y de fecha de cierre de matrícula exigidos por las normas de desarrollo de la LODE por parte de los centros acogidos al régimen de conciertos?	157
<i>Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que el grado de cumplimiento a la fecha de cierre de matrículas ha sido satisfactorio en general.</i>	
	Página
Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar a esta Cámara sobre el número de centros concertados que han sido sancionados por cobrar cuotas de entrada en la matrícula, cuotas de escolaridad camufladas como ayudas indirectas o cuotas extraescolares o complementarias por encima del precio de coste de las mismas o simplemente no autorizadas?	158
<i>Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el</i>	

<i>señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa sobre las anomalías e irregularidades detectadas en 166 centros concertados, que, habiendo sido advertidos, han rectificado tales prácticas.</i>	Página
Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Gobierno basar la reforma de la enseñanza no universitaria en los criterios que ha aplicado en su reforma de la enseñanza media?	159
<i>Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que existen líneas de orientación comunes, pero también sería descabellado aplicar exactamente los mismos criterios pedagógicos a niños de Preescolar y a jóvenes de BUP o de COU.</i>	
	Página
Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha pensado el señor Ministro la conveniencia de prorrogar el plazo concedido para la solicitud de indemnizaciones compensatorias a la agricultura de alta montaña?	161
<i>Formulada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) considera que no era necesaria ninguna prórroga sobre el particular.</i>	
	Página
Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué resultados se han conseguido con la puesta en marcha del Plan de Humanización de la asistencia en hospitales del INSALUD?	162
<i>Expuesta la pregunta por el señor Blanco García, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) facilita numerosos datos sobre dicho plan de Humanización y su desarrollo en tres fases.</i>	
	Página
Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué fase de aplicación se encuentra la política de incompatibilidades del personal sanitario emprendida por el Gobierno?	163
<i>Expuesta la pregunta por el señor Arnau Navarro, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) facilita diversos datos sobre la aplicación de dicha política de incompatibilidades.</i>	

Página

De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno remitir nuevamente a las Cortes el proyecto de ley de adopción? 163

Formulada la pregunta por la señora Pelayo Duque, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa sobre el propósito del Gobierno de remitir el proyecto en cuestión, junto con otros también decaídos, enriquecidos con enmiendas presentadas en su día en ambas Cámaras.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Tiene previstas el Gobierno medidas eficaces que garanticen una prevención de los incendios forestales? 164

Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) manifiesta que en su momento será presentado en la Comisión de Agricultura un paquete de medidas entre las que se incluirán algunas relacionadas con el tema de los incendios forestales.

Página

Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Por qué no ha enviado el Gobierno al Parlamento el Memorándum en el que se define la participación de España en la OTAN después del Referéndum? 165

Hecha la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que, al no tratarse de un acuerdo internacional, el Gobierno no tiene que tomar la iniciativa de remitir tal documento a la Cámara.

Página

Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha bajado el precio del gasóleo agrícola y el de la bombona de gas butano? 166

Formula la pregunta por el señor Guerra Zunzunegui, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que fueron razones de

política energética las que movieron al Gobierno en su día a bajar unos precios y no otros.

Página

Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Gobierno para conseguir una mejora de la situación de ineficacia y lentitud de la Justicia? 168

Expuesta la pregunta por el señor Cavero Lataillade, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) recuerda que el pasado jueves, durante más de dos horas y media, expuso en Comisión el conjunto de las medidas previstas por el Gobierno sobre particular, siendo imposible repetirlas en este momento.

Página

Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo CDS, que formula al gobierno: ¿Tras la última Resolución sobre adjudicación de Administraciones de Lotería tiene previsto el Gobierno reformar las actuales normas sobre provisión de Administraciones de Lotería? 169

Formulada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que no existe previsión por parte del Gobierno.

Página

Del Diputado don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno exponer los fundamentos en que se ha basado la reciente decisión para aumentar las tasas académicas en los centros de enseñanza superior? 170

Expuesta la pregunta por el señor Martínez Cuadrado, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que el aumento en cuestión se ha basado en una directriz del Consejo de Universidades.

Se suspende la sesión a las ocho y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión. Antes de iniciar el orden del día de esta sesión, y como asunto previo al desarrollo del mismo, tengo que dar cuenta a la Cámara del recurso contencioso-administrativo de la Junta Electoral Provincial de Salamanca.

Se da cuenta al Pleno de haberse dictado sentencia por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Partido Regionalista del País Leonés, contra el acta de candidatos electos en las elecciones de 22 de junio de 1986 en la circunscripción de Salamanca, con desestimación del mismo, de manera que no afecta a los Diputados proclamados electos.

De la interposición del recurso se dio conocimiento al Pleno en la sesión constitutiva del día 15 de julio de 1986, conforme al artículo 3.º del Reglamento.

Pasamos seguidamente al desarrollo del orden del día.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE FUTURO DE LA TELEVISION PUBLICA, MODELO DE LA TELEVISION PRIVADA Y RELACIONES ENTRE TVE Y TELEVISIONES AUTONOMICAS

El señor **PRESIDENTE**: El orden del día se inicia en la tarde de hoy con las interpelaciones.

En primer lugar, la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre futuro de la televisión pública, modelo de la televisión privada y relaciones entre TVE y televisiones autonómicas.

Por el Grupo Parlamentario interpelante, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señoras y señores Diputados, la oposición parlamentaria planteó en la pasada legislatura al Gobierno las cuestiones relacionadas con Radiotelevisión Española en los más diversos tonos. Desde el ruego encarecido de que desde la cómoda mayoría parlamentaria que disfruta el Partido Socialista, y disfrutó también con mayor holgura en la pasada legislatura, arreglasen el desaguisado de Radiotelevisión Española, hasta el tono de advertencia de no concurrir a procesos electorales en que Televisión Española jubaga un papel fundamental de sectarismo, de progubernamentalidad, pasando, por supuesto —y aquí quiero reiterarlo de manera muy expresa—, por la apelación seria y rigurosa a la conciencia democrática de un partido, de unas personas que pueden, con evidente justicia, enarbolar un importante historial de lucha por las libertades, historia que en nuestra opinión, podría verse afectada por jirones de esta asignatura pendiente que es el tema de la televisión.

El tema de televisión trasciende, en nuestra opinión, del planteamiento político puro. No es una lucha por el poder, por dominar un resorte importante para mantener o conquistar el poder, o algo para utilizar, con fallos y carencias del poder, por parte de la oposición para una técnica de desgaste. Es una cuestión, por el contrario, que, como todos sabemos, afecta al individuo, al ser humano, a la sociedad en su conjunto, a la formación de esa socie-

dad, a la cultura, al pensamiento, a la elaboración de criterios y de principios. Naturalmente que también afecta a las filosofías políticas subyacentes en la posición de cada formación política. Y hay una posición muy distante entre las tesis, digamos radicalmente de izquierdas, defensoras de un monopolio televisivo en exclusiva, de una televisión de titularidad pública exclusivamente, hasta posiciones como la que yo puedo defender, aunque en el programa de Coalición Popular no estaba literalmente consignado, puesto que hubo acuerdos de los partidos en ese sentido, pero hubo posición de decir: si el Estado ya no es titular de medios escritos, de prensa ¿por qué razón va a ser titular de un medio tan poderoso para formar, informar y en todo caso condicionar la conciencia de los individuos como es la televisión?

Quiero reconocer aquí que en materia de privatización de los medios de comunicación escritos el Partido Socialista dio el último paso en un proceso naturalmente de pérdida de la titularidad que nos parece lógico. La lucha por la televisión se convierte, señorías, en una cuestión esencial de fines del siglo XX. Por tanto, yo creo que ésta es una batalla en que una ideología como la que yo defiendiendo, la ideología liberal, incluso los medios técnicos, satélites, cables, etcétera, van en una determinada dirección que prácticamente resulta inevitable y que ha aconsejado al propio Partido Socialista, como veremos, a cambiar su posición, si bien no a tomar decisiones concretas en una materia tan importante como la televisión privada.

Aquí defiendiendo una interpelación, señorías, la primera que se ve en esta legislatura, para mostrar de nuevo la preocupación y la importancia que el principal Grupo de la oposición concede a un tema que ciertamente es importante.

Repasando estos días (porque no podemos por menos de hacer un balance de cuatro años de gestión socialista en Radiotelevisión Española) el enorme caudal de información que generó el tema de televisión en la legislatura pasada, compruebo que la actitud del Ejecutivo en esta materia —lo tengo que decir con absoluta cordialidad, pero con absoluta firmeza— ha sido en muchos casos hipócrita.

Por aquí han subido varios Ministros a responder a interpelaciones de la oposición sobre el tema de televisión, diciendo sencillamente que este es un Ente autónomo que tiene autonomía de funcionamiento, que no tenemos nada que ver con el asunto, cuando en última instancia habían designado al propio Director General y le mantenían por voluntad política del Gobierno.

El Presidente del Gobierno decía claramente desde el principio del mandato socialista: a mí tampoco me gusta la televisión. Y el Vicepresidente del Gobierno afirmó en algún momento que no encontraba un gramo de talento en la misma televisión. Pero, eso sí, se mantiene al Director General y al equipo directivo que produjo a lo largo de la legislatura, como digo, un enorme volumen de documentación, de información, de editoriales, de todo tipo de opiniones y, naturalmente, de posicionamientos de los grupos de oposición.

En este momento la cuestión fundamental que nos preocupa es ésta: ¿Qué televisión pública tenemos, y cómo va a orientarse en el futuro inmediato? ¿Existe en el Gobierno un propósito claro y cierto de regular la televisión privada, con qué calendario y bajo qué modelo? ¿Existe la voluntad política de coordinar desde la televisión pública su actuación con televisiones de otras Comunidades Autónomas?

Y una pregunta también ciertamente importante para un número de Comunidades Autónomas que aún no cuentan con un tercer canal: ¿Cuál es la política del Gobierno en virtud de la cual se pueden facilitar las cosas a unas determinadas comunidades para que cuenten con un tercer canal, y a otras comunidades, por el contrario, no?

El 19 de marzo de 1986, en la última interpelación que vio la Cámara, hubo una votación de los Grupos Parlamentarios —exceptuando, naturalmente, el Grupo Socialista— Popular, Centrista, Comunista, Euskadiko Ezkerra, etcétera, como demostración inequívoca del estado de opinión generalizada entre todas las formaciones políticas de la Cámara. Así, Juan Manuel Fabra, en nombre del Grupo Popular, puso de relieve que había habido manipulación en la tendencia informativa a favor de la posición del Gobierno. Aquella interpelación se refería de manera concreta a todo el tema del referéndum de la OTAN y a todo el tratamiento televisivo. Fernando Pérez Royo recordó lo dicho por un Senador extranjero en el sentido de que un comportamiento tan bochornoso como el de televisión en aquel tema no se había visto —ponía un ejemplo— ni en Filipinas. Esquerra Republicana de Cataluña dijo: «En televisión hay un desprecio al pluralismo político y una parcialidad manifiesta a favor del Gobierno». Gabriel Cisneros señaló que el poder socialista ha dado muestras de que la única voluntad política es la de mantener el abuso. Mercedes Villacián, del PNV, manifestó que era doloroso estar en esta tribuna, como lo es hoy de nuevo, con interpellaciones cada tres o cuatro meses sobre temas relacionados con Radiotelevisión Española.

Ustedes pueden pensar que esos son posicionamientos de grupos de la oposición y, sin embargo, me voy a referir a juicios u opiniones emanados de personas o instituciones cercanas al poder. Así, la Agencia EFE dice en octubre de 1984: «Dos años después de que José María Calviño asumiera la dirección de Radiotelevisión, los profesionales se fugan y algunos miembros del Consejo de Administración denuncian la posibilidad de corrupción. Aunque los índices de audiencia demuestran que los españoles continuarán pegados a la pequeña pantalla y que se han producido algunas obras tan valiosas como Santa Teresa de Jesús —decía la Agencia EFE—, lo cierto es que la situación de televisión se puede calificar de caótica». Es un término, por tanto, no utilizado por nadie de la oposición, sino por una agencia cuya presidencia y cargos más importantes son designados por el Gobierno.

El Presidente del Gobierno, ya lo he dicho antes, manifestó en varias ocasiones no gustarle la televisión, y más recientemente, en el último debate en la Comisión de Justicia e Interior, el propio Presidente del Congreso se ha

visto en la necesidad de decir que le había resultado sorprendente y no muy afortunada... (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. que guarden silencio. Resulta difícil, incluso desde la posición de la Presidencia, poder oír al orador en estas condiciones. Ruego silencio, por favor.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. Decía que el propio señor Presidente había calificado de sorprendente y no muy afortunada la información de televisión sobre la comparecencia del Ministro señor Barrionuevo en la Comisión de Justicia e Interior. El propio medio de Radiotelevisión ha publicado estos días que en la segunda cadena se ha perdido, en el período febrero a mayo, cerca de tres millones y medio de personas de audiencia, pasando de nueve millones, a 5.420.000. Las pérdidas para Radio Nacional también han sido importantes, pero en esta interpelación me voy a referir exclusivamente a la televisión, puesto que el tema de la radio yo creo que merecería un tratamiento separado, dada la concurrencia con otras radios privadas.

A todo ello ha contribuido, por tanto, la actitud de televisión haciendo desaparecer todo debate televisivo, las sectarias declaraciones del Director General cuando se mostró beligerante con el Jefe de la Oposición, e incidentes más o menos pequeños —podemos cada uno calificar la importancia de esos incidentes— pero en todo caso no aclarados. Recuérdese, por ejemplo, en plena campaña electoral, aquellos segundos de aparición de propaganda socialista con el gol de Butragueño que se han atribuido a un fallo técnico, fallo técnico que siempre se produce lamentable, curiosa, sorprendentemente a favor del Partido Socialista.

Así, pues, la situación que ustedes heredan de televisión pública, de ustedes mismos, es ésta: punto más bajo de credibilidad de televisión, donde la objetividad, la veracidad y la imparcialidad no brillan precisamente por su abundancia; un desánimo entre los trabajadores del medio que yo pienso que está alcanzando las cotas más bajas de la historia; una privatización de sus recursos a través de la nutrición de los Presupuestos de Radiotelevisión exclusivamente de ingresos publicitarios, y me pueden decir cómo critican desde la posición política que ustedes tienen que se privaticen los ingresos de Radiotelevisión. Muy sencillo, en primer lugar, porque el Estatuto de Radiotelevisión obliga a consignar subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado. Si no quieren ustedes hacerlo, cambien el Estatuto de Radiotelevisión.

En segundo lugar, porque es totalmente criticable que desde una posición de Gobierno de izquierdas justamente se haya producido esa interferencia en el mercado publicitario a través de un medio monopolístico como es Radiotelevisión, y un tema ciertamente importante, que es el deterioro de la red de Radiotelevisión porque ustedes han hecho desaparecer las consignaciones presupuestarias para capital, es decir, para mantenimiento de la red, y en consecuencia los ingresos de publicidad de televisión

se destinan exclusivamente a la explotación y a no a los gastos de capital.

En materia de televisión privada, puesto que éste es el estado de situación de la televisión pública, las posiciones del Partido Socialista han sido, a lo largo de la pasada legislatura, muy contradictorias. El señor Calviño decía el 2 de mayo de 1984, cuando ya se había producido alguna alteración del criterio presidencial en materia de televisión privada, que admitir la televisión privada era como permitir la entrada de la zorra en el gallinero. Y reconocía, en respuesta a una pregunta que se le planteó en la Comisión de Control de Radiotelevisión, que esto había sido un criterio manifestado por el Presidente Mitterrand que él había hecho suyo, pero antes de conocer el cambio de posición del Presidente de nuestro Gobierno.

En esta cuestión, como en tantas otras, el cambio de posición del Presidente del Gobierno ha producido una milagrosa transmutación en el programa y en las ideas socialistas respecto a esta materia, porque en el programa de 1982 no había ninguna mención a la televisión privada: en el programa de 1986 hay una vaga referencia a que se mantiene el propósito de remitir una ley reguladora de la televisión privada, pero en octubre de 1983 todavía ustedes mantenían y defendían el monopolio estatal.

Don Francisco Virseda, Director General de Medios de Comunicación, avisa a comienzos de 1984 el cambio de rumbo, y dice que uno de los objetivos a medio plazo del Gobierno socialista es la legislación de la televisión privada. Durante 1984 y 1985 —y se pueden repasar las hemerotecas— se suceden una serie de promesas, de frenos y contrafrenos, de acelerones y marchas atrás en esta materia.

El 4 de enero de 1984 el Gobierno no dispone de ningún proyecto y se habla vagamente del modelo británico. En anteriores fechas el Director General había advertido a los trabajadores del medio algo así como el fatal desenlace de esta cuestión con la llegada de la televisión privada, y decía finalmente en su carta, donde advertía de ese tema, que «vuelvo a recordarte que Radiotelevisión va más allá de una sigla en la solidaridad con tu propio futuro». Había una especie de aviso solapado a los trabajadores de Radiotelevisión de que la llegada de la televisión privada podía ser de alguna manera un riesgo para sus puestos de trabajo.

Pero es el Presidente del Gobierno el que, a principios de 1984 y en respuesta al Diputado Ruiz Navarro, afirma que durante esa legislatura habría televisión privada en España. Lo ratifica en marzo de 1984 en una reunión de la Confederación de Empresarios de Madrid. A principios de 1984, también en abril, ante la Asociación de Periodistas Europeos, el Presidente del Gobierno dice: «este Gobierno va a hacer efectivamente posible la televisión privada». Se propone presentar el proyecto de ley a las Cortes —fijense ustedes el compromiso del Presidente del Gobierno— a comienzos de 1985. Se insiste en el modelo comercial británico, etcétera.

El 4 de mayo de 1985 el Ministro de la Presidencia, señor Moscoso, afirma que la televisión privada será una

realidad legal en esta legislatura; es decir, en la anterior legislatura.

En mayo de 1985 el propio Presidente del Gobierno, ante la Federación Internacional de Prensa Periódica, asume de nuevo el compromiso de que en la pasada legislatura se regularía la televisión privada.

El Ministro de Transporte de entonces, señor Barón, dice en el acto de la celebración del Día Nacional de Telecomunicaciones, en mayo de 1985, que habría libre concurrencia de emisoras de televisión.

Se culmina esta escala de declaraciones con la del propio Vicepresidente del Gobierno que, en unas jornadas sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos, anuncia que en breve —no se sabe muy bien cual es la interpretación que el Vicepresidente hace de las palabras «en breve»— se enviaría a las Cortes el proyecto de ley de televisión privada. Esto era en noviembre de 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que termine, señor Bravo de Laguna, porque ha rebasado el tiempo holgadamente.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Muchas gracias por su generosidad en el tiempo. Ya termino, señor Presidente.

En cualquier caso, hay un dato que es sumamente importante y me gustaría que el Ministro que contestase a esta interpelación aclarase definitivamente.

En abril de 1986 se anuncia en la prensa que el Consejo de Ministros había aprobado un proyecto de ley de televisión privada. De manera que ya habíamos pasado de las meras declaraciones de intenciones de regular a un anuncio de un acto formal en Consejo de Ministros de aprobación de un proyecto de ley de televisión privada. Ese proyecto de ley —proyecto del que luego no se supo nada más— no se remitió a las Cortes. No se ha remitido tampoco en el paquete legislativo que el Gobierno ha anunciado para esta nueva legislatura; no es uno de los proyectos que se haya enviado. Y lo que es más preocupante, desde el punto de vista de la oposición, en el debate de investidura del Presidente del Gobierno tampoco se hace referencia expresa a un tema que él sabía que produce enorme preocupación en la opinión pública y en esta Cámara.

Después de una serie de declaraciones a lo largo de la legislatura pasada, después de una declaración formal de que en Consejo de Ministros se había aprobado un proyecto de ley, después del silencio del Presidente del Gobierno en el debate de investidura, y después de que el propio programa de Gobierno Socialista para cuatro años, desde 1986, contenga una vaguísima referencia de que se mantiene la intención de remitir un proyecto de ley, nosotros queremos saber, y ése ha sido uno de los objetivos de la interpelación, si ustedes tienen intención, de verdad, de regular la televisión privada; cuándo lo van a hacer; bajo qué modelo aproximado. No se trata de desmenuzar, ni de debatir en este trámite, puesto que no es la cuestión, puntualmente todas las características; pero

es evidente que es un tema de capital importancia para nosotros.

Nosotros pensamos que sólo en un marco de libertad es posible el desarrollo digno de la persona. Así lo declara nuestra Constitución y lo creemos todos los partidos en esta Cámara. Como estoy seguro de que también el Gobierno comparte estos principios, creo que debe darse una respuesta clara sobre qué televisión pública tenemos en este momento; qué televisión privada piensan ustedes regular (si lo piensan hacer), con un compromiso claro y concreto de calendario, con un compromiso claro y concreto de un modelo, en el que todas las fuerzas políticas podamos participar con nuestras opiniones en una cuestión que no es de partido, que es una cuestión que afecta al conjunto de la sociedad.

Había un tercer tema en la interpelación, y con ello concluyo, que voy a exponer brevísimamente, y es que la coordinación entre la televisión estatal y las televisiones autonómicas no siempre ha sido un ejemplo de buenas relaciones. En todo caso, a nosotros nos preocupa extraordinariamente el tema de determinadas cortapisas, que desde el Ente Público se han puesto a la expansión de las televisiones autonómicas.

Nos preocupa también otro tema, y queremos expresamente un pronunciamiento al respecto, que es cual ha sido, en definitiva, la política subyacente en el Gobierno, o en las personas o en las instituciones sobre las que el Gobierno puede influir para que unas determinadas Comunidades Autónomas cuenten con un tercer canal regional y otras no, partiendo del supuesto de que el Estatuto de Radiotelevisión decía bien claramente que no se podía establecer terceros canales regionales sin que hubiera cobertura completa de los dos canales nacionales. Aún hay zonas importantes de España cuya cobertura no alcanza la segunda cadena y que, sin embargo, cuentan con terceros canales de televisión. Y, por el contrario, hay una serie de Comunidades Autónomas, una serie de personas que se preguntan cuál es la política del Gobierno en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, contesto en nombre del Gobierno a la interpelación que acaba de presentar el Diputado señor Bravo de Laguna, en nombre de la Coalición Popular, y quiero iniciar mi intervención agradeciendo el tono tan distinto del que hemos escuchado en esta Cámara otras veces cuando se ha hablado o se ha discutido sobre este mismo tema.

Tengo que decir desde el inicio que, por supuesto, diferí mucho del contenido de fondo de la intervención del Diputado señor Bravo de Laguna, pero que trataré también de mantener el mismo tono en mi contestación en nombre del Gobierno.

Entiendo que la interpelación del señor Bravo de Laguna se dirige básicamente a plantear al Gobierno tres cuestiones: la primera, relacionada con la televisión pública; la segunda, relacionada con el posible modelo del Gobierno sobre televisión privada; y la tercera, sobre las relaciones entre el Ente Público Radiotelevisión Española y los entes de las Comunidades Autónomas. Entiendo que lo que ha hecho el señor Bravo de Laguna es tratar de arreglar un poco el tronco de las preguntas, tratar de adornarlo ciertamente, para ver si de esa manera la contestación del Gobierno podía ser ésta. No va a ser así.

Voy a tratar de entrar de forma clara y precisa, al menos de la manera más clara y precisa que pueda hacerlo, en las tres cuestiones planteadas. Iniciaré mi intervención con algunos recordatorios que hacen referencia a la televisión pública, con el riesgo de ser tildado por el Diputado de hipócrita una vez más, pero creo que con el ánimo de intentar servir a la verdad.

Empiezo contestando a su primera pregunta sobre televisión. Quiero recordarles, señorías, que la televisión como servicio público esencial está actualmente regulada en España por el Estatuto de la Radio y de la Televisión. Quizá merezca la pena recordar que fue aprobado en 1980 cuando había una mayoría parlamentaria en esta Cámara distinta de la actual y cuando había también un Gobierno distinto del actual, aunque bien es cierto que ese Estatuto tuvo apoyo de otros Grupos Parlamentarios tras una negociación eficaz, y que de esa manera fue aprobado por las Cámaras.

En relación con las cuestiones planteadas en la interpelación (y quiero recordarle que objetividad, imparcialidad y veracidad son los tres términos que usa S. S. en la interpelación), lo cierto es que en aplicación de dicho Estatuto, aprobado mayoritariamente por esta Cámara, nadie creo que pueda decir que la tutela de dichos valores se encuentre exclusivamente en correspondencia con el Gobierno. Con independencia de la responsabilidad que compete a muchos órganos de la propia televisión (Consejo de Administración, etcétera), en lo que se refiere a las poderes públicos, señoría, el papel fundamental le corresponde, en primer término, a esta Cámara y más concretamente a la Comisión Parlamentaria. En último término, como S. S. sabe, a los tribunales de Justicia: Quizá no esté de más recordar en este trámite, en este sentido, que esos instrumentos de control judicial han sido reforzados durante la última legislatura mediante diversas medidas legales, entre las que puede destacarse la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Rectificación.

Es cierto, señorías, que el Estatuto confiere al Gobierno una sola, aunque importante decisión, relativa al funcionamiento de la televisión, como es, y SS. SS. conocen, el nombramiento de su Director General. El Gobierno adoptó en su día la decisión correspondiente: nombrar al Director General.

A partir de entonces, S. S. recordará muy bien, se iniciaron las presiones de la oposición conservadora y de otros Grupos Parlamentarios para que el Gobierno procediese al cese de la persona que fue nombrada para ese cargo. Es preciso señalar, y es de justicia, que con indepen-

dencia del balance favorable que este Gobierno ha apreciado y aprecia en la gestión del Director general, aquellas presiones eran inatendibles desde el punto de vista legal, pues las normas del propio Estatuto, que la oposición conservadora con frecuencia parece o intenta desconocer, establecen con carácter tasado únicamente cuatro supuestos para que el Gobierno pueda cesar al Director general.

Siguiendo con esa única competencia y responsabilidad que al Gobierno atribuye el Estatuto, en relación con la Televisión pública el artículo 10.2, establece, como S. S. conoce, que tras una disolución anticipada de las Cortes Generales, como la que se ha producido no hace mucho tiempo, el Director general de Televisión continuará en su cargo hasta que el Gobierno proceda a una nueva designación. Aunque el Estatuto, señorías, no señala expresamente el plazo para que esta nueva designación se realice, puedo afirmar a S. S., a todas SS. SS., que el Gobierno procederá en breve al nombramiento del Director General de Radiotelevisión Española.

Hasta aquí, señorías, lo que ha sido hasta el momento el cumplimiento y el respeto estricto por parte del Gobierno a la legislación vigente, pero bien es verdad y SS. SS. recordarán que en los últimos meses de la legislatura anterior, a iniciativa de varios Grupos Parlamentarios, entre ellos el que apoyaba al Gobierno entonces, se acordó presentar a esta Cámara una proposición de ley mediante la que se reformaba en algunos aspectos el Estatuto de la Radio y la Televisión Española. Recordarán ustedes que nada opuso entonces el Gobierno a la tramitación de dicha proposición, pero es curioso, y quizá merezca la pena ser recordado a esta hora, que en el momento de decidir su toma en consideración el Grupo Popular, uno de los que con más fervor había impulsado inicialmente ese cambio o modificación y había mostrado su apoyo de manera clara a la misma, se abstuvo y se abstuvo, señorías, por motivos del todo ajenos al contenido y alcance de la proposición. En todo caso, una vez que tuvo lugar la disolución de las Cámaras, caducó lógicamente con el conjunto de todos los proyectos y proposiciones que estaban en ese momento en tramitación, en aplicación del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Por tanto, nada más puede decir el Gobierno en estos momentos a propósito de una hipotética reforma del Estatuto de Radiotelevisión salvo que, una vez más y lo dice desde esta tribuna y con toda solemnidad, nada opondrá a la misma en cuanto a una regulación por parte del Congreso de los Diputados si de nuevo se encuentra entre todos ellos, entre los Grupos Parlamentarios, un acuerdo suficiente que dé origen a una proposición de ley en tal sentido.

Termino con esta primera intervención la parte que decía el señor Bravo de Laguna en referencia a la televisión pública y paso a contestar a la segunda parte de su intervención, de su pregunta, de su interpelación, referida a la televisión privada. Quiero también aquí iniciar mi intervención con una afirmación, que me parece importante traer a colación, y recordar en este momento porque, señorías, a pesar de que desde hace varios años, incluso antes de la formación del primer Gobierno socialista, diver-

sos sectores sociales y formaciones políticas han reclamado una regulación de la televisión privada hay que recordar, en honor a la verdad, que fue el Gobierno socialista el primero que, como todos recordarán, aprobó en Consejo de Ministros una fórmula reguladora de la televisión privada y ofreció a los demás Grupos Parlamentarios una negociación sobre ella y una fórmula a fin de conseguir el mayor acuerdo posible.

Recordarán SS. SS., y el señor Bravo de Laguna lo conoce porque formó parte en algún momento de esa Comisión negociadora, que la celebración de las elecciones generales interrumpió aquellas conversaciones y, por consiguiente, impidió que llegara a presentarse a las Cortes aquel proyecto de ley. Tras la formación, señorías, del nuevo Gobierno, una vez reanudada la actividad parlamentaria, puedo afirmar a SS. SS. desde esta tribuna lo siguiente: es propósito de este Gobierno iniciar de nuevo los trabajos que conduzcan a una regulación legal de la televisión privada en España. En tal sentido, señorías, querría volver a recordar los criterios sobre los que se basaría la posición del Gobierno, criterios que conocen SS. SS. porque fueron hechos públicos por mí en una rueda de prensa y posteriormente transmitidos a la mayoría de los Grupos Parlamentarios, incluso por escrito.

Pero, señorías, tras decir esto, no les oculto que a partir de entonces, a partir de la disolución de las Cámaras, a partir de la iniciación de esas negociaciones, el Gobierno ha podido constatar en múltiples ocasiones, en relación con esta materia, diferencias profundas entre los distintos Grupos Parlamentarios, entre los distintos grupos políticos y, por qué no decirlo, también, diferencias profundas entre muchos sectores de la sociedad que se han interesado por esta cuestión de la televisión privada.

El propósito del Gobierno, solemnemente lo afirmo desde esta tribuna, sigue siendo doble. De una parte, ir reduciendo, en la medida de lo posible, las diferencias que todavía existen entre las distintas formaciones políticas, a fin de que ese proyecto, ese programa tenga el mayor acuerdo político y social posible. Pero, de otra parte, cumplir con su responsabilidad como Gobierno hacia los ciudadanos, y con esa responsabilidad en primer lugar defender sus intereses, los intereses de los ciudadanos, de manera tal que cualquier tipo de regulación de la televisión privada en nuestro país tenga en cuenta ante todo la viabilidad económica y técnica de la televisión privada en España, y prescindir, señorías, en su configuración de alguna demagogia irresponsable que algunos pretenden impulsar en este momento de diversas formas.

Por tanto, señorías, desde esta tribuna, contestando a la primera y a la segunda parte de su intervención, reitero lo dicho. Primero, es propósito del Gobierno nombrar en breve al nuevo Director general de Radiotelevisión Española. Segundo, es voluntad del Gobierno no entorpecer cualquier proposición de ley que surja del acuerdo de los Grupos Parlamentarios con la idea de modificar el Estatuto de Radiotelevisión Española. Tercero, en relación con la televisión privada, es voluntad del Gobierno iniciar una vez más los trámites que conduzcan a la regulación de la televisión privada en nuestro país, bajo ese do-

ble prisma: intentando llegar al máximo acuerdo posible entre las distintas fuerzas políticas parlamentarias y, también, entre las distintas fuerzas sociales o sectores sociales que han mostrado interés sobre la regulación en esta materia, pero eso teniendo en cuenta también que el Gobierno debe defender en principio las necesidades de la sociedad y, de esa manera, enfrentarse con este proyecto con rigor, con seriedad y sin la demagogia que en algunos momentos se ha podido ver, por lo menos en estas últimas fechas.

Creo que con ello contesto de manera clara a las dos primeras preguntas que me hacía el señor Bravo de Laguna. Sobre la tercera, correspondiente a las relaciones entre el Ente público Televisión Española y las televisiones autonómicas, quiero decirle que, de acuerdo con la Ley de los terceros canales, la relación a la que hacía él referencia entre Radiotelevisión Española y las televisiones autonómicas se lleva, como conoce muy bien S. S., a través de Comisiones mixtas paritarias entre miembros del Ente público Radiotelevisión Española y del ente correspondiente de las televisiones autonómicas.

Entiendo, señor Presidente, que en nombre del Gobierno he contestado a la interpelación, interpelación urgente, sobre televisión, planteada por el Grupo de la Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, a las cuestiones sobre televisión han contestado diversos Ministros de Gobiernos anteriores y fundamentalmente el Ministro de la Presidencia. Yo me alegro que, de alguna manera, haya salido el tema de televisión de la hipotética esfera competencial de las Administraciones Públicas, del Ministro de las Administraciones Públicas, que vendría a ser el sustituto, al menos de la mayor parte de las competencias del Ministro de la Presidencia, para que me haya contestado el señor Solana, en su condición lógicamente de Ministro de Cultura, puesto que como portavoz del Gobierno no tiene la condición de Ministro y no podría contestar a esta interpelación. Así pues, nos encontramos con que la Televisión vuelve al área de la cultura.

Dice el señor Ministro en su contestación (y yo le llamo contestación por llamarlo de alguna manera, porque hay una serie de cuestiones a las que no ha contestado y desde luego existen casi tantas dudas como al inicio de la interpelación), dice el señor Ministro que desde el nombramiento del Director general de Radiotelevisión, en la anterior legislatura, los Grupos de la oposición comenzaron a plantear su posible sustitución.

En materia de presiones para sustituir directores generales, el Partido Socialista ha sido maestro en las legislaturas de 1977 y 1979, de manera que no podrán atribuir a la oposición, en ningún caso, comportamiento que no haya adoptado previamente, agravado y multiplicado, incluso con alguna querrela criminal firmada por represen-

tantes máximos del Partido Socialista. Por eso, en materia de presiones, muy poco puede criticarse a la oposición.

Pero es que, señor Ministro, no ha sido una presión de la oposición exclusivamente; ha sido una presión de la sociedad española. Mire usted, tengo un recorte de 20 de febrero de 1985, en el que ya se dice que a Radiotelevisión Española y a su Director general se les habían escrito, se les habían redactado 79 editoriales de periódicos, 216 primeras páginas de medios escritos, 174 a tres columnas y una cantidad de páginas que, apiladas, llenaban varias habitaciones. De manera que ha sido el clamor social, unas veces recogido y otras impulsado por la labor de la oposición ¡qué duda cabe!, aunque, a veces, el señor Calviño se encontraba incluso satisfecho y se mostraba enorgullecido de ese río de papel que generaba Radiotelevisión.

Seamos serios en esta materia. Ustedes siempre han criticado a la oposición, porque parecía que se ceñía exclusivamente al tema del cese del Director general; pero cuando les hemos pedido responsabilidades de Gobierno, ustedes nos han remitido siempre a que la única competencia del Gobierno era la posibilidad de nombrar y cesar al Director general. Luego nos han colocado en la tesis de que la única cosa que ustedes podían hacer era cesar al Director general.

Nosotros no nos creemos la declaración del señor Balbín de que el director general recibe de pie las llamadas del Vicepresidente del Gobierno o de personas responsables del PSOE. No. Ustedes dicen que solamente tienen una posibilidad de influir en Radiotelevisión y yo le pregunto: Señor Ministro, ¿para qué dejan ustedes el artículo 21 del Estatuto de Radiotelevisión? Ese artículo trata de las directrices de programación y dice que el Gobierno podrá fijar periódicamente las obligaciones que se derivan de la naturaleza de servicio público de Radiotelevisión y, previa consulta al Consejo de Administración, hacerlas cumplir.

Si ustedes aplican este artículo, no hace falta cesar al Director general para que cambien algunas cosas en Televisión Española. Forma parte del servicio público de Radiotelevisión Española como monopolio estatal hacer cumplir los principios constitucionales y la veracidad, la objetividad, la imparcialidad, la protección de la familia o de la juventud, son principios constitucionales que el Gobierno está obligado, en todo caso, a hacer respetar y tiene un instrumento legal: el artículo 21 del Estatuto. Léaselo usted con detenimiento porque, además del artículo 12 que permite cesar al Director general, y ustedes debieron haberlo hecho, además de eso, ustedes tienen el artículo 21 para hacer cumplir determinadas directrices de programación cuando afecta al servicio público y, díganme ustedes si la veracidad, la objetividad y la imparcialidad de Televisión no es un tema absolutamente esencial y propio de un servicio público, monopolístico como es Televisión, que condiciona extraordinariamente la vida española.

Si a ustedes no les bastaba con ese artículo 21 o con el artículo 12 del Estatuto, no sería la primera vez que el Partido Socialista promoviera un cambio legislativo, si le

hubiese convenido. Hay miles de ejemplos. En el área del Poder Judicial ustedes no necesitaron ampararse en la legislación anterior para ver lo que decía; modificaron la legislación y entraron a saco en el Poder Judicial. (**Ru-mores.**)

Con el Estatuto de Radiotelevisión lo único que ustedes han hecho —vuelvo a repetir la palabra, no me gusta, pero la respuesta me obliga a ello— ha sido cubrirse hipócritamente y de manera que nadie se cree en esta Cámara, y fuera de ella, que ustedes no tengan otra capacidad de influir sobre las líneas de Radiotelevisión y sobre su Director general, más que mediante el expediente último del cese.

Usted ha hecho referencia, señor Ministro, a un inicio de acuerdo, en la legislatura pasada, entre el Partido Socialista y el entonces Grupo Popular. Efectivamente, se tuvieron esas negociaciones y esas conversaciones, y se llegó a un principio de acuerdo sobre la modificación del Estatuto de Radiotelevisión, pero se olvida de decir, señor Ministro, que en nuestra concepción, que fue lo que obligó a modificar la posición con respecto al Estatuto de Radiotelevisión, en nuestra concepción —repito— el tema era de conjunto, era global, estaba implicada la reforma del Estatuto de Radiotelevisión, la interpretación de esa reforma del Estatuto era cesar inmediatamente al Director general, cláusula a la que ustedes, sin embargo, dieron una redacción distinta, y no querían admitir el tema de la regulación de la televisión privada. De manera que era un contrato global, una forma de enfocar el problema de Radiotelevisión en su conjunto. Ustedes quisieron que nosotros aceptásemos exclusivamente una modificación del Estatuto de Radiotelevisión que a ustedes les daba una coartada para mantener al Director general hasta el final de la legislatura.

En definitiva, señor Presidente, señorías, aquí nos encontramos con que el Partido Socialista y el Gobierno, en materia de Radiotelevisión no asume ningún compromiso más, y creo que es importante, que el nombramiento de un nuevo Director general. Yo confío en que con el espíritu que usted ha reseñado aquí de acuerdo sobre el Estatuto de Radiotelevisión, puede llegarse incluso a un acuerdo sobre la persona que reúna las características, y los Grupos puedan, en principio, naturalmente supeditado a la evolución posterior de las cosas, aceptar una persona independiente y profesional al frente del Ente público.

En todo caso, nosotros esperamos con verdadera expectación los nombres que se barajan y, en definitiva, el nombre que, en última instancia, propone o designa el propio Gobierno.

En materia de televisión privada tampoco ha sido usted muy conciso. Echar balones fuera sobre una cuestión como ésta, diciendo que hay discrepancias entre los Grupos políticos, y diciendo que hay discrepancias incluso entre grupos económicos o sociales que pudieran estar detrás de un proyecto de televisión privada, me parece que supone aplazar el problema una vez más, no enfocarlo directamente, ganar tiempo, en definitiva.

Desde la holgada mayoría con que ustedes cuentan en

la Cámara, desde esa posición, a mí me parece muy bien que ustedes ganen tiempo (además hay unas elecciones autonómicas y locales a la vuelta de la esquina y el instrumento televisión es absolutamente fundamental, como ya se ha demostrado en pasadas ocasiones) comprendo que ustedes quieran ganar tiempo. Entienda también que nosotros lo que queremos es claridad, transparencia, compromisos concretos del gobierno, y por eso hemos hecho esta interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Ruego al público de las tribunas que se abstenga de expresar su conformidad o disconformidad con los oradores.

El señor Ministro tiene la palabra para contestar.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, una intervención breve para contestar al Diputado, señor Bravo de Laguna.

Empezaré una vez más por recordarle una cosa. Quiero recordarle que la adscripción de Radiotelevisión Española al Ministerio de la Presidencia no la hizo este Gobierno, la hizo el gobierno suyo, el Gobierno de UCD. Sólo para rememorar un poco algunos hechos.

En segundo lugar, creo que el señor Bravo de Laguna sigue manteniéndose en una tesitura que yo llamaría un poquito morbosa, sigue mirando hacia atrás, sigue pareciendo que vive en una legislatura que ya se acabó. Estamos iniciando una legislatura nueva, estamos en una situación nueva, y bien merecía la pena haber escuchado algunas afirmaciones que el Grupo Popular desea para el futuro, y no volver a recordar algunas de las cuestiones, muchas de ellas equivocadas y contradictorias, deseadas para el pasado.

Decía el señor Diputado, en materia de televisión pública, que la proposición de ley, el Grupo parlamentario que tan dignamente usted representa no apoyó en los últimos momentos y que no lo hizo porque estaba en un paquete de conjunto.

Quizá merezca la pena recordar a las señorías que convivieron con nosotros en la legislatura anterior (y a ellos me refiero fundamentalmente para que no me lleven la contraria), que todavía en los últimos momentos, casi entrando en esta Cámara, no sabían lo que iban a votar. Así que no diga usted que era un plan preconcebido, un plan de conjunto para votar aquella proposición de ley que modificaba el Estatuto.

No es cierto. En el último momento ustedes cambiaron de posición y es bueno recordar que fueron ustedes los que iniciaron el trámite de aquella proposición y que el Grupo Socialista generosamente les apoyó en aquel cambio del Estatuto de Radiotelevisión, porque considerábamos que ustedes entendían que el Estatuto había dado pruebas de que en algunos extremos podía ser cambiado, me imagino que para ser mejor.

Paso al tema de la televisión privada. Usted manifiesta que no se ha dicho nada. Yo digo que sí, que el Gobierno ha adquirido un compromiso ante esta Cámara en la tarde de hoy, compromiso de reiniciar las negociaciones que

conduzcan a la elaboración de un proyecto que lleve a regular en España la televisión privada.

Usted sabe muy bien que ha habido negociaciones, y que hace no muchos meses representantes no solamente de la Coalición, sino de su propio Grupo Parlamentario estuvieron presentes en ellas y si no le han dicho a usted lo contrario, tendrá que estar de acuerdo conmigo que en aquellas reuniones las tres personas que venían de Coalición Popular, representando a Alianza Popular, representando al partido que usted ha representado en estos momentos en la Coalición y representando a algunos de los dignísimos Diputados que hoy se sientan en el Grupo Mixto, entre los tres el desacuerdo era total y algún día tuvimos también que suspender la sesión de trabajo porque primero tenían ustedes que ponerse de acuerdo.

Por tanto, no me diga usted que la situación es fácil, que es clara. Existen diferencias profundas, incluso en el seno de la Coalición Popular, sobre cuál debe ser el contenido de una regulación sobre la televisión privada. Mueva la cabeza lo que quiera, testigos hay, algunos en su Grupo, que podrán atestiguar lo contrario.

Segundo, respecto a la televisión privada me dice usted desde la tribuna que para qué negociar, que enviemos el proyecto. Mire, señoría, si enviamos el proyecto de ley, mañana dirán ustedes que el rodillo socialista aplasta en un tema tan importante como la televisión privada y si decimos que vamos a negociar dirán: No tienen voluntad de mandar el proyecto de ley. Pónganse ustedes de acuerdo. Tenemos voluntad de regular la televisión privada y tenemos voluntad de hacerlo bajo los dos supuestos que he dicho anteriormente: primero, que haya el mayor acuerdo posible entre los Grupos Parlamentarios, porque creemos que es un tema importante. Segundo, que lo hagamos con rigor, con seriedad y sin demagogia, porque en este tema, convendrá conmigo en que ha habido mucha demagogia últimamente.

Nada más, muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien. Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Grupos que quieran fijar su posición en relación con esta interpelación? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser muy breve para fijar la posición del partido que represento dentro del Grupo Mixto, en el sentido de apoyar totalmente la interpelación formulada por el Grupo Popular.

Hemos asistido a un planteamiento de competencias. Por parte del señor Ministro se ha hablado, con bastante claridad, de la incompetencia del Gobierno para poder intervenir en determinados aspectos de Radiotelevisión, conforme a los Estatutos. Pero ha habido un par de cuestiones sobre las que quisiera abundar, porque creo que son trascendentes y que sí afectan al Gobierno en tanto

en cuanto que tiene a su cuidado la función de tutelar todos los intereses.

Me refiero, en primer lugar, a algo que se ha dicho y que no ha tenido ninguna contestación por el señor Ministro y creo que es importante. En estos momentos, Televisión no cubre todo el territorio nacional. Esa red es incompleta (y lo puedo decir porque lo conozco muy bien, por ser territorios cercanos al de mi residencia) y en toda la parte norte de la provincia de Castellón de la Plana no se recibe Televisión Española.

Aquí en la interpelación se hablaba del futuro, pero creo que también hay que hablar del presente y considero que el Gobierno debe conocer el problema —y supongo que algunas decisiones habrá que tomar sobre la materia—, debe conocer esa circunstancia que hace imposible que hoy muchos ciudadanos españoles, porque no se trata solamente de esa provincia, estén sin recibir los programas de Televisión Española.

Desde luego, estamos totalmente de acuerdo en que Televisión debe ser objetiva, imparcial y debe ser veraz. Abundamos en todos los razonamientos que se han expuesto al defender la interpelación, pero habría que añadir algo más: debe ser también plural y, si se me permite la expresión, debe tener pluralidad geográfica, porque en estos momentos lo que ocurre es que casi todo lo que reciben los ciudadanos españoles, tanto las noticias y la información como programas apropiados para el ocio, es decir, reportajes de toda índole, está totalmente polarizado en dos capitales españolas y es muy difícil que en el resto del territorio español puedan conocer las noticias que emanan o son concernientes a su propio límite geográfico. Creo que esto es muy importante y que se debe tener muy en cuenta porque está faltando a esa pluralidad.

Por consiguiente, reitero que nuestra postura es de apoyo a esta interpelación y que, además de pedir imparcialidad, objetividad y veracidad del medio habrá que solicitar también, permítaseme la expresión otra vez, pluralidad informativa territorial, que hoy no tenemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramón. En nombre de la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para nosotros, para la Agrupación Izquierda Unida, la consecución de un funcionamiento objetivo, imparcial y veraz del Ente público radica justamente en que Televisión deje de ser «de facto» un instrumento gubernamental y sea realmente un Ente público efectivamente plural y participativo. Esto implica un grado mucho mayor de democratización de las estructuras del Ente público y, en este sentido, nos parece una pieza clave la que constituye el cargo de Director General. Pero, a nuestro juicio, no se trata tanto de cambiar la persona que actualmente lo ocupa, que, a fin de cuentas, en coherencia con el actual sistema de nombramientos,

tos y las atribuciones actualmente concedidas a su figura no hace más que seguir las directrices del Gobierno.

Se trata, efectivamente, Televisión Española, el Ente público, de la única empresa pública en la que el director general es elegido y nombrado directamente por el Gobierno y sus competencias son absolutas en relación con el Consejo de Administración, que queda relegado «de facto» a una simple función asesora.

Sobre este primer punto, pues, nuestra postura es la de atribuir las competencias adecuadas al Consejo de Administración y, entre ellas, el nombramiento y cese del director general, así como que la composición del Consejo de Administración, efectivamente, sea lo más pluralista posible y, en todo caso, representativa de las diferentes posiciones políticas de la vida española.

En cuanto al segundo punto, el modelo de televisión privada, nosotros estamos en profundo desacuerdo con los proyectos anteriores en la medida en que hemos tenido conocimiento de los mismos. En todo caso, en España no existe todavía marco jurídico ni técnico que pueda situar el tema de las televisiones privadas, dentro de una política seria y rigurosa sobre los medios de comunicación. Lo que en la práctica se ha estado haciendo no responde a ningún diseño global de lo que han de ser las telecomunicaciones en nuestro país, sino más bien a negociaciones oscuras o, en todo caso, sin luz y taquígrafos suficientes y en función de intereses muy particulares de determinados grupos privados que ya ejercen un importante control y monopolio en el mundo de las comunicaciones.

Así pues, sobre este segundo punto consideramos previo a cualquier medida práctica sobre la televisión privada, la promulgación de una ley de ordenación de las comunicaciones que sea ampliamente debatida y consensuada.

Finalmente, y en relación a la tercera parte de la interpelación, nos parece básico que en ningún momento se pierda de vista que tanto Televisión Española como las televisiones autonómicas actualmente en funcionamiento, son entes públicos y, por tanto, tiene que ser la colaboración y un obligado entendimiento lo que guíe sus relaciones y, en ningún caso, una competitividad mercantil.

Para ello, estamos de acuerdo con lo que de alguna forma apuntaba el señor Ministro: que entre ambas partes se fomenten y se fijen distancias permanentes de encuentro. Pero en esta misma temática nos parece importante también conocer cuál va a ser la política del Gobierno, en cuanto a conceder nuevos canales autonómicos a Comunidades para las que tenga un alto interés social y cultural. ¿Va a dar prioridad el Gobierno a estos nuevos canales autonómicos sobre las televisiones privadas?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la brevedad del trámite de fijación de posiciones —cinco minutos— no permite desarrollar en

toda la extensión que el calado del tema merece la cantidad de puntos que están sugeridos por el Grupo interpelante en torno al tema de la Televisión en estos momentos.

Llamo la atención de SS. SS. sobre un hecho que está en las páginas de los periódicos de toda esta última semana. Ha bastado que se reanudara la actividad parlamentaria para que sucesivamente todos los Grupos de la Cámara, todos los Grupos razonables de la Cámara, hayan encontrado un motivo razonable de queja y discrepancia sobre el tratamiento que a la actividad de esta Cámara se estaba dando por Televisión Española.

Creo que esto lo que pone de manifiesto, fundamentalmente, es que nosotros, como parlamentarios, somos más conscientes de aquello que nos afecta y nos fijamos más en ese espejo, cuando es nuestra propia actividad la que está comprometida. Pero, en definitiva, señorías, lo que ha pasado esta semana no es en sustancia nada distinto de lo que ha venido pasando a lo largo de todo este verano, lo que ha venido pasando a lo largo de estos últimos años, es decir, que la Televisión pública, la Televisión que tenemos en España, no es, como pretendía su Director General, utilizando aquella frase de Stendhal, «un espejo al borde del camino», sino que es un espejo, ciertamente, pero un espejo de feria, un espejo que deforma la realidad, que achica, alarga y engorda aquellos aspectos que le conviene, que oculta, que minimiza otros. Y lo importante no es que nosotros nos preocupemos —con ser importante este tema— por el tratamiento que a la actividad de esta Cámara da la Televisión, sino que nos preocupemos por la información que los ciudadanos, en todos los aspectos del acontecer social, están recibiendo a través de este medio, porque no es la influencia electoral de la Televisión lo que nos debe preocupar en primer lugar, sino la deformación de una cultura cívica que, a través de este medio, se está difundiendo en este país, y realmente está alcanzando cotas ciertamente preocupantes.

Hay quien dice que los Telediarios son actualmente una reedición del «NO-DO», con la única diferencia de que ahora son en color, a diferencia de aquel noticiario. Es cierto que basta contemplar cualquier Telediario para darse cuenta de que en ellos están primadas de forma singular todas aquellas informaciones que se refieren al Gobierno y bajo los tintes más positivos.

Sobre la Televisión privada, lo que ha dicho el señor Ministro es ciertamente una fórmula que no es idéntica; más bien es absolutamente contraria a la que el colaborador más inmediato del señor Ministro ha expresado concretamente este verano en la Universidad de Santander. Ha dicho el señor Ministro —y, como es natural, dada la jerarquía administrativa, habrá que creerle— que el Gobierno se propone reiniciar el camino para que en esta Cámara tenga entrada un proyecto de ley de Televisión privada. Nos alegramos mucho porque ésa es nuestra posición al respecto, pero el Secretario General de la Oficina del portavoz del Gobierno había dicho este verano que no era una prioridad del Gobierno traer un proyecto de ley de Televisión privada. Algunos, quizá, pudieran pensar que esas prioridades que aparecen y desaparecen, como el

Guadiana, pueden estar en función de determinados calendarios electorales y, realmente, el que se supedita el acceso de la población española al pluralismo televisual a conveniencia electoral del Partido en el Gobierno, es una posibilidad grave que nosotros no quisiéramos contemplar. Nosotros estamos siempre abiertos a esas negociaciones que ofrece el señor Ministro, siempre y cuando esa apertura de negociaciones no dilate la presentación del instrumento legislativo que es ya urgente, urgencia que importa despejar cuanto antes en esta sociedad.

Por último, en lo que respecta a lo que de modo inmediato se puede hacer, me alegra que el señor Ministro haya aclarado que se propone suspender las prolongadas funciones en que estaba el señor director general, cuya condición administrativa, que, por su propia naturaleza, es transitoria, venía nada menos que desde el 22 de abril. Al mismo tiempo, creo que se puede hacer algo, incluso previo, en la reforma del vigente Estatuto de la Ley 4/1980, que es mejorar, mediante el trabajo en esta Cámara, la operatividad y el funcionamiento de la Comisión parlamentaria de control sobre Radiotelevisión Española. En ese sentido, nuestro Grupo ha presentado hoy mismo una iniciativa y consideramos que esta Cámara, a través de esa Comisión, puede, de modo inmediato, mejorar el funcionamiento del medio y, desde luego, para que, en el aspecto que singularmente parece preocupar a los grupos, que es el de la cobertura de nuestras actividades dentro de esta Cámara y en el Senado, lo pueda hacer de forma instantánea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Wert.

Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la verdad es que a menudo es difícil fijar la posición, en este caso de nuestro Grupo Parlamentario, ante unas interpelaciones que, al menos en su filosofía de origen, poca cosa o nada tienen que ver con la postura global de nuestro Grupo y menos cuando la respuesta por parte del Gobierno es diametralmente opuesta a la que podíamos decir, por una parte, información y, por otra, semejante a la postura de nuestro Grupo. En ese trámite nosotros vamos a fijar la postura de nuestro Grupo en base a las cuestiones planteadas por la interpelación, porque de lo que se trata, de acuerdo con el Reglamento, es precisamente de esto: de opinar sobre cuanto ha sido planteado y sobre la respuesta del Ministro responsable del tema suscitado. La verdad es que, ante la pobreza informativa del Ministro de Cultura y portavoz del Gobierno, no podemos decir que haya habido hasta estos momentos aportación alguna de futuro de alguna novedad. Tiene razón el señor Ministro cuando dice que estamos iniciando una nueva legislatura, pero la verdad es que, al menos para nosotros, creemos que merecía la pena una mayor y mejor información de futuro y no precisamente de pasado, como nos ha ofrecido el señor portavoz del Gobierno.

En relación a la interpelación, que en su punto prime-

ro trata sobre el futuro de la televisión pública y la consecución de grados mayores de objetividad, imparcialidad y veracidad, decimos que la realidad es la que es, la que conoce S. S. y la que reconoce la sociedad española, es decir, el incumplimiento sistemático, yo diría casi diario, de la normativa vigente, o sea, del Estatuto de la Radio y la Televisión, en orden a la objetividad, imparcialidad y veracidad y el pluralismo social y político. Esto nunca ha sido reconocido por miembro alguno del Gobierno y siempre se nos ha dicho que lo que trataba la oposición era cambiar el director general. No es esto. No se trata, señor Ministro, de cambiar el director general, sino que se trata de cambiar actitudes, métodos y, sobre todo, yo diría, mentalidades, que nada tienen que ver con la postura no ya de nuestro grupo, sino con la letra y el espíritu del Estatuto de Radiotelevisión. Por ello nunca sabremos si la verdad es que este incumplimiento sistemático se debe a un mero capricho del director general de turno o bien a una expresa voluntad política del Gobierno que lo nombra y lo mantiene. En base a ello, y como dijimos a finales de la pasada legislatura, nuestro Grupo Parlamentario no se opondrá, antes al contrario, a una modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Quiero recordar expresamente que a finales de la pasada legislatura nosotros ya propusimos esta reforma en base a garantizar jurídica y políticamente esos principios de objetividad, imparcialidad, veracidad y pluralismo social y político y que fueron precisamente los Grupos Parlamentarios Socialista y Coalición Popular quienes se opusieron con sus votos a la formación de una comisión «ad hoc» en este Parlamento, que no pretendía otra cosa, al menos en nuestra propuesta inicial, que la mejor garantía de esos principios que todos debemos seguir y, sobre todo, cumplir. Por lo tanto, se nos antoja una postura débil, la del Gobierno, en cuanto que no quiere —al menos aquí no se ha dicho— asegurarnos que con la incorporación de un nuevo Director General del Ente Público queden garantizados estos principios.

Sobre el segundo punto: modelo de televisión privada, he de decir que el Ministro portavoz del Gobierno no nos ha aportado ninguna novedad. Se nos ha recordado que esta Cámara no se había enterado del objetivo del Gobierno, a través de la Prensa y a través de la Prensa nosotros conocemos un borrador filtrado que, en principio —y según ese propio proyecto filtrado—, comprende lo que el mismo texto decía: todas las variantes posibles en materia de televisión privada.

He de decir que, de entrada, el proyecto filtrado —no ha aparecido otro, no ha anunciado otro el señor Ministro— nos parece lesivo a los intereses generales de la sociedad española. Es más, yo diría que ese texto no compromete al Estado, sino que compromete, circunstancialmente, a una circunstancial mayoría política, y me explico. Nuestro Grupo Parlamentario cree que en base a las innovaciones tecnológicas que se dan en el mundo —por ejemplo, las que aplica la Comunidad Económica Europea en materia informativa—, España no debería renunciar a algo a lo que ya no renuncia ningún Estado, es decir, a la existencia de tantos canales privados de televi-

sión cuantos la técnica lo permita. Por tanto, nos parece un capricho el decir que tiene que haber dos, tres, cuatro o un canal de televisión privada, cuando la técnica permite muchos más.

Consecuentemente, anuncio que en ningún caso aceptaremos las cláusulas desorbitadas que puedan impedir en un futuro la existencia de otros canales privados de televisión, porque se nos antoja una prebenda política a la cual en ningún caso pensamos darle soporte parlamentario.

Según este borrador filtrado a la prensa, el esquema, señor Presidente, sería que existe una televisión gestionada por el Estado, los canales primero y segundo de Televisión española; existe también otra variante de titularidad estatal, pero gestionada por las Comunidades Autónomas, el tercer canal aludido en la Ley de Radiotelevisión Española y en la Ley de Terceros Canales, y existen, finalmente, televisiones de titularidad estatal, gestionadas por concesión por sociedades mercantiles, es decir, la llamada televisión privada, a la cual hace referencia ese borrador, sin que por parte del Ministro portavoz del Gobierno se haya complementado el mismo ni se haya renunciado al mismo.

Parece ser que al margen de ese esquema no existe nada. Nos tememos, intuimos que para el Gobierno no pueda ni haya de existir nada más. Sepa el Gobierno, sepa esta Cámara que si éste es, finalmente, el modelo escogido, vamos a discrepar abiertamente del mismo, fundamentalmente por dos motivos: el primero, porque pueden existir, y de hecho existen ya —por ejemplo, en el País Vasco—, otras televisiones públicas de titularidad y gestión estrictamente autonómica, en base a competencias explícitamente reconocidas en los Estatutos de Autonomía. Por ejemplo, en los Estatutos de Autonomía de Canarias, de Galicia, de Cataluña, de Valencia, de Andalucía, etcétera.

Segundo punto. En el marco del llamado bloque constitucional, es decir, la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía, nada prohíbe que una Comunidad Autónoma regule, cree y mantenga su televisión propia.

Tercer punto. Consecuentemente, algunas Comunidades Autónomas, de acuerdo con ese bloque constitucional, tienen cosas que decir y también —y lo subrayo— cosas que hacer cuando se trate de las televisiones privadas.

Cuarto punto. Las relaciones entre el Ente Público Radiotelevisión Española y televisiones autonómicas. El señor Ministro se ha remitido a unas Comisiones mixtas contempladas en la Ley de Terceros Canales, donde se trata de esas relaciones. Estas Comisiones mixtas existen, pero la verdad es que las relaciones entre Radiotelevisión Española y los Terceros Canales —caso de Cataluña o de Galicia— no son buenas, ni tan siquiera diría que son normales ni las habituales en un Estado de Derecho; son, simplemente, malas, y lo son porque no se cumple la Ley 46/1983, la Ley de Terceros Canales, y no la cumple el Ente Público Radiotelevisión Española. Digo más: el Gobierno parece ser —al menos no tenemos otra información que indique lo contrario— que nada dice a su Director General, que él mismo ha nombrado, para que cum-

pla estrictamente esta ley; no le hace ninguna indicación.

Entonces, ¿cómo es posible, nos preguntamos, que Radiotelevisión Española incumpla esta ley, que la incumpla o que no la lleve a la práctica el propio Director General nombrado por el Gobierno e incumpla, además, por ejemplo, el convenio existente en ese caso concreto con Televisión 3 de Cataluña en materia de la red de enlaces y repetidores, que no es propiedad de Radiotelevisión Española, sino que es propiedad del Estado, de acuerdo con la voluntad de esta Cámara?

Esta es, señor Presidente, nuestra fijación de posiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lerma. En nombre del Grupo CDS tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señorías, la respuesta que el Gobierno, a través de su Portavoz, ha dado a la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario liberal-conservador o de la derecha nos ha parecido más clara de lo usual en el Gobierno.

Ha dicho tres cosas muy concretas respecto a la televisión pública: que muy en breve se sustituirá al Director General; y respecto al proyecto regulador o que va a romper el monopolio de la televisión estatal ha anunciado dos propósitos, dos voluntades políticas: reducir las diferencias que puedan existir entre grupos políticos y de otro tipo y defender los intereses de los ciudadanos, creo haberle entendido.

Para nosotros esta respuesta es clara, si bien no completa. Porque sustituir al Director General de Televisión, en contra de lo que desde otro Grupo me ha parecido haber entendido, no va a solucionar nada en la Radiotelevisión Española.

Yo estoy convencido de que el señor Calviño podrá decir el día de su huida, de su marcha, de su despedida: «Otro vendrá que bueno me hará». Y será posible que eso ocurra y que dentro de poco tiempo se susciten en esta Cámara y en la opinión pública, sobre todo, las controversias que han originado los cuatro años anteriores.

La sustitución de los responsables de Televisión para nosotros es secundaria, porque estamos convencidos de que no están en los profesionales ni en sus responsables las causas de los males de Radiotelevisión Española ni de ninguna otra empresa pública, sino en cuestiones más de fondo, en cuestiones que tienen bastante que ver con algo que hemos advertido, denunciado incluso, durante la campaña electoral reciente, y que está referido a los modos con que en muchas ocasiones se ejerce el poder desde el Gobierno.

El Ministro ha recordado también; de pasada, que el Estatuto que hoy rige el Ente Público Radiotelevisión Española fue fruto del diálogo, de las conversaciones, de una concordia de criterios. Y ha anunciado que van a procurar ir en el mismo camino. Nos parece excelente, siempre que ello se haga en contra de cómo el Gobierno ha venido actuando, no en esta legislatura, que, evidentemente, no ha tenido tiempo, pero sí en la mayor parte de sus inte-

grantes en la pasada; que no lo haga desde la prepotencia o desde el carácter excluyente con que en ocasiones manejan sus argumentos y el poder de sus votos.

Concretamente, nuestra posición respecto del tema planteado esta tarde aquí cabría resumirse en tres puntos: cuide el Gobierno del cumplimiento del respeto al estatuto, procurando realmente la defensa del pluralismo, que es un valor constitucional, el respeto al Parlamento, que ha sido objeto de crítica, que incluso ha sido objeto por parte del Presidente de la Cámara de algún comentario muy reciente referido, asimismo, a recientes retransmisiones televisivas, defensa del respeto al Parlamento, de la transparencia informativa en general. Negocie y dialogue el Gobierno la ruptura de ese corsé a que hoy se ve sometida la opinión pública, no sabemos por qué razones; creo que no lo sabe ninguno de los aquí presentes, salvo algún grupo minoritario. Por último, cuidemos todos de no sustituir el actual monopolio por otro monopolio u otro oligopolio en el que todos, y sobre todo la opinión pública, saldríamos perdiendo. Ustedes contarán siempre con nuestra ayuda para esto, pero también es cierto que en esto tienen ustedes, señores del Gobierno, mucha más responsabilidad que las demás fuerzas políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ysart. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para manifestar la posición del Grupo Socialista respecto a la interpelación de que ha sido objeto el Gobierno esta tarde aquí. No podrá extrañar a nadie, no debería de extrañar a nadie, no debería de constituir una sorpresa que el Grupo Socialista coincida con el Gobierno al que respalda, y no lo hace exclusivamente por un hecho mecánico; lo hace porque, después de oír las intervenciones de los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios, está más convencido, si cabe, de los argumentos que ha dado el Gobierno en un debate que, permítanme que lo diga, y con respeto a todas SS. SS., para mí es como algo pasado, algo extraño ya, porque es la décima vez que venimos a hablar de este mismo tema en esta Cámara; es la décima vez, después de que ha sido objeto de muchos y continuados debates en la legislatura anterior, y precisamente hoy ya nos podemos mover aquí con datos que nos permiten hacer afirmaciones distintas a aquellas que puedan ser meramente subjetivas.

Recordarán sus señorías que el último debate que tuvimos en esta Cámara fue precisamente también un debate que hacía referencia a la radio y a la televisión y a los criterios por los que se regían. Pues bien, hoy volvemos a escuchar las mismas argumentaciones. Nos dicen que el Gobierno, el grupo mayoritario no es razonable o es hipócrita porque resulta que en sus afirmaciones, defendiendo siempre la legalidad actual, es decir, las normas del Estatuto, viene a mantener criterios distintos, viene, de alguna forma, a arrojarse o a resguardarse de-

trás de esa norma para luego utilizar la televisión. Es lógico y, hasta cierto punto, comprensible para todos nosotros cuando analizamos un tema, es lícito que tengamos distintas posiciones; podemos opinar, y ésta es una materia opinable, pero habrá algunos momentos en que será necesario recapacitar y ver si hay algún punto de referencia que arroje la luz suficiente para que desaparezcan de una vez por todas las dudas no fundamentadas y las afirmaciones y acusaciones que se realizan desde esta tribuna también no fundamentadas. Me voy a referir a dos hechos concretos que van a desmontar claramente, desde mi punto de vista, las argumentaciones que se han dado desde esta tribuna esta tarde. En primer lugar, en aquel último debate, a la hora de salir, dije al Grupo de la Coalición Popular que, ante las afirmaciones que se habían vertido en lo que era el tratamiento de televisión, que no respetaba el pluralismo, la veracidad informativa, yo dije que algún día sacaríamos a relucir aquí cuál era el dictamen de un órgano distinto al parlamentario, en el que, según las leyes, se deposita la confianza para que en momentos como éste decida si, efectivamente, esas acusaciones son ciertas o no. Pues bien, en aquellos días la Coalición Popular presentó un recurso ante la Junta Electoral Central diciendo que no se habían respetado los criterios de pluralismo que se contemplan en el Estatuto de la Radio y la Televisión. Ahora tenemos ya un dato concreto: la Junta Electoral vino a rechazar las argumentaciones y el recurso de la Coalición Popular, porque ese órgano —que debe ser una institución a la que nos refiramos todos—, entendía que aquellas afirmaciones realizadas por todos los grupos que intervinieron en aquel debate, y que ha recordado el señor Bravo de Laguna, ahora delante, no se ajustaban a la realidad. Se puede discrepar, pero en algún momento tenemos que llevar la discusión a aquellas instituciones que hemos creado, para que ellas decidan luego sobre aquellas afirmaciones que, como las de esta tarde aquí, vienen a ser afirmaciones un tanto ligeras.

Yo he repetido desde esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros estamos siempre abiertos a lo que debe ser la discusión, a lo que debe ser mejorar las normas para un mejor funcionamiento y para fortalecer lo que es el criterio, el principio de la libertad informativa, que es uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución.

Hoy precisamente, desde aquí, volvemos a mostrar, como ha hecho el señor Ministro, esa misma disposición. Somos un Grupo, por tanto, razonable, que se ajusta a las normas; y no solamente hay este precedente, el dictamen de la Junta Electoral Central ante aquellas acusaciones que dieron objeto, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, a un debate encendido y hacer graves acusaciones desde esta tribuna, sino también tenemos cuáles han sido las posiciones de los Tribunales cuando en determinados momentos, hubo acusaciones políticas graves, que incluso llegaron, como ha recordado el señor Bravo de Laguna, a poner en boca de la oposición una cierta amenaza, que nosotros no entendíamos, de abandonar las instituciones si no se cumplía; también tenemos hoy, afortunadamente, ese dictamen de los Tribunales que nos dice

que no tenían razón, que sus apreciaciones y sus acusaciones no eran ciertas.

Por tanto, yo creo que este es un tema, como he dicho anteriormente, como he repetido en otros debates, opinable, que se puede discutir; lo que no se puede convertir, en ningún caso, y menos por parte de aquellos que hablan aquí de principios liberales, en un arma arrojada para desprestigiar al Grupo mayoritario o al Gobierno.

Nosotros tenemos el mayor respeto hacia este principio, y lo que no podemos aceptar es que éste se convierta en una de las armas arrojadas precisamente para desgastar a un Gobierno, cuando debiera ser un principio que todos respaldáramos y apoyáramos. Y lo digo porque, efectivamente, es opinable.

Yo estaba recordando, cuando oía a algunas de SS. SS. intervenir aquí, algunas declaraciones realizadas por miembros de esta misma Cámara. Por ejemplo, ha habido grupos, ha habido personas que se sientan en el hemisiciclo, en el que vienen a decir que la fuerza de determinado Grupo que ha intervenido, como el Centro Democrático y Social, se basa en que ha gozado de los favores de la Televisión Española durante la campaña electoral; criterios, por tanto, como ustedes ven, opinables. Puede ser que tengan o no tengan razón; yo no entro en la cuestión. Hay, sin embargo, otro Grupo que viene aquí a decir que ellos son los que ven que se apoya a determinados Grupos Parlamentarios cuando intervienen.

También recordaba, cuando oía a S. S., las declaraciones de un Diputado, que hoy no está con nosotros, de Esquerza Republicana, cuando nos decía que él no tenía nada en contra del señor Calviño, porque, al fin y al cabo, Televisión Española lo había sacado en Televisión y Tele-3 no lo había sacado nunca. También es opinable, es discutible. ¿Quiere con esto decirse que hay una manipulación en Tele-3? No. Es una materia que, con el mayor de los respetos, nosotros pensamos que puede ser opinable. Hemos, a través de la norma, depositado la confianza en lo que son los profesionales del medio; existen instituciones y existe la Comisión correspondiente como para debatirlo.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, estará siempre abierto a hablar, a negociar, a mejorar las normas, siempre que con ello se consigan que estos grandes principios constitucionales, como es el tema que hoy nos trae aquí, el principio, el derecho a la información, pueda gozar de un mayor respaldo, de unos mayores horizontes, de unas mejores vías, en definitiva, para que todos los españoles, todos los ciudadanos nos beneficiemos, como ciudadanos libres, de esos derechos constitucionales.

En ningún caso, señorías, señor Ministro, nosotros estaremos de acuerdo en que precisamente este debate, obsoleto ya en cierta medida, sea arma arrojada, el ardid, en definitiva, de ciertos Grupos, a lo mejor para buscar lo que es un trato que no le corresponde en los medios informativos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bofill.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE APLICACION DE LA LLAMADA «LEY DE PENSIONES» A LOS NUEVOS PENSIONISTAS

El señor **PRESIDENTE**: El punto siguiente del orden del día es la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre aplicación de la llamada «Ley de Pensiones» a los nuevos pensionistas.

Para el desarrollo de la interpelación, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, el 30 de mayo de 1985 se inició en esta Cámara uno de los debates más duros, más espectaculares y, sin duda, más apasionantes de los de la pasada legislatura. El debate, que era sobre el sistema de pensiones, lo provocó el proyecto de ley, que envió el Gobierno socialista, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, que el pueblo llano conoce, simplemente, como Ley de recorte de pensiones. El asunto encandiló, prendió en la opinión pública, y era lógico. No era para menos, dada la envergadura del mismo.

El problema, en datos y cifras facilitados por el entonces señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, podía quedar enmarcado de la siguiente manera. El número de jubilados que perciben pensiones por distintos sistemas ha aumentado en la última década en más de dos millones. Es decir, de 3.200.000 pensionistas hemos pasado a tener 5.200.000, aproximadamente. Segundo, el gasto en pensiones también ha crecido de manera exorbitante y supera, con mucho, los dos billones de pesetas. Tercero, la crisis económica está horadando los cimientos de la Seguridad Social, puesto que son cada vez mayores las dificultades que ésta tiene para aumentar sus ingresos, entre otras cosas, porque se produce por la simple razón del aumento del desempleo.

El problema lo produce el desempleo porque trae consigo un empeoramiento en la relación entre cotizantes y número de perceptores de pensión; relación que ha pasado a ser de tres cotizantes por cada pensionista en vez de dos cotizantes escasos, que es la relación actual. Es decir, el triste récord del paro afecta seriamente con quebrar el sistema de la Seguridad Social.

Tres millones de españoles en edad activa que tendrían que cotizar, que quisieran cotizar, pero que no pueden hacerlo porque no encuentran trabajo, evidentemente suponen un peligro para el sistema público de Seguridad Social. No vamos a entrar en el análisis de esta cuestión, es, simplemente, señor Ministro, un dato del problema que va a plantearse como uno de los puntos fundamentales de nuestra interpelación.

La Seguridad Social tampoco aumenta sus ingresos porque el Gobierno gasta los del Estado en otras cosas. Esto también lo veremos. Era lógico, por lo tanto, que ante la magnitud de este problema, cuyo enunciado en datos y cifras es bastante elocuente, el Gobierno hubiera planteado a la Cámara una reforma profunda, global y

concertada de la Seguridad Social, y así lo dijimos en nuestras intervenciones de entonces. Pero, lejos de ello, envió un proyecto que atacaba el problema parcialmente, en una especie de parche de urgencia que en nada iba a paliarlo. El Gobierno pensó que había que ahorrar dinero y que el mejor modo de hacerlo era reducir las pensiones; exactamente utilizar el expeditivo camino de retroceder en la cobertura y en los servicios de la Seguridad Social.

Este propósito estaba encubierto por una serie de objetivos, algunos de los cuales son válidos, y así lo manifestamos entonces. Por ejemplo, la supresión del requisito de alta para causar derecho a pensiones de jubilación e invalidez; o la lucha contra el fraude, erradicando los procesos de compra barata de pensiones. Pero otros objetivos objetivos son pura letra muerta que envuelven en papel de plata lo que el proyecto pretendía: recortar de salida las nuevas pensiones, con cuyo ahorro se evitaría, —hay que hacerlo a toda costa, dijeron algunos portavoces socialistas— la quiebra del sistema.

En la exposición de motivos de la Ley se leen éstas o parecidas palabras: Garantizar los derechos adquiridos de los pensionistas actuales; mantener el poder adquisitivo de las pensiones antiguas y de las nuevas mediante una cláusula de revalorización automática y una más racional distribución de recursos entre unas y otras. Estas son palabras de la exposición de motivos, pero en el texto de la Ley las palabras no son éstas, incluso las normas se alejan bastante de ellas.

Por eso, todos los Grupos Parlamentarios examinaron con especial atención aquel proyecto, y el resultado del análisis fue de una coincidencia significativa, yo diría que espectacular. Es interesante recordar hoy y aquí que sólo el Grupo Socialista, y no todo él, defendió y apoyó, con admirable disciplina de voto y con una sanísima amnesia para programas y promesas electorales, el texto del proyecto. Los demás votaron en contra y lo consideraron injusto, inútil, erróneo, inoportuno, insolidario, confuso, conflictivo, lioso, afrentoso, vejatorio, duro, ofensivo, indebido, improcedente, abusivo, arbitrario, malo, inaceptable, equivocado, parcial, torpe y no sé cuántos adjetivos calificativos más, que los pueden ustedes encontrar espigando los «Diarios de Sesiones» números 218 y siguientes, del año 1985.

Dejando aparte esta sarta de calificativos, los Grupos Parlamentarios presentaron cinco enmiendas de totalidad y un gran número de enmiendas al articulado. Prácticamente todas ellas fueron al cesto de los papeles. Los socialistas prestaron entonces oídos de mercader a cualquier sugerencia, por muy razonable que ésta fuese, y no quisieron reconocer el punto de razón que había en muchas enmiendas a las que los hechos posteriores, tozudos como siempre —a los que luego nos referiremos—, han venido a la postre a dársela, como ahora tendremos ocasión de demostrar.

La preocupación de prácticamente toda la oposición era la siguiente. Antes de retroceder en esta materia, había que pensar si el ahorro pretendido no hubiera podido obtenerse reduciendo el resto de los gastos públicos que,

desde 1983 a 1985, habían pasado de 3,5 billones a más de seis, aumentando un 75 por ciento. Era lógico que considerásemos inaudito que se bajara el nivel de las prestaciones sociales y se subieran de manera espectacular los otros gastos. Mejor sería que la aportación del Estado a la Seguridad Social se acercara al ideal fijado, por lo menos, en los Pactos de la Moncloa o en sucesivos pactos económico-sociales. Todo antes que retroceder.

En definitiva, sintonizábamos con la recomendación del Consejo Económico y Social de las Comunidades Europeas, que dice exactamente que no se utilice el expeditivo camino de retroceder en la cobertura y servicios de la Seguridad Social. Sin duda, habrá que sacrificar, pero con la moderación precisa, para evitar el contrasentido de que la Seguridad Social sirva en los climas de bonanza económica y no en los de empobrecimiento, en los que precisamente la solidaridad debe ser mayor. Son palabras del Consejo Económico y Social de las Comunidades Europeas, que ya fueron recordadas aquí por algún otro parlamentario.

No sé si para evitar estas reflexiones o porque el proyecto era invencible, el debate fue acompañado de una nunca vista operación de imagen, con censurable utilización de caudales públicos. La Ley, que era mala, se convirtió en pernicioso ante la publicidad que de ella se hizo, publicidad intoxicadora de voluntades, publicidad y propaganda a las que se debe, sin duda, que una gran parte de los nuevos pensionistas, que pudieron optar en 1986 por uno u otro sistema, optaran por el nuevo. Hoy, con los recibos en la mano, muchos de ellos se sienten perjudicados, sobre todo los pensionistas más modestos que han visto cómo sus pensiones son sensiblemente inferiores a las de los pensionistas antiguos. **(El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Chaves González, hace gestos denegativos)**. No mueva la cabeza, señor Ministro, que después en la réplica se lo voy a demostrar.

Es igual, afirman. Efectivamente, nos dijeron que el punto de partida era bajo, pero nos encontramos con que, con los sistemas de revalorización, no vemos que tengamos edad suficiente para llegar a una pensión parecida a la que tienen compañeros pensionistas nuestros que han optado por el anterior sistema.

Creó, señorías, que la interpretación que los parlamentarios del Partido Demócrata Popular han presentado en este primer Pleno trata de hallar contestación a muchos interrogantes que, sin duda, a todos los Grupos Parlamentarios y a la propia sociedad española preocupan igualmente. Se trata, en definitiva, de saber, señor Ministro, si se encuentra usted, como su antecesor y como el señor Presidente del Gobierno, en condiciones de afirmar que con esa Ley 26/1985, de 31 de julio, no ha empeorado la situación de los nuevos pensionistas en relación con los acogidos al anterior sistema, sobre todo, cuánto más modestas son sus percepciones.

De no ser así, señor Ministro, nos gustaría preguntar, de manera clara y concreta, si el Gobierno tiene prevista alguna medida para contrarrestar tan injusto resultado. Nos gustaría saber, por ejemplo, si van a aplicar en sentido exacto o no la revalorización automática; si los ma-

yores de sesenta años podrán optar libremente por uno o por otro sistema.

Sería conveniente, señor Ministro —y termino con los puntos claves de nuestra interpelación—, que, en estas circunstancias, dada la importancia de la cuestión y su conexión con decisiones básicas que en el ámbito de su competencia debe adoptar el Congreso de los Diputados, especialmente en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, sería conveniente —repito— que el Gobierno expusiera de forma documentada, clara y exhaustiva cuantos antecedentes, datos, estudios, informes y otros elementos de conocimiento y previsión tenga en su poder para analizar la situación de todos los pensionistas, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social al que pertenezcan, con objeto de modificar lo más pronto posible la normativa vigente que, a todas luces, es un semillero de injusticias.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, el señor Diputado interpelante nos ha vuelto a traer aquí el debate de junio del año 1985, repitiendo exactamente todos y cada uno de los argumentos que ya expusieron otros Grupos de la oposición en aquel entonces. No aporta absolutamente nada nuevo a lo que ya se dijo en aquel momento. Me parece absurdo, desde ese punto de vista, no plantear el tema desde otra perspectiva.

El Gobierno ha cumplido escrupulosamente la Ley 26/1985, de Reforma de las Pensiones, como no podía ser de otra manera en relación con una Ley aprobada mayoritariamente en esta Cámara. Al mismo tiempo, la ha aplicado, no solamente porque es una Ley salida de esta Cámara, sino porque la Ley —como se ha demostrado a lo largo de los meses de su vigencia—, no solamente ha introducido un elemento de racionalización en el sistema, sino que también ha sido un factor progresista y progresivo en el sistema público de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta, señor Núñez, el conjunto del sistema de pensiones de la seguridad pública, incluidas, por tanto, las reguladas por la Ley 26/1985, no hay el semillero de injusticias que usted pregona.

Es cierto que el número de pensionistas ha crecido de tres a cinco millones y pico, y no solamente porque ha aumentado el número de las personas que han llegado a la tercera edad, sino que, como consecuencia de las medidas y de la acción del Gobierno socialista, se ha ampliado el ámbito de cobertura del sistema tratando de cubrir a personas que antes se encontraban desasistidas y que no podían o no tenían derecho a percibir la pensión.

Es verdad, señor Núñez, que ha crecido el gasto de las pensiones y no ha disminuido —como usted dice—, porque la aportación del Estado a la Seguridad Social se ha visto incrementada durante todos los años de gobierno so-

cialista, y aumentará también en los Presupuestos Generales del Estado que próximamente se van a discutir en esta Cámara.

Señoras y señores Diputados, quería decir también que, en el conjunto de las pensiones de todo el sistema, incluidas las admitidas en la nueva Ley, ha sucedido algo que no había ocurrido con anterioridad: se ha mantenido la capacidad adquisitiva de todas las pensiones. Podría añadir más: no sólo se ha mantenido la capacidad adquisitiva de todas las pensiones, sino que las mínimas y medias no solamente han superado la inflación prevista, sino que han excedido también la inflación resultante, mejorando, por lo tanto, el poder adquisitivo de las mismas. Ello nos ha permitido, a lo largo de estos últimos cuatro años, lograr que la cuantía de las pensiones mínimas se vaya acercando progresivamente a la cuantía del salario mínimo interprofesional.

En 1982, la cuantía de la pensión mínima era de un 71,4 por ciento de la cuantía del salario mínimo interprofesional. En 1986, la cuantía de la pensión mínima está en un 81,12 por ciento del salario mínimo interprofesional. Es decir, diez puntos más. Lo que quiere decir, señor Núñez, que las pensiones mínimas, a lo largo de estos cuatro últimos años, han ganado dieciséis puntos del índice de precios al consumo. Quería hacer estas consideraciones porque, en parte, responden a algunas de las cuestiones que usted ha planteado.

En definitiva, ¿qué es lo que usted plantea concretamente en su interpelación? En primer lugar, que los que han optado por el régimen establecido en la nueva Ley han tenido una disminución de la pensión. En segundo lugar, que la cláusula de revalorización de pensiones es un dato inexistente. Y, en tercer lugar, la demanda de información para analizar la situación de todos los pensionistas.

Con respecto al primer tema, permítame que le dé un primer dato. Desde octubre de 1985 hasta agosto de 1986, ha crecido el número de pensionistas que han optado por el nuevo sistema establecido en la Ley 26/1985, y al mismo tiempo ha disminuido el número de pensionistas que han optado por el régimen anterior. Hay cifras sobre este tema. Puedo asegurarle que son mayoría los pensionistas que, pudiendo acogerse al régimen anterior, han optado por la aplicación del régimen establecido en la nueva Ley. Esto quiere decir que no comparten los juicios que usted ha manifestado sobre la nueva Ley. Usted ha infravalorado la capacidad de raciocinio de los pensionistas que miden y calculan muy bien su pensión. La mayoría de ellos han optado por uno u otro régimen conociendo exactamente las consecuencias que se derivan de la aplicación del régimen antiguo en relación con la aplicación del régimen nuevo. Ese derecho de opción, en la mayoría de los casos, lo han hecho los pensionistas a la vista de los cálculos efectuados por los organismos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, tras la aplicación de la antigua pensión con respecto a la antigua y a la nueva legislación.

Es posible, señor Núñez, que me diga que ha habido pensionistas que han visto recortada su cuantía inicial-

mente. Es verdad que usted me puede presentar casos, pero fundamentalmente son aquellos con respecto a los cuales no ha habido disminución de la pensión inicial, sino eran expectativas de pensión que esperaban cobrar los pensionistas. Se trataba fundamentalmente de aquellos casos en los que se había producido una inflación en las bases de cotización de los dos últimos años, que no se correspondía con la cotización de los años anteriores. Es precisamente esa desviación, en algunos casos fraudulenta y abusiva, lo que nos ha permitido corregir esta situación a través de la aplicación de esta Ley.

Es mucho más seguro, más adecuado, o más proporcionado y más significativo que se determine la cuantía de la pensión teniendo en cuenta el promedio de los salarios de los ocho años. Y no el de los dos últimos años de cotización. Lo que no podemos olvidar, señor Núñez, señoras y señores Diputados, es que el sistema de pensiones, el sistema de la Seguridad Social pública, es un sistema contributivo, y la pensión debe responder a las bases de cotización correspondiente a las rentas salariales realmente percibidas por el pensionista. En muchos casos de pensiones había una inflación en los dos últimos años, precisamente como consecuencia, muchas veces, de actitudes fraudulentas y de acuerdos con los empresarios.

Por tanto, señoría, no se ha producido una disminución de las pensiones como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema, sino que, teniendo en cuenta en su conjunto y globalmente las medidas establecidas en la Ley, incluida la cláusula de revalorización de pensiones, y en relación con la duración media de la situación del pensionista, con la vida del pensionista, se ha establecido una protección mucho más adecuada y proporcionada que la que existía con anterioridad.

En su interpelación, S. S. hace referencia a que se han recortado, precisamente, las pensiones de los pensionistas más modestos. Me gustaría decirle algunas cosas. En primer lugar, las pensiones mínimas que pudieran resultar de la aplicación de la Ley 26/1985 tienen el mismo tratamiento que las pensiones mínimas anteriores a la Ley. No se puede dar la hipótesis de que existan pensiones mínimas resultantes del nuevo sistema inferiores a las del anterior sistema, en cuanto que los decretos anuales de revalorización de pensiones establecen una garantía mínima para las pensiones de todo el conjunto del sistema, las antiguas y las nuevas. Esto viene a ser reforzado en la disposición adicional quinta de la propia Ley 26/1985 cuando establece una garantía de mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, que tiene en cuenta la desviación sobre las previsiones de inflación establecidas para cada año y que se aplica a todas las pensiones del sistema, a las antiguas y a las nuevas.

En este sentido, le puedo decir que al ser compatible la nueva Ley con el sistema de garantía de las pensiones mínimas, éstas, sobre todo las de los pensionistas que tienen a su cargo al cónyuge, han experimentado, a principios de 1986, un incremento del 12,3 por ciento, es decir, 4 puntos por encima del IPC previsto para este año, y esos mínimos, señor Núñez, son aplicables igualmente a las

pensiones nuevas y antiguas. Puedo señalar también, señor Núñez, que las pensiones más bajas que existían en el sistema anterior, las del régimen especial de autónomos, se han visto favorecidas en cuanto a las pensiones medias, con respecto a la situación anterior, en un incremento de más del 12,27 por ciento. No le voy a mencionar las pensiones asistenciales, que también son pensiones de los pensionistas más modestos. Por tanto, su afirmación de que se han recortado las pensiones de los más modestos pensionistas no se puede mantener con los datos existentes; todo lo contrario, las pensiones más bajas, como el importe medio de las pensiones, no han dejado de crecer tras la aplicación de la Ley 26/1985.

Usted afirma en su interpelación, pasando al tercer punto, que la cláusula de revalorización de las pensiones es inexistente, y que éste es el señuelo por el que son atraídos los nuevos pensionistas. Esto supone, señor Núñez, ignorar la literalidad y el contenido del artículo cuarto, o no entender qué significa una cláusula de revalorización de pensiones. Me remito, fundamentalmente, al artículo cuarto de la Ley, que dice: Las pensiones que se causen con aplicación de las modificaciones introducidas en la presente Ley, serán revalorizadas al comienzo de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumo previsto para dicho año. El artículo cuarto es lo suficientemente claro, señor Núñez, y establece el carácter imperativo de la revalorización automática de la pensión a comienzos de 1986. Es más, aun en el supuesto de que el Gobierno no quisiera hacerlo así, se establece en la Ley un derecho subjetivo para cada pensionista, que puede ejercerlo ante los tribunales de justicia. No ha sido ni es necesario.

En 1986, se revalorizaron automáticamente las pensiones con el 8 por ciento. En 1987 está prevista la revalorización automática de pensiones en torno al 5 por ciento, si éste es el que resulta después del debate de los Presupuestos Generales del Estado. Y en el debate de aquella Ley el ponente socialista dejó bien claro que cuando se decía: De acuerdo con la inflación prevista, se trataba del total de la inflación prevista y no de una parte de la misma.

Ese compromiso lo ha venido cumpliendo totalmente el Gobierno. Ese es uno de los elementos más importantes de la Ley, que es lo que incrementa la expectativa de los nuevos pensionistas. Hay que remontarse a la situación anterior, cuando no existía esa revalorización automática de pensiones, cuando se dejaba a la discrecionalidad y al arbitrio del Gobierno establecer cuándo, cómo y en qué cuantía se revalorizaban las pensiones y se utilizaban quizá criterios espúreos para ese incremento de pensiones.

Hoy eso ya es un derecho automático, legal, de los pensionistas. Y precisamente la no existencia de esa cláusula fue lo que permitió que entre 1978 y 1982 hubiera una pérdida de la capacidad adquisitiva de las pensiones en torno al 26 por ciento.

Termino, señor Diputado. Nosotros vamos a hacer todo lo posible por garantizar el futuro de un sistema de pen-

siones dentro de un sistema público de la Seguridad Social.

Se ha mantenido a lo largo de estos cuatro años el poder adquisitivo de las pensiones, lo que no había ocurrido hasta 1982, y ésa será una línea de actuación de este Gobierno. Las pensiones mínimas han ganado poder adquisitivo, y esto nos está permitiendo acercarlas progresivamente a la cuantía del salario mínimo interprofesional. Esta es y seguirá siendo una línea de actuación nuestra.

Al contrario de lo que se ha afirmado, con la cláusula de revalorización automática la nueva Ley establece unas garantías que antes no existían y que se están reflejando en la opción de los pensionistas por la nueva Ley. Asimismo, la acción del Gobierno socialista ha permitido que la situación de todos los pensionistas del sistema haya mejorado significativa y notablemente desde el año 1982.

Usted, en su interpelación, pide información. Señor Núñez, usted sabe que, como consecuencia del debate de junio de 1985, se entregó toda la información necesaria. Ustedes podrán ver esta información en la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado y en el informe económico sobre los presupuestos de la Seguridad Social. En este sentido, cada vez que requiera la información necesaria, este Ministro, como venía haciendo mi antecesor, está dispuesto a dársela a usted y a todos los miembros de la Comisión de Política Social y de Empleo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, le he escuchado con mucha atención, como siempre, pero no me ha convencido. Es más, ha dejado sin contestar cuestiones importantes a las que hay que dar una explicación. Hay que darla en esta tribuna o en el turno de réplica para, junto con esa documentación que solicitamos en nuestra interpelación (no es sólo que la tenga a disposición yo como miembro de la Comisión de Política Social y Empleo, o que la tengan todos los Diputados que pertenezcan a ella, la debe obtener toda la Cámara), poder efectuar un debate serio sobre reforma y mejora de la Seguridad Social.

La Ley de 31 de julio de 1985 es torpe precisamente por eso, porque sus objetivos debieron ser incluidos dentro de ese programa global de mejora y racionalización de la Seguridad Social, pactado con todas las fuerzas sociales y políticas, como se acordó en el lejano ANE, y como está pactado en el vigente AES. De esta forma se cumpliría con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución, cuyo desarrollo, consensuado y concertado, figuraba en las famosas promesas del programa electoral que ustedes presentaron en 1982 y que el señor Presidente del Gobierno, cuando era candidato en el debate de investidura en octubre de 1982, prometió también que así se haría.

No se hizo así. Se trajo una ley sin buscar esta conser-

tación, sin buscar este consenso. De ahí, quizá, los fallos que tiene esta ley, que voy a tratar brevemente de demostrar.

El proyecto es injusto. Injusto en algunos puntos. Le he reconocido que en algunos, como en la persecución del fraude y en la falta del requisito del alta, es bueno; pero es injusto en otros puntos. ¿Por qué? Porque, de verdad, que en algunos casos muy importantes y para colectivos muy importantes se disminuyen las pensiones.

Ustedes dijeron que este recorte existiría. Lo dijeron y lo justificaron porque no existen recursos para mantener su actual nivel. En el debate de Pleno reconocieron que la ley provocaba ligeros recortes. No dijeron el porcentaje. Nosotros calculamos que entre un tres y un diez por ciento, pero la realidad en muchos casos es más dura.

Mire usted, señor Ministro: el primero de mayo de 1986 un pensionista del régimen especial agrario por cuenta propia, con derecho al cien por cien de la pensión, con todas las revalorizaciones del Real Decreto del 10 de enero de 1986, al que usted ha hecho referencia en su intervención, jubilado en 1985 por el anterior sistema —quítese usted de la cabeza todas las telarañas de fraudes, estamos en una posición absolutamente correcta— cobra de pensión 39.744 pesetas. Tengo aquí recibos y tengo más a su disposición arriba en mi asiento.

El primero de mayo de 1986, un mismo pensionista del régimen especial agrario por cuenta propia con derecho al cien por cien de pensión y en las mismas condiciones que el anterior, pero jubilado en el 86 con el sistema nuevo, cobra 34.249 pesetas. También tengo los papeles a su disposición.

Los modestos pensionistas del campo, del campo de mi tierra, por ejemplo, resumen el tema diciendo que con el nuevo sistema les han birlado 14.000 duros. Es decir, lo equivalente a dos pagas extraordinarias.

La filosofía y el argumento de ustedes, incluso en la campaña electoral, ha sido que, con el transcurso de los años, la situación del nuevo pensionista terminará siendo mejor que la del antiguo.

Eso, aunque parezca escandaloso, puede ser cierto para los pensionistas con percepciones superiores a 80.000 pesetas, que con los años, y con los decretos que ustedes hacen de revalorización, de los que luego hablaremos, puede igualar al primero, aunque, desde luego, nadie le compensará lo que ha dejado de percibir en los primeros años de jubilado.

Pero ¿qué ocurre con los pensionistas más modestos como el de nuestro ejemplo? Pues que al revalorizar el Gobierno con porcentajes similares, tal como ocurrió con el famoso y citado decreto 42/86, que opera con el 8 por ciento, como usted muy bien ha dicho, para el tramo de 37.273 pesetas a 80.000 los nuevos pensionistas se verán condenados a cobrar siempre menos que los del anterior sistema en igualdad de condiciones. Haga usted la cuenta. A mí no me salen. Y cuando casi se acerca hasta haber pasado quince años (que son muchos años para un jubilado, si tenemos en cuenta que la esperanza de vida, y por aquí está el señor Ministro de Sanidad que nos lo puede confirmar, es de setenta y cinco años en estos momentos) la

verdad es que le deja usted en una aventura el acercarse a la pensión que tendría con el nuevo sistema, si hubiera optado, en cambio, por la pensión del antiguo.

Con ello se demuestra, por vía de hecho, los infortunios —repito— de esta ley 26/85 que hoy estamos analizando. Por eso he traído esta interpelación aquí. No quería repetir el debate. No lo he repetido. He hecho un recordatorio, como usted. Exactamente igual que usted. Usted ha replicado a mi recordatorio con sus tesis. Perfecto. Así nos hemos enterado y hemos tenido un punto de partida.

Pero creo que el tema es tan importante que esta interpelación tiene que dar origen a un gran debate con la información que le pedimos en la interpelación como base. A un gran debate sobre Seguridad Social que es el que ha faltado en estos años de la legislatura socialista.

Por eso, repito, yo no entendí, y vuelvo sobre este tema, cómo el Gobierno, a través del propio candidato a Presidente don Felipe González, en el debate de investidura de este año, alardeaba de tres cosas que son para mí inciertas (puedo estar equivocado en el cálculo, en la apreciación, o en el análisis de los documentos que los afectados me han aportado, pero para mí son inciertas); por ejemplo, que el 86 por ciento de los nuevos pensionistas se acogen voluntariamente —lo dice aquí, no voy a dar lectura de lo que se dice en la página 87 del «Diario de Sesiones», donde está el discurso de investidura del Presidente, pero es literalmente como se dice—. ¿Dónde está claramente formulada en la Ley que los mayores de sesenta años podrán optar libremente entre el anterior y el nuevo sistema? Eso está en el preámbulo, pero ¿en qué artículo lo dice? En ninguno.

En las transitorias se habla de los que ya cumplieron sesenta y cinco años o están en jubilación anticipada, pero a los mayores de sesenta años se les incluye sin más, sin la opción que anuncia el nuevo sistema, exigiéndoles un período máximo de cotización superior al actual. Y la revisión automática, señor Ministro, la revisión automática de acuerdo con el IPC no es tal; la revalorización automática es automática si hace referencia no al tiempo, sino al índice. ¡A mí qué me importa que haya una revalorización automática el 1 de enero si el índice lo fijan ustedes por Real Decreto! (**Rumores.**) ¡Hombre, lo fijan ustedes discrecionalmente, como así se ha hecho! Hubiera habido, efectivamente, una revalorización automática verdadera si se hubiera aceptado una enmienda que presentó este modestísimo Diputado que les habla en el anterior proyecto de Ley, y también la presentó Minoría Catalana a través del señor Trías que estaba por aquí. ¿Qué decía aquella? Pues que la única revalorización que garantizaría absolutamente la permanencia del valor adquisitivo de las pensiones sería la que siguiera exactamente la evolución del índice de precios al consumo cubriendo el posible desfase, cualquiera que fuese la importancia de éste, tan pronto como el IPC fuera conocido y aplicándolo con carácter retroactivo. Pero de esta o parecida fórmula de revalorización ustedes no quisieron saber absolutamente nada. Léanse los «Diarios de Sesiones» donde viene mi enmienda, la defensa de mi enmienda, la de Minoría Cata-

lana y las contestaciones que nos dieron desde su Grupo para no admitirla.

Creo que se hace necesario volver, repito, a debatir estos temas.

Aceptamos que la situación de nuestra economía debe imponer sacrificios, pero a toda la sociedad española, a toda; habrá que encauzar estos sacrificios para caminar a una efectiva igualdad y habrá que encauzarlos en el marco de todo el gasto público, y no empezar el recorte y la austeridad con los viejos y con los jubilados.

Voy a caer en la tentación de citar a un cantautor nada sospechoso y por el que tengo una gran predilección: Joan Manuel Serrat, en esa canción donde dice que la tierra cayó en manos de unos locos con carnet, dice que a los viejos se les aparta después de habernos servido bien. Ustedes no tenían esa intención, pero en la Ley para algunos, y para algunos grupos muy importantes como los jubilados del Régimen Especial Agrario concretamente, esto es así, y eso es lo que queremos corregir con un debate.

Nosotros también pretendemos que las pensiones lleguen como mínimo al salario mínimo, y perdón por la redundancia. De esta y de todas estas cosas hablaríamos en ese debate. Yo se lo voy a pedir en nombre de mi Grupo en la moción correspondiente que va a seguir a esta interpelación.

El PDP propone simplemente hoy, confiado en la sensibilidad del Gobierno Socialista, a la que no ponemos en absoluto en duda para estos temas, que atacemos este problema en su raíz, debatiendo pronto estos asuntos y corrigiendo cuanto antes las injustas consecuencias de esta famosa Ley 26/1985 para los jubilados con pensiones más modestas.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. Para réplica tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO** (Chaves González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Núñez, a mí me hubiera gustado que todas estas cosas que usted ha dicho las hubiera realizado cuando fue usted Ministro. (**Rumores.**) Me imagino que algunos inconvenientes o algunos obstáculos tuvo usted entonces; pero qué se le va a hacer.

Yo creo que a lo largo de todo este período vamos a tener tiempo suficiente para debatir todos estos temas. Tenemos próximamente el debate de los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, también el debate de los presupuestos de la Seguridad Social; habrá comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo y, por consiguiente, tendremos tiempo para debatir suficientemente el tema y para reiterarle, porque tenemos los datos en la mano, que la Ley no ha supuesto una merma en la protección social de los pensionistas del sistema público de Seguridad Social, sino todo lo contrario.

Y como ya he dicho, y vuelvo a reiterarlo, estamos dispuestos a entregar toda la información necesaria para que ustedes puedan estar informados, como anteriormente se

había hecho. Si ustedes no quieren, si ustedes pretenden que la información se dé a toda la Cámara, pues a toda la Cámara. Pero me parece que sería suficiente porque después la podrían trasladar a los miembros de la Comisión de Política Social y Empleo.

Usted habla de reforma global; yo no estoy en contra, todo lo contrario, estamos a favor de una reforma global de la Seguridad Social; lo único que pasa es que tenemos una filosofía distinta, una óptica distinta, señor Núñez. Nosotros creemos que la reforma hay que hacerla gradualmente, paso a paso, experimentando con cada una de las fases de esa reforma para ver las consecuencias o los efectos que esa reforma tiene. No podemos hacerla de una sola tacada —como normalmente se dice— y creímos que la Ley en aquellos momentos para la supervivencia del sistema y para garantizar el futuro sistema, era absolutamente necesaria.

Mire usted, con la cláusula de revalorización de pensiones, mis datos son totalmente distintos a los suyos en cuanto al importe medio de las pensiones. En junio de 1985, el régimen general, 41.747; en junio de 1986, 46.894. En autónomos, de 25.411 en junio del 85, a 29.224, en junio del 86. Podríamos seguir con las empleadas del hogar y también con el Régimen Especial agrario. Importe medio de todas las pensiones en vigor de enero a junio de 1985, 27.739; de enero a junio de 1986, 30.567; un incremento del diez por ciento. Por lo tanto, los datos que yo tengo me indican que la aplicación de la Ley es absolutamente distinta a algunos casos particulares o puntuales que usted, señor Núñez, me ha podido entregar.

Yo creo, señor Núñez, que en cuanto a la revalorización automática de pensiones está clara, porque no solamente la negociación colectiva y todo el sistema de fijación de incremento salarial se ha hecho sobre la inflación prevista, sino que también se tiene en cuenta la Disposición adicional quinta, cualquier desviación que pueda haber sobre la inflación prevista.

Por tanto, señor Núñez, yo creo que éste es un tema superado. Lo que usted propone es inflacionario e incluso podría dar lugar a que los importes medios de pensiones pudieran ser superiores a los salarios medios de los activos; y éste es un tema superado no sólo en esta Cámara, sino en la concentración social y en el seno y contexto de la sociedad en relación con la inflación prevista, que es la que se ha venido estableciendo tradicionalmente desde los Pactos de la Moncloa. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Ministro.

Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor España tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición en esta interpelación del Grupo de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana y por el breve plazo de cinco minutos, necesariamente tendré que ser —y valga la redundancia— breve y casi apodíctico y, por tanto, mis argumentos van

a ser los más globales y los más generales posibles sobre esta cuestión.

Yo quisiera recordar a esta Cámara y al señor Ministro que la Ley de Pensiones, la llamada Ley 85, no sólo fue rechazada por todos los Grupos de esta Cámara —excepto por el Grupo Socialista— sino que tuvo un inmenso e importante rechazo social en la sociedad con la participación de millones de trabajadores en una acción de protesta, en una huelga que tuvo lugar el 20 de junio. Por lo tanto, el tema era y es un tema importante en el que hubo, yo diría, una gran unanimidad en considerar que esa Ley podía afectar a la mejora y al carácter público de la Seguridad Social y que iba a hacer perder poder adquisitivo a las pensiones.

Quisiera recordar a esta Cámara y al Señor Ministro, y él lo sabe seguramente mejor que yo, que el conjunto de la protección social española esta por debajo de la media de los países de la Comunidad Económica Europea y que a esta situación la derecha da una respuesta muy distinta de la izquierda. La derecha dice que la Seguridad Social es excesiva, que penaliza excesivamente el puesto de trabajo; y la derecha dice también que la fiscalidad es excesiva, con lo cual resulta curioso ver cómo grupos que se proclaman de la derecha o del centro-derecha, como el que ha presentado la interpelación, piden mayores pensiones cuando están diciendo que la Seguridad Social española es excesiva, que penaliza el puesto de trabajo, cuando están diciendo que la presión fiscal es excesiva y que penaliza también el puesto de trabajo.

Una posición realmente de izquierdas, que pienso que defiendiendo yo en estos momentos y que creo que no ha defendido el Gobierno con la Ley que aprobó en la legislatura pasada, ni el señor Ministro con su actual intervención, es la que aumentaría la participación de los Presupuestos del Estado en la Seguridad Social para evitar su quiebra y la que aumentaría esta participación incrementando también la fiscalidad, y no aumentándola genéricamente, sino a base de reducir o de hacer desaparecer, si fuese posible, las inmensas bolsas de fraude fiscal. Es evidente que no se puede hacer la cuadratura del círculo. No se puede decir: más dinero para la Seguridad Social, pero menos dinero recaudado por el Estado. Esto es demagógico. Yo no digo esto. Digo: más dinero para la Seguridad Social, más aportación del Estado a la Seguridad Social. Por lo tanto, si no mayor fiscalidad, sí mayor presión selectiva en esa fiscalidad y, por lo tanto, en las bolsas de fraude fiscal.

Hecha esta primera y general consideración, yo quisiera decir al señor Ministro que mis datos tampoco coinciden con los suyos y que, además, en cierta medida, toda su exposición podría parecer un contrasentido, porque si resulta que la Ley es tan beneficiosa para todos los pensionistas como él nos ha pretendido decir, ¿por qué uno de los objetivos reconocidos en la propia Ley era y es —y los números cantan, señor Ministro— rebajar la cuantía inicial de las nuevas pensiones? Se rebaja la cuantía inicial de las nuevas pensiones y no vale decir, señor Ministro, que los nuevos pensionistas se acogen mayoritariamente al nuevo sistema y no al antiguo. Esto es cierto, no

le rebato este dato, pero es que resulta que tal como está formulado en la Ley, tal como se desprendió del debate parlamentario y tal como la publicidad del Gobierno se encargó de presentar, parecía, y aún parece, a los pensionistas que las únicas pensiones que se iban a revalorizar en el futuro eran las nuevas pensiones. Ante este dilema, naturalmente, señor Ministro, que cualquier pensionista, medio, pequeño o de los de altas pensiones, se inclina por la revalorización, aunque acepta muy a pesar suyo que la cuantía se le va a disminuir. Esto es así. Tengo números ahí, como usted, pero distintos, que demuestran que en una pensión media, para obtenerla el primero de enero del 86, con el cálculo del sistema antiguo se obtenían 56.000 pesetas de pensión, y con el cálculo del sistema nuevo se obtienen 50.000, es decir, existe una reducción de cuantía del 10 por ciento. Ahí están las cifras. Una pensión media, ni alta ni baja, que causaría efectos a partir de enero del 86, tendría un 10 por ciento de reducción de la cuantía inicial. Por lo tanto, señor Ministro, no nos diga usted que el nuevo sistema beneficia a los pensionistas. Yo estoy de acuerdo en que hay que vigilar la quiebra del sistema. Yo estoy de acuerdo en que se debe incrementar la protección de la Seguridad Social pública en nuestro país. Yo sé perfectamente que esto no se puede hacer en abstracto y que si la relación cotizante-pensionista ha bajado, hay que aumentar la aportación del Estado a la Seguridad Social. Lo que no se puede hacer, como han hecho ustedes, señor Ministro, es que dado que la baja relación cotizante-pensionista, quienes cargan con este problema son los pensionistas y las pensionistas, con menor poder adquisitivo y no carga con este problema toda la sociedad y, dentro de ésta, quienes más podrían aportar con una fiscalidad más progresiva en nuestro país y con la eliminación de las bolsas de fraude fiscal, quizá, que el Estado pudiese ayudar de otra forma distinta de como lo ha hecho, a que las pensiones en nuestro sistema subiesen según el índice de precios al consumo (real y no el previsto) a que la revalorización fuese realmente automática en función de este ascenso y que las pensiones medias y mínimas fuesen acercándose paulatinamente al salario mínimo interprofesional.

Lo que ustedes han hecho, en mi opinión, señor Ministro, ha sido cargar sobre los más débiles, es decir, ustedes, en resumen, han sido débiles con los fuertes y fuertes con los débiles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espasa. Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, desde el escaño, rápida y sobre todo improvisadamente porque en mi bisonería reglamentaria desconocía incluso la mera existencia de este trámite de toma de posición, para decir que nuestro Grupo apoya íntegramente el contenido de la interpelación presentada por el PDP. Y la apoya, aunque resulte quizá un tanto paradójico para un Grupo nacionalista, por razones de naturaleza constitucional, en cierto modo.

Nosotros entendemos que esta Ley, denominada vulgarmente de reforma de pensiones, vulnera el artículo 41 de la Constitución que, si mal no recuerdo, garantiza para todas las personas prestaciones y pensiones suficientes ante situaciones de necesidad. Y lo vulnera porque cuando entró en vigor la Constitución española podían suceder dos cosas alternativamente, sólo dos cosas: o el nivel de cobertura de prestaciones era suficiente o, como única alternativa, que el nivel de cobertura de prestaciones era insuficiente.

Si sucedía lo primero, si el nivel de cobertura de prestaciones era suficiente, la Ley de Reforma de Pensiones preparada y aprobada por esta Cámara, tenía que haber mantenido ese nivel porque coincidiría exactamente con el mandato constitucional. Si no era suficiente el nivel de cobertura de prestaciones, como es obvio que ocurría, la Ley de reforma de pensiones, aprobada por esta Cámara, tendría que haber incrementado el nivel de cobertura de prestaciones y no haberlo disminuido, que es lo que ha hecho precisamente esta Ley.

Por esta razón, porque se vulnera un principio que es conocido por la doctrina científica, el principio de irregresividad de las prestaciones, consolidado como es sabido por el Profesor Persiani en Italia —no en vano el artículo 41 de nuestra Constitución es una copia exacta del artículo 38 de la Constitución italiana—; porque entendemos que esta Ley recorta las pensiones para los dos colectivos más débiles de nuestra sociedad, fundamentalmente para los pensionistas por jubilación y por invalidez, y en congruencia con la declaración institucional del Parlamento vasco en contra del contenido sustantivo de esta Ley, nuestro Grupo va a apoyar, íntegramente, como he dicho, la interpelación presentada por el PDP.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarria.

En representación del Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cualquier observador imparcial que esté escuchando este debate probablemente acabará absolutamente desorientado, porque los números que estamos barajando evidentemente no cuadran. Yo, señor Ministro, señor Presidente, voy a colaborar en esta confusión, porque tampoco mis números cuadran con los del señor Chaves.

Sin embargo, como hay que presuponer buena voluntad en todas las partes y en todos los Grupos que hoy debatimos, probablemente en esa nueva información que se nos va a facilitar en la Comisión o en Pleno podamos llegar a concluir dónde estamos y qué es lo que está ocurriendo.

Yo quiero recordar aquí que durante la discusión de la famosa Ley de pensiones, la 26/85, mi Grupo Parlamentario, Minoría Catalana ya advirtió, y advirtió muy seriamente, que de aprobarse esta Ley íbamos a perjudicar a nuestros mayores, íbamos a perjudicar seriamente a los

pensionistas y fundamentalmente a los pensionistas más débiles.

Creo que después del tiempo en que esta Ley está en vigor, está ya suficientemente demostrado que algunos de los pensionistas que se acogen al nuevo sistema de jubilación están perdiendo dinero, señor Ministro, dinero real.

Dispongo de unos cálculos que están a disposición de esta Cámara, y por supuesto del Gobierno, que demuestran que los pensionistas que se acogen al nuevo sistema, en el primer año de vigencia de la Ley pierden concretamente 2.421 pesetas por paga; los que se acogen en el segundo año de vigencia, pierden 2.659 pesetas, también por paga, y los que se acogieran en el tercero, 3.154 pesetas. Las operaciones son un tanto complicadas, pero el resultado es claro. Estamos defraudando a nuestros mayores; estamos defraudando de verdad a los pensionistas.

Sospecho, señor Presidente, que no es necesario insistir mucho más en este tema, porque SS. SS. saben que lo que estamos diciendo es cierto, dolorosamente cierto. Y lo saben muy bien los asesores laborales de la UGT, de la que el señor Ministro ha formado parte hasta muy recientemente, que día a día han de calcular la cuantía de los pensionistas, de sus afiliados en edad de jubilación, a los que deben explicar los resultados antes mencionados, ante la perplejidad de los compañeros sindicalistas, que no entienden por qué el Partido Socialista les castiga al final de su larga vida laboral.

El señor Ministro de Hacienda hace unos días nos ilustró en esta Cámara sobre la buena acogida de este nuevo sistema de jubilación, lo que hoy ha ratificado el Ministro, señor Chaves.

Esto llenaba de júbilo al señor Ministro de Hacienda, y supongo que también al señor Chaves. Bueno, señores Ministros, es que al trabajador que hoy va a la oficina de un asesor laborista, o va a las oficinas del INEM para que le calculen cuál va a ser la percepción que va a tener por su jubilación, es evidente que el asesor le va a aconsejar que acepte el nuevo sistema por una razón muy simple, porque ahí tiene garantizada la revalorización anual de su pensión, cosa que no está clara que tenga en el sistema anterior. Claro que esta revalorización, como decía el señor Nuñez, con el que estoy de acuerdo, es una revalorización un tanto aleatoria, porque se hará de acuerdo con el IPC previsto, y siempre sabemos que el IPC previsto estará 1 ó 2, incluso 3 puntos por debajo de la realidad. Es lógico pensar que hay un deterioro de las pensiones y de las pensiones más débiles.

Hemos de insistir, como ya dijimos aquí, como dijo nuestro portavoz en repetidas ocasiones, señor Presidente, que lo que se trataría de hacer, lo que mi Grupo querría apoyar y desearía que se hiciera en esta Cámara, es una reforma global de la Seguridad Social en todos sus aspectos, en todos ellos, y que se corrigiese, se resolviese de una vez el sistema de financiación de la Seguridad Social. Es evidente que ese debate al que aludía el señor Nuñez, y al que nos sumamos nosotros, debe hacerse en esta Cámara, y ustedes deben auspiciarlo por la tranquilidad de los propios pensionistas, que año tras año están depo-

sitando la confianza en ustedes, les están votando a ustedes, fundamentalmente,

Por todas estas razones, creemos urgente, o ese debate global, o la reforma en profundidad de la Ley 26/85, a fin de que la nueva normativa surja de ese debate en profundidad y con el resultado de una Ley más justa, más equilibrada, más equitativa para todos los pensionistas de nuestro país. Un país que quiere ser moderno y progresista no puede de ninguna manera maltratar a sus mayores, y esto, señores Diputados, señor Presidente, es lo que nosotros creemos que se ha producido con la publicación, con la puesta en vigor de esta famosa Ley de pensiones. Esperamos y deseamos una rápida corrección de la misma.

Muchas gracias señor Presidente, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición del Grupo de Centro Democrático y Social en esta cuestión, posición que no es otra que la que en su día manifestó nuestro portavoz, y desgraciadamente también después de su intervención, señor Ministro, presentando enmiendas a la totalidad y pidiendo la devolución del proyecto de ley al Gobierno. Postura que se reiteró más tarde votando en contra de la Ley, porque no hubo en su debate la flexibilidad parlamentaria suficiente que hubiera permitido recoger las enmiendas tendentes a eliminar alguno de sus aspectos más injustos. Lo triste es que las serias advertencias y los reparos que entonces se hicieron, se están viendo confirmados precisamente con la aplicación de la Ley, y los que sufren las consecuencias son los pensionistas. Porque tras el telón de la urgencia con la que entonces se presentó la Ley —la Ley se llamaba así, señor Ministro; probablemente a S. S. le ha traicionado el subconsciente— se quería dar la impresión de que acudían solícitos a resolver un problema que era urgente y que había que atajar, y lo que realmente se trataba de ocultar es que no se quería hacer un debate global, un debate serio, un debate que condujera a una reforma rigurosa de la Ley de Pensiones.

Pero lo que es más grave es que no había una voluntad real, racionalizadora, como también decía el título, lo que se quería era poner en marcha una serie de medidas para corregir el desequilibrio de la Seguridad Social en vez de hacer un esfuerzo buscando eficiencia en la gestión, en vez de aplicar austeridad para contener el gasto público y la austeridad se aplicaba al campo de las pensiones en una política claramente regresiva que afectaba a los niveles de protección social.

Eso se hacía, además, cuando la implantación del IVA permitía acometer, como habían hecho todos los países donde existe Impuesto sobre el Valor Añadido, la verdadera racionalización de la financiación de la Seguridad Social. Se decía que el IVA no proporcionaba excedentes

y ahora se están produciendo ingresos notables intencionadamente no planeados. Sin embargo, no se tenía dinero para las pensiones.

Centro Democrático y Social dijo que se quebraba el modelo de solidaridad —desde luego el modelo de solidaridad que nosotros queremos tener para las situaciones de crisis— al no tener en cuenta que mientras el presupuesto de los gastos públicos había subido un 75 por ciento en el período 1983-1985, el presupuesto de la Seguridad Social sólo lo había hecho en un 45 por ciento. Se quebraba también porque la aplicación del nuevo sistema significaba, irremediablemente, una pérdida para los que se adhieran al mismo. Estoy de acuerdo plenamente con los datos que ha facilitado el representante de Minoría Catalana. Se producía un recorte en las pensiones cuando la aportación del Estado estaba muy por debajo de lo que realmente debía ser. Es decir, se tomaba una decisión política que iba a perjudicar a los más débiles, fundamentalmente a los pertenecientes a la tercera edad.

Centro Democrático y Social insistió, mediante una enmienda que no fue aceptada, en que se introdujera en el articulado de la Ley la garantía de que todas estas pensiones serían actualizadas según la evolución del índice de precios al consumo. No se hizo así, y eso es gravísimo, porque significa que un gran número de pensionistas, en concreto todos los que no se acogieron al régimen nuevo, iban a salir perdiendo. Además, constituyó ello en el fondo un elemento de coacción o, si prefiere el señor Ministro, un elemento de encantamiento.

Es precisamente, creemos nosotros, señoras y señores Diputados, en la formulación de políticas específicas como ésta de pensiones, destinadas a defender los derechos sociales, donde se caracteriza, donde se puede caracterizar una política social. Se trata de que a través de acertados diseños técnicos, en los que los recursos del Estado deben ser productivos, se aporte fortaleza al estado del bienestar. A pesar de que se aceptó una enmienda de Centro Democrático y Social por la que se elevaban las pensiones asistenciales, nuestra opinión entonces y nuestra opinión hoy es que, con la inflexibilidad parlamentaria que el Partido en el Gobierno exhibió, se perdió la gran oportunidad de enhebrar los aspectos positivos que contenía la Ley con los intentos de Centro Democrático y Social, y de otros Grupos también, para evitar que la Ley fuera una fuente real de injusticias.

Nosotros pensamos que todavía es posible recuperar el tiempo perdido, señoras y señores Diputados de la mayoría. Es necesario, es urgente alejar definitivamente la desazón de tantos españoles, especialmente la de aquellos que encaran la última etapa de su vida, cuestión que, desgraciadamente, no ha dado la impresión de que el señor Ministro esté dispuesto a acometer. Para esa tarea tendrán siempre nuestra colaboración, pero no la tendrán nunca para añadir más injusticias a las que padece la sociedad española, como no contarán tampoco con nuestro apoyo para todo lo que conduzca a que la crisis recaiga precisamente sobre los más débiles. Tampoco tendrán nuestro apoyo para todo lo que signifique desmantelamiento de las conquistas sociales alcanzadas y, en suma,

para todo lo que impida el desarrollo del estado del bienestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla. En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rato Figaredo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señorías, asistimos esta tarde aquí a una de las primeras crónicas de los fracasos anunciados en la pasada legislatura. Estamos, y lo hemos escuchado durante más de una hora, ante el fracaso de la política de pensiones del Gobierno.

No fue esta Ley —y aquellos que estaban en ese momento en esta Cámara o que siguieron el debate fuera de ella a través de los órganos de opinión lo saben—, una ley para mejorar las pensiones. No se vino a esta Cámara a decir: «traemos una ley para que los pensionistas cobren más», sino que se vino a esta Cámara a decir —y así lo recogen el propio título y el preámbulo— que era para racionalizar el gasto de la Seguridad Social, para que los pensionistas puedan seguir cobrando, porque las cosas no pueden continuar de la misma manera.

Pues bien, se traía una Ley de sacrificios, se traía una Ley con la pretensión de que reduciendo las pensiones, inicialmente se garantizaba el futuro de todos los pensionistas, y ése es el gran fracaso de esta Ley. Los sacrificios —ya se dijo entonces y se ha hecho bien al volverlo a repetir ahora—, incluso son mayores de lo que se esperaba, y recordará esta Cámara que había sacrificios en esa Ley terribles, como eran los que se referían a pensiones sobre lesiones físicas, que por suerte pudieron ser corregidos durante el trámite en el Congreso y en el Senado.

Pero el fracaso de la política de pensiones está ahí. El primer fracaso es que este Gobierno es incapaz de decir cuánto dinero se ha ahorrado con los sacrificios reales que ha impuesto a los pensionistas, qué ha hecho con ese dinero, cómo ha conseguido garantizar el futuro de estos pensionistas y de los siguientes. Porque qué mayor sacrificio que ofrecer a los pensionistas una reducción de la pensión que sólo aumentará si aumenta la inflación. ¡Qué gran trampa! Cuanto más suban los precios más podrán subir las pensiones, que ya han sido reducidas en origen, es decir, si la política económica es mala y hay mucha inflación, los pensionistas cobrarán pesetas que valen menos, y si la política económica tiene un cierto éxito y hay poca inflación, los pensionistas tendrán unas pesetas reales inferiores a las que hubieran conseguido en el antiguo sistema. Esa era la filosofía, ésta es la filosofía y todos tenemos ejemplos, los tengo aquí claramente. Una pensión que en el antiguo sistema hubiera supuesto 51.200 pesetas, en el nuevo supone 48.850, en un caso de renta media. El único que no ha traído un solo ejemplo ha sido el Gobierno, que nos ha asegurado que todo el mundo está muy contento con esta Ley. Señores del Gobierno, señor Ministro, ésta no era una Ley para subir las pensiones. Esta era una Ley para racionalizar y para garantizar el futuro de las pensiones. ¿Dónde están los datos del Go-

bierno que dicen cuánto ha supuesto ese sacrificio? En ningún sitio.

Pues bien, de lo que se trata, por tanto, es de saber cuál es la política de pensiones, no sólo las medidas legislativas como este gran fracaso, sino toda la política de pensiones del Gobierno. Y hace bien el Grupo interpelante en decir que es necesario un gran debate sobre qué se está haciendo con las pensiones en nuestro país.

Hemos oído esta misma tarde al señor Ministro decir que, efectivamente, las pensiones vienen de una base contributiva, y que tiene que reflejar lo que realmente han cotizado, en base a salarios reales, los trabajadores españoles. El señor Ministro sabe que su Gobierno durante cuatro años ha aplicado un tope a las pensiones. Es cierto que el señor Ministro y su Gobierno nos van a justificar ese tope diciendo que unos deben sacrificarse por otros, pero no estamos ante una política redistributiva de la renta, no estamos ni siquiera ante el hecho de pedir un sacrificio a los pensionistas en el que se les diga que tienen derecho en base a lo que contribuyeron. ¿Cuánto tiempo van a tener que sacrificarse? Es «sine die». Es probablemente sin ninguna utilidad el sacrificio de esos pensionistas con topes en sus pensiones; como el sacrificio de los pensionistas a los que se les aplica esta Ley también ha sido inútil.

Porque, señorías, de los 5.500.000 pensionistas que hay en nuestro país aproximadamente, esta Ley sólo se aplica a 300.000 como mucho, luego estamos asistiendo a un gran sacrificio cualitativo y cuantitativo para unas determinadas personas, mientras que el resto de la política de pensiones, ¿cuál es? Topes de pensiones para unos españoles sin ninguna base, sin ningún futuro, sin saber hasta cuando.

Al mismo tiempo se nos ha hablado de criterios espúreos. Esperamos que este Gobierno, que sigue una política discrecional, y voy a poner dos ejemplos concretos de esa política discrecional en pensiones, no esté aplicando criterios espúreos, ni siquiera —esperemos— criterios políticos. Porque, señorías, la política de pensiones del Gobierno ha fracasado. Esta Ley es un gran fracaso que produce sacrificios, pero nadie sabe lo que ahorra. Su política, con los topes de pensiones, lo mismo. Y, ¿cuál es su política en la vida diaria, en los casos concretos? Ya no hablaba el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura de este verano ni del botones ni del ama de casa, pero no está mal que los traigamos a esta legislatura. ¿Qué ha sucedido con los trabajadores de Telefónica, por ejemplo? Esa es una responsabilidad de este Gobierno. Hace cuatro años que está en el poder, es una de las consecuencias de esta Ley. Por eso se están produciendo una serie de problemas muy importantes y, al mismo tiempo, como sabe el Gobierno y tendría que resolver y explicar a esta Cámara, ahí se ha producido una gestión que ahora tiene que ser sufragada por todos los españoles, y ha estado cuatro años en el poder el Gobierno gestionando esa misma Compañía Telefónica Nacional. Existe un acuerdo para que se puedan financiar esas pensiones (que entrarían en el régimen general), con dinero de todos los

españoles a un largo plazo, pero tampoco lo conocemos en la Cámara.

Pero si el caso de Telefónica es un caso grave, el segundo al que me voy a referir es todavía más grave, porque roza la sospecha de criterios políticos alarmantes al decidir la discrecionalidad que tiene el Gobierno en el tema de las pensiones anteriores a esta Ley, y es el tema de los trabajadores de la AISS. Estamos hablando de 12.000 personas que tienen sus pensiones congeladas, que desde el mes de junio de 1985 no reciben sus pensiones; a los que se les obliga a pleitear contra el Estado, y cuando ganan sus pleitos tienen que volver a insistir ante la Administración, pleitos que ya les reducen las pensiones a niveles del año 1977; pero aquellos que no tienen sentencias firmes, no cobran ni siquiera el 40 por ciento de adelanto de lo que les corresponde. Es un criterio tan duro que, por suerte, no se está aplicando a otros montepíos. ¿Por qué se aplica a éste? ¿Qué sucede aquí? El Tribunal Supremo, sentencia tras sentencia, nos está diciendo que la razón no la tiene la Administración y, sin embargo, la Administración es insensible. Vuelvo a repetir que no puedo creer que estemos ante un criterio político.

Tenemos un Gobierno nuevo. Alguien ha hecho referencia en el debate anterior a que no había que mirar atrás, que teníamos una nueva legislatura. Espléndido. Quereamos saber pronto, ahora en los Presupuestos (el señor Ministro ha hecho referencia a ellos), qué va a suceder con esta injusticia concreta que afecta a 12.000 españoles. ¿Por qué se les trata de esta manera? ¿Qué va a hacer el Gobierno con el problema gravísimo de las pensiones en Telefónica y cómo va a incidir eso en el resto de la política y en lo que va a costar al resto de los contribuyentes, y cuáles van a ser las responsabilidades? Porque señorías, si ha habido un año —y ha sido destacado anteriormente por otro interpelante— en el que este Gobierno, cualquier Gobierno, debería haberse enfrentado con un modelo global de protección social es éste, ya que ha tenido una recaudación y unos ingresos adicionales extraordinarios, como no se conocían en la historia tributaria española, y, sin embargo, todo eso se va no sabemos adónde; desde luego no se va a la inversión pública, no se va a las pensiones, no se va a la protección social, no se va a remediar injusticias concretas como las de los trabajadores de la AISS, sino que se va, pura y simplemente, a una política económica de protección social que al no tener un modelo global, al no saber adónde se dirige, nos lleva continuamente por una lenta cuesta hacia abajo, e indudablemente son los más débiles los que sufren las primeras consecuencias, pero es toda la sociedad la que camina en una dirección en la que no podemos garantizar cuál va a ser la próxima propuesta de racionalización y recorte de las pensiones que traiga el Gobierno socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, nuestra posición respecto a la interpelación concreta presentada por la agrupación de Diputados del PDP,

tengo que decir que es de sorpresa y perplejidad, porque, realmente, después del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley llamada de pensiones, la Ley 26/1985, después de ese tiempo, contamos con unos datos que los propios Diputados interpelantes demuestran desconocer, según se deduce de la propia interpelación presentada. Esos datos nos han permitido poder saber y conocer las ventajas de esa Ley llamada de pensiones, no del ahorro, como se ha dicho aquí por parte de algún portavoz, porque no ha existido tal ahorro. Si se piden datos sobre el ahorro, evidentemente el señor Ministro de Trabajo creo que no se los va a poder dar, porque la finalidad de esa Ley no era el ahorro en pensiones, no era el recorte, como se ha dicho, sino el establecimiento de garantías para todos los pensionistas. Cifras cantan y lo han hecho perfectamente a través del señor Ministro de Trabajo.

Nos causa también total extrañeza la falta de conexión con la sociedad, de la que aquí han hecho gala algunos Diputados, en particular con sectores de jubilados y pensionistas que, después de haber comprendido la racionalización de la Seguridad Social, han aceptado esa Ley, repito, llamada de pensiones; Ley que, además de mejorar la eficacia protectora de la Seguridad Social, zanjó una polémica sobre el sistema público de esa Seguridad Social, evitó las apetencias de sectores mercantiles privados, apoyados por políticos conservadores, de lucrarse gestionando parte del sistema de la Seguridad Social —ahí sí que podemos entender que les duela a algunos— y eliminó, por tanto, el temor de algunos pensionistas, de muchos pensionistas, de quedarse desprotegidos y sin la garantía pública en el cobro de sus prestaciones.

Podríamos aludir a múltiples ventajas de aquella Ley: suprimió el requisito de altas, garantizó la subida automática de las prestaciones, aumentó el número de pagas a pensionistas de regímenes que no tenían esas 14 pagas, simplificó la gestión del sistema de la Seguridad Social, reduciendo el número de regímenes especiales, y estableció un complemento de protección familiar muy superior al que existía hasta entonces.

Aquí se han citado algunos casos concretos, como el de un pensionista de un pueblo, perteneciente al régimen especial agrario, que en su pensión inicial pudo tener una pequeña reducción en relación con la legislación anterior: en su pensión inicial, no en su pensión continuada. La pensión es un derecho que se percibe durante varios años. Ahí tampoco ha existido recorte alguno, teniendo en cuenta la aplicación automática de la revaloración de pensiones.

Incluso si tenemos en cuenta esos ejemplos, porque ustedes no se refieren a muchos, hay que tener en cuenta también miles de casos de pensionistas que anteriormente a la promulgación de esa Ley no tenían siquiera derecho a percibir pensión alguna y a partir de esa Ley están cobrando su pensión precisamente por la supresión del requisito de altas. Vamos a contemplar, por tanto, todos los casos y vamos a hacerlo con justicia.

También nos causa extrañeza esa falta de rigor en la interpelación presentada por el PDP. Primero juzgan una Ley, la detestan. Esta Ley —dicen— reduce las pensiones,

reduce los derechos de los pensionistas, y a continuación piden datos. Pero, ¿cómo han podido ustedes llegar a esa conclusión, a detestar esa Ley, si resulta que después reconocen no tener datos, no tener documentos, no haberlos estudiado?

La interpelación, señorías, parece perseguir la construcción de un armazón ideológico partiendo de cero o simplemente una imagen social ante el pueblo español, porque parece, señorías interpelantes, que en su último pasado no tienen mucho dónde aferrarse. Para construir esa imagen, desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que ustedes han utilizado el recurso que en estos momentos les venía mejor para ello: han reabierto una polémica. Pero esa polémica, señorías, es una pura reliquia, porque los hechos han querido que así lo fuera, y entre esos hechos tengo que referirme, evidentemente, a las pasadas elecciones del 22 de junio. Cuando se dice, como se ha advertido por parte de algún Diputado portavoz, que la mejora y racionalización de la Seguridad Social ha sido rechazada por los trabajadores, yo le preguntaría a ese Diputado portavoz, en particular de Izquierda Unida, si los que votaron al Partido Socialista el 22 de junio eran trabajadores o pensionistas.

Por ello, señor Presidente, sería un error por nuestra parte polemizar o insistir más en un asunto en el que ya el pueblo español ha decidido que no fuera polémico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arnau.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE POLITICA PIENSA DESARROLLAR EL GOBIERNO EN RELACION CON LA VIGILANCIA AEREA DEL TERRITORIO ESPAÑOL A TRAVES DE SISTEMAS DE RADARES AEROTRANSPORTADOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el de preguntas. Habiéndose retirado la pregunta que figura con el número 3, se sustituye en este momento por la pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo de Coalición Popular.

Su señoría tiene la palabra para exponer su pregunta.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué política piensa desarrollar el Gobierno en relación con la vigilancia aérea del territorio español a través de sistemas de radares aerotransportados?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, la vigilancia aérea del territorio español, a través de sistemas de radares aerotransportados —que es el contenido de la pregunta—, debe insertarse en el esquema global de perfeccionamiento del sistema de alerta y control de todo el territorio. En este momento, y precisamente a partir del Plan Estratégico Conjunto que se aprobó en 1985, el Ejército del Aire está estudiando con profundidad las alternativas del programa de mejora de este sistema de alerta y control básicamente en dos programas: el «Combat grande 3» para la península y el «Combat grande 4» para las Islas Canarias. En estos programas decidiremos en su momento cuál es el papel del sistema de alerta que se otorga a los radares en tierra y a los radares que deban ser aerotransportados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es evidente que si yo le pregunto qué hora es y usted me contesta que es miércoles, es posible que usted tenga razón, pero también tendrá reconocer que aquí seguimos sin enterarnos de nada.

Señor Ministro, a efectos de recordatorio le diré que el 11 de abril de 1985 el Ministerio de Defensa contesta textualmente a la pregunta de un Diputado de este Grupo Parlamentario lo siguiente: «El Ministerio de Defensa está estudiando la posible adquisición de aviones de radares aerotransportados, que podría hacerse efectiva cuando se disponga de los créditos necesarios». Curiosamente, dos meses después, en el mes de junio de 1985, contestando a pregunta de otro Diputado, dice: «No se prevé asignación de dotación presupuestaria en el año 1986 para dotar de aviones radar al sistema de alerta y control de defensa aéreo».

Cualquier persona medianamente capacitada, ente las cuales me permitirá el señor Ministro que me incluya, entiendo que es evidente que la decisión parecía estar tomada, y está claro que no había entonces —mes de junio de 1985— medios presupuestarios para poder adquirir esos aviones.

Reitero la pregunta, señor Ministro: ¿Podríamos conocer, dentro de los campos en los que se mueven las informaciones del señor Ministro, que todos conocemos, cuál de las opciones se va a elegir para dotar a España, el único país de la OTAN, por cierto, que hoy por hoy no tiene ninguna cobertura aérea para ataques en vuelos a baja cota, léase misiles cruceros o léase sencillamente aviones en vuelo rasante? ¿O bien integrarse en el sistema «Awacs» europeo, donde por cierto seguramente nos costaría no más de un siete por ciento de los miles de millones en que está evaluado el costo de ese programa, comparativamente al 42 por ciento de Estados Unidos, o al 28 por ciento de Inglaterra, o, por el contrario, el Ministerio de Defensa ha tomado ya una decisión y a lo mejor no hay medios —y sería bueno saberlo— o si tiene previs-

to en el año 1987 dotarnos de medios propios, léase aviones «Grumman», como según mis noticias, deseaba el Ejército del Aire? Desearíamos saber, señor Ministro, cuál de las alternativas tiene consideradas el Ministerio de Defensa en el PEC o en la cabeza del señor Ministro. Porque pudiera ser que a lo mejor la alternativa que sigue considerando el señor Ministro es quedarnos como estamos y sencillamente esta Cámara tiene interés en saberlo, por lo menos este Diputado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, es evidente que no hay anualidad en 1986 para el programa «Awacs». Puedo decirle —eso sí, señor Trillo— que no la va a haber en 1987, porque no es previsible que ni en 1987 se haya tomado decisión sobre este tema, entre otras cosas porque es muy complejo, ya que el sistema de radares aerotransportados tiene que ser complementario con el sistema terrestre y hemos estudiado el costo-eficacia de taponar los puntos negros con radares móviles en tierra o con radares aéreos.

Lo que puedo decirle al señor Trillo es que el año pasado se tomó la decisión de estudiar que el sistema de alerta y control se complemente con radares aerotransportados, porque nos parece insuficiente, incluso, aunque fueran tres dimensiones de radares los que pudiera haber desde el suelo.

En cuanto a que España es el único país europeo que no tiene sistemas de radares aerotransportados o para entrada de baja cota, no es cierto, señor Trillo. La mayoría de los países europeos están en esta situación. Estamos trabajando con Francia sobre cuál va a ser el futuro de radares aerotransportados, que está estudiándolo porque no tiene ningún radar aerotransportado, así como con Inglaterra que ha hecho estudios para adaptarlos a determinados aviones y que hasta el momento no han salido bien. Asimismo, estamos estudiando si puede haber una cooperación entre varios países europeos. Cuando tengamos este dato cierto, entonces sí será el momento de decidir si España se apunta a un proyecto europeo o a la simple compra de los mecanismos norteamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PRESENTAR A ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY SOBRE EL MEDICAMENTO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo CDS, que tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para formular la siguiente pregunta: ¿Cuánto tiene previsto el Gobierno presentar a esta Cámara un proyecto de ley sobre el medicamento?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): A la mayor brevedad posible, aunque en todo caso no en lo que queda de este año.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Recojo con satisfacción esta contestación, en la medida en que significa un medio compromiso del Gobierno. Esperemos que no se trate de una promesa incumplida como la que hizo el señor Lluch al principio de la anterior legislatura. Efectivamente, en febrero de 1983 prometió que en enero de 1985 presentaría en esta Cámara un proyecto de ley sobre el medicamento y eso no ha sucedido. No es necesario insistir en el grave perjuicio que este retraso ha supuesto y sigue suponiendo para un sector como el farmacéutico, muy sensible al acoso constante de las acciones de las multinacionales. Son, además, numerosas las quejas procedentes de instituciones, de organismos, de usuarios, de corporaciones que han venido insistiendo en la necesidad de cubrir esta laguna legislativa con el fin de ordenar el sector y, lo que es importante, permitir que el sector pueda hacer sus propias previsiones y saber si le interesa o no invertir, lo cual tiene un efecto sobre la economía en general.

Dentro de nuestra deteriorada sanidad, señor Ministro—ahora se encuentra usted presente—, en la política farmacéutica ha sido en la que más se ha querido aparentar una actitud progresista y de renovación. Debo advertirle que, en nuestra opinión, no ha pasado de ser una política tercermundista, una política de parcheo que se ha evidenciado incompatible con las exigencias que planteaba el Mercado Común.

En ese sentido, nos permitimos recomendar que ese proyecto de ley que usted nos anuncia supere estas deficiencias y pueda ser acogido en esta Cámara del modo más satisfactorio posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, creo que el Gobierno recogerá, sin duda alguna, en el proyecto que va a presen-

tar, como he indicado en el próximo año muy posiblemente, las aspiraciones y los intereses de la industria farmacéutica, pero también tendrá que recoger las aspiraciones y los intereses de los consumidores. Es un problema en el que tendremos que cohesionar distintos intereses en diversas cuestiones y todo ello dentro de la política sanitaria del Gobierno.

Tenga por seguro que ese proyecto responderá a ese espíritu.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIA INFORMAR A LA CAMARA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ZONIFICACION Y DE FECHA DE CIERRE DE MATRICULA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE DESARROLLO DE LA LODE POR PARTE DE LOS CENTROS ACOGIDOS AL REGIMEN DE CONCIERTOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Podría informar a la Cámara del grado de cumplimiento de los requisitos de zonificación y de fecha de cierre de matrícula exigidos por las normas de desarrollo de la LODE por parte de los centros acogidos al régimen de conciertos?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

En nombre del Gobierno, para contestar, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Ramallo, le quiero señalar que no existen requisitos de planificación en modo alguno y, por tanto, le recomendaría que se repasara la LODE, porque no figura en ella ni en la sentencia del Tribunal Constitucional de junio de 1985.

En cuanto al grado de cumplimiento de la fecha de cierre de matrículas, ha sido satisfactorio en líneas generales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Ministro, desde prácticamente la fecha en que se firmaron los conciertos escolares, se han sucedido denuncias públicas y privadas sobre irregularidades en el cumplimiento de los mismos.

Nosotros hemos tenido conocimiento, igual que todos los españoles, porque se han hecho eco los medios de co-

municación, incluidos en este caso Televisión Española, de las actuaciones que, para depurar las responsabilidades que se puedan derivar de estas irregularidades (aunque usted diga que no las ha habido, nosotros entendemos que sí, y se dijo así) iba a realizar la Administración. Pero es lo cierto que el silencio más espeso ha caído sobre esta situación y este problema afecta a una gran mayoría de los españoles, a todos aquellos que tienen hijos en situación escolar.

Así ha ocurrido con lo que entendemos que son las normas de desarrollo de la LODE, que han exigido, aunque el Ministro entienda que no, que se cerrara la matrícula el 7 de julio, de tal manera que las plazas que no se hubieran cubierto se pusieran a disposición de los municipios para ser repartidas.

Nos consta públicamente que así es y que, prácticamente, no se ha cumplido este requisito y así los centros han seguido matriculando hasta estos mismos días. Y nosotros nos preguntamos, señor Ministro, ¿cómo es posible que no se cumplan estos requisitos, ya que decían ustedes, cuando aquí la LODE se tramitó, que iba a ahorrar mucho dinero a los españoles? Nosotros entendemos que no se ha cumplido, porque si así hubiera ocurrido la mayoría de los centros hubieran hipotecado su futuro y con todo respeto, señor Ministro, se hubieran visto obligados a cerrar, lo que demuestra que la LODE es inaplicable en la mayoría de los casos.

La situación creada por estos incumplimientos y el silencio del Ministerio de Educación durante estos meses es la mejor demostración de que estamos ante una normativa de imposible cumplimiento, si de lo que se trata es de mantener los centros abiertos y realizando un servicio a la sociedad, que es cubrir las plazas que el Estado no puede atender.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ramallo, usted me preguntaba por irregularidades en cuanto a planificación y en cuanto a fecha de cierre. Me preguntaba el grado de cumplimiento y le he dicho que en términos generales ha sido satisfactorio y ratifico esta respuesta.

Dice usted que yo he declarado que la LODE va ahorrar dinero; desde luego, no al Estado. Lo discutiremos en los Presupuestos Generales de 1987, pero no al Estado, porque implanta la gratuidad en la enseñanza obligatoria.

En cuanto a incumplimiento, es su opinión, pero no ha aportado ningún dato; si tiene algún dato, le ruego que me lo notifique. Desde luego, la información que yo tengo, que es de las comisiones de escolarización, que están compuestas por los directores provinciales, pero no solamente por la Administración, sino por los directores de centros públicos y concertados, por una representación de los padres y por una representación de los ayuntamientos,

ha sido una información también satisfactoria en esos puntos en los que usted me preguntaba.

Finalmente, si le quiero señalar que el silencio del Ministerio se ha debido precisamente a ese buen funcionamiento en términos generales. ¿Por qué? Porque se ha puesto fin en la enseñanza obligatoria a la práctica de exámenes o a las cuotas de preinscripción para la admisión en los centros y porque la oferta educativa que se ha abierto (del 16 al 30 de junio para preescolar y EGB y del 1 al 15 de julio para BUP, COU y Formación Profesional y un plazo extraordinario del 1 al 15 de septiembre como es habitual) esta vez ha integrado de manera congruente la oferta de centros públicos y de centros concertados, que era un objetivo de la LODE y que se ha llevado a cabo estrictamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INFORMAR A ESTA CAMARA SOBRE EL NUMERO DE CENTROS CONCERTADOS QUE HAN SIDO SANCIONADOS POR COBRAR CUOTAS DE ENTRADA EN LA MATRICULA, CUOTAS DE ESCOLARIDAD CAMUFLADAS COMO AYUDAS INDIRECTAS O CUOTAS EXTRAESCOLARES O COMPLEMENTARIAS POR ENCIMA DEL PRECIO DE COSTE DE LAS MISMAS O SIMPLEMENTE NO AUTORIZADAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Luis Ramallo García, del Grupo de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Puede informar a esta Cámara sobre el número de centros concertados que han sido sancionados por cobrar cuotas de entrada en la matrícula, cuotas de escolaridad camufladas como ayudas indirectas o cuotas extraescolares o complementarias por encima del precio de coste de las mismas o simplemente no autorizadas?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ramallo, veo que la pregunta que me formula completa la otra, en cierta medida.

Si le quiero decir que, ante informaciones que obraban en poder del Ministerio de Educación procedentes de padres de alumnos, actuó la Inspección técnica y detectó anomalías e irregularidades en 166 centros concertados; formuló la Inspección advertencia a estos centros y, como consecuencia de esa advertencia de la Inspección, todos los centros han rectificado esas prácticas irregulares.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Quiero agradecer al señor Ministro su contestación, porque hasta el momento no sabíamos nada del resultado de esos expedientes. Se deduce del resultado que nosotros teníamos noticias acertadas. Completa, en cierta manera, esta pregunta la anterior. Ve S. S. que no íbamos errados, y es necesario que se nos informe de ello de la forma más pormenorizada posible en una comparecencia que entendemos que usted debe hacer próximamente en esta Cámara, no sólo para hablar de universidad y de investigación, sino también para lo que es más común: la enseñanza no universitaria, que es importante, y tantos otros temas derivados de la LODE.

Señor Ministro, seguimos en la tesis —naturalmente la nuestra— de incumplimiento de las normas, si no se quiere hundir definitivamente el sector privado de la enseñanza. El Ministerio, entendemos, debía de haber actuado con más celeridad, porque se está haciendo cómplice de esos incumplimientos, puesto que no conocíamos —ahora nos dice que sí— cómo se ha sancionado a algún colegio. Sí conocemos, y los padres de familia son testigos, multitud de colegios concertados que no pueden cobrar nada, o sólo 2.000 pesetas, pero que han estado cobrando cuotas de entrada a fondo perdido, cantidades por escolaridad, ayudas de carácter indirecto y toda clase de prácticas picarescas, señor Ministro; cantidades sin las cuales nadie podía matricularse. Esto significa no que se pongan dichos centros al margen de la ley como piratas, sino que no pueden cumplir esa ley porque los módulos de coste no cumplen ni de lejos los costes mínimos del puesto escolar. Recibir ese dinero es lo mismo que nada y significaría en muchos casos tener que cerrar, y lo veremos con el tiempo, señor Ministro.

El pueblo debe saber que ustedes están siendo cómplices de esta situación. Me alegra que me diga que ha habido expedientes. Le ruego que en esta Cámara se nos dé cuenta más detallada de ello.

Ya se llamó la atención —y naturalmente, como dice usted, ya lo veremos en el debate de Presupuestos— en el sentido de que sólo se podría cumplir lo que formalmente manda la Ley; pero lo que necesitamos saber no es lo que se va a cobrar por cada clase, sino lo que el Ministerio ha estimado que cada clase cuesta. Es decir, si usted manifiesta que cada clase cuesta 10, me puede decir que sólo tienen dinero para 5. Eso es lo que debe saber el ciudadano, que sólo tendrían ustedes 5 para darle; pero si, en cambio, ustedes me dicen que sólo cuesta 5, y eso no es cierto, la realidad es que están defraudando en otros 5 puntos, que es lo que está trayendo el desastre a tantos y tantos centros privados que, como los públicos, son necesarios para llevar adelante la enseñanza.

Ello se debe, señor Ministro, a que no quieren reconocer la evidencia de que la LODE es de imposible cumplimiento. **(Risas.)** Y las leyes, riase, pero es así, están para modificarlas. No tienen más remedio que estar de acuer-

do con nuestras tesis. Si yo me riera de la cantidad de cosas que han hecho y luego no sirven para nada, íbamos a dar una gran carcajada aquí...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ramallo, si no conocía estos datos es porque no atiende a explicaciones públicas que hago o que no me lo ha preguntado anteriormente. Yo encantado, porque es mi deber, respondo a estas preguntas. Y, desde luego, tendré sumo gusto en explicar la aplicación de la LODE en estos primeros meses en una comparecencia que he pedido yo, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara. Por tanto, es iniciativa mía.

La suscripción de los conciertos ha sido prácticamente total, señor Ramallo, la han firmado el 91 por ciento de los centros en España, y le quiero decir que estos conciertos proporcionan a tales centros estabilidad por un período de tres años, cosa de que no disponían antes. Por tanto, no les va tan mal. Y si le parecen a usted insuficientes las cantidades que perciben estos centros, tuvo ocasión —o su Grupo— de plantear este tema en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1986. No lo plantearon. No hubo ni una mención por parte de su Grupo a este tema, porque, efectivamente, reciben dinero suficiente para cumplir con su función de contribuir al servicio público de la enseñanza.

Había, desde luego, algunas actuaciones irregulares a las que se ha puesto coto, señor Ramallo. Por mal que le sienta se ha puesto coto definitivamente al cobro de cantidades indebidas que alcanzaba en algunos casos más de 5.000 pesetas al mes, cuando la enseñanza debería de ser gratuita. Y le quiero decir que estamos en este caso ante un acto de actuación diligente de la Administración que ha impedido que se vulneren derechos de las familias o que se conculque la legalidad. Por tanto, de complicidad nada. Se está cumpliendo la Ley y se está atendiendo al derecho de los padres y de los alumnos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PIENSA EL GOBIERNO BASAR LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LOS CRITERIOS QUE HA APLICADO EN SU REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para exponer su pregunta, el Diputado don Euzé Ramallo García, del Grupo de Coalición Popular.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente. Es la tercera y la última.

¿Piensa el Gobierno basar la reforma de la enseñanza no universitaria en los criterios que ha aplicado en su reforma de la enseñanza media?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ramallo, yo entiendo que en el trámite de preguntas hay muy poco tiempo y no se puede matizar demasiado. Usted entiende perfectamente que la enseñanza no universitaria consta de varios niveles; una cosa es preescolar, otra cosa es la Educación General Básica, otra cosa son los centros de Bachillerato y de Formación Profesional. Evidentemente, existen líneas de orientación comunes en los centros porque todos forman parte del sistema educativo, pero sería absolutamente descabellado, como usted entiende bien, aplicar exactamente los mismos criterios pedagógicos a niños de preescolar y a jóvenes de BUP o de COU. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente, la ironía del señor Ministro es cierta, pero él sabe que yo no me refería a eso.

Señor Ministro, hemos hablado antes de la LODE. Usted tiene sus criterios y nosotros los nuestros. Tenga la seguridad de que lo que queremos es que se cumpla la ley. Veremos si han sido sancionados todos los centros o si las normas eran de posible cumplimiento. Señor Ministro, sin suficiencia, todos hemos tenido —unos más y otros menos— nuestros títulos y sabemos lo que es necesario para unas enseñanzas y otras.

Ahora vamos a hablar del contenido de la Educación. La verdad es, señor Ministro, que en los últimos años lo único que hemos sabido sobre el tema de las enseñanzas no universitarias es que se puso en marcha hace más de tres años una supuesta reforma de la enseñanza media experimental sin una regulación previa. Esto es lo único que usted, que ha sido Ministro durante todo este tiempo, ha hecho. Esta reforma ha supuesto el caos, señor Ministro, en casi todos los institutos donde se ha aplicado. A usted le puede extrañar, a nosotros nos parece así. El rechazo ha sido prácticamente unánime y nadie quiere seguir por esta vía, hasta el punto en que, dentro y fuera de su Ministerio, hay unanimidad en que ha constituido un absoluto fracaso, lo cual no impide que los niños que han servido de conejillos de Indias, porque se ha experimentado con ellos y con su educación, estén desconcertados respecto a su formación de cara a la Universidad.

Para la reforma de las enseñanzas medias no quisieron traer ninguna ley al Parlamento, pensaron que era mejor experimentar antes. Parece que ahora, señor Ministro, ustedes cambian de criterio y que para la reforma de las enseñanzas no universitarias traerán una ley al Parlamen-

to. Nuestro temor, señor Ministro, es que vuelva a ocurrir lo mismo y prefieran experimentar otra vez antes, como en el caso de la experiencia de la que hemos hablado, que creemos, aunque usted no lo comparta —está en su legítimo derecho—, que ha sido un verdadero desastre, sobre todo para los niños que lo han soportado.

Confiamos, señor Ministro, en que usted pudiera reconocer su error, porque si los errores tienen algo bueno es el poder rectificar. Por ello, le pedimos que traiga a debate los resultados de esa desastrosa experimentación, que nosotros entendemos que ha fracasado —usted puede entender otra cosa—, de la que no se ha dado noticia a esta Cámara a lo largo de este tiempo de vigencia. A partir de ahí, yo creo que es bueno para todos que salgan unas normas fundamentales y básicas para que podamos discutir sobre la enseñanza no universitaria y sepamos a qué atenernos en el futuro, con el mejor de los criterios y tratando de colaborar, porque entendemos que los experimentos mejor con gaseosa y nunca con niños, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ramallo, una aclaración de entrada. Yo no he hablado de centros sancionados en lo que se refiere al régimen de conciertos. No he hablado de centros sancionados, no ha habido sanciones en los centros concertados; ha habido aviso y he dicho que todos se ajustaron a la legalidad.

De la reforma de las enseñanzas medias sí he dado cuenta en las dos Cámaras. La última rendición de cuentas del proceso experimental lo hice en el Congreso allá por la primavera pasada, el mes de abril o mayo. He rendido cuentas periódicamente. Como sabe usted, es un proceso experimental que se ha venido desarrollando a lo largo de tres años con varias Comunidades Autónomas, entre ellas la gallega, además de la andaluza, etcétera. He hecho públicas diversas evaluaciones y estaré encantado de contarlas en la comparecencia en la Comisión; De hecho, pienso que es uno de los puntos centrales que deberemos debatir en esa comparecencia. Le quiero decir que hay algunas evaluaciones adicionales en marcha, una de cuatrocientos centros que es fundamental para evaluar la reforma, que la propia evaluación de la OCDE, que se presentó en marzo de este año, se refiere a la reforma de las enseñanzas medias y en términos muy positivos. Para darle un solo dato, señor Ramallo, el índice de abandono antes de acabar los cuatro años de enseñanza secundaria era de un 25 por ciento en BUP; en los centros experimentales es inferior a un 10 por ciento. Lo digo para su tranquilidad. Por tanto, la evaluación se está haciendo con rigor y cuidado, como toda la reforma, y concluye en este curso 1986-1987.

Le tomo la palabra. Estoy dispuesto a explorar, con su Grupo y con todos los demás Grupos de esta Cámara, lo que habrá de ser una legislación que reordene el sistema

educativo. Es de una importancia trascendental. Nos jugamos la educación de los niños de este país por muchos años y, por tanto, en esta reforma, que se está haciendo con mucho cuidado, yo no hago experimentos de laboratorio. Un experimento de laboratorio sería traer una ley aquí sin experimentación previa. Vamos a trabajar con cuatro años de conocimientos previos, señor Ramallo, para poder tomar decisiones que, desde luego, espero que sean para el bien de la educación de los niños de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA PENSADO EL SEÑOR MINISTRO LA CONVENIENCIA DE PRORROGAR EL PLAZO CONCEDIDO PARA ESTE TIPO DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS A LA AGRICULTURA DE ALTA MONTAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, mi pregunta trata de saber si el señor Ministro ha pensado en la conveniencia de prorrogar el plazo concedido para la solicitud de indemnizaciones compensatorias a la agricultura de alta montaña.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el Ministro no cree que sea necesario hacer ninguna prórroga más que, si se plantea la cuestión, cuando termine el plazo; cree que no es necesario; cree que nuestros agricultores y ganaderos tienen un nivel de información suficientemente rápido, especialmente cuando van a recibir subvenciones. Por tanto, creo que no va a ser necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Bernárdez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Ministro, pero le diría dos cosas. Primero, señor Ministro, el tema de las indemnizaciones compensatorias para agricultura de alta montaña tiene una gran importancia y, no precisamente por la magnanimidad del Gobierno en dichas subvenciones, sino porque afecta a muchos agricultores. Concretamente, en Galicia afecta a más de 100 ayuntamientos y a unos 40.000 agricultores, y así en muchas otras Comunidades Autónomas. Las estructu-

ras no están preparadas, y usted lo sabe muy bien, porque ni siquiera las asociaciones de alta montaña, que están reguladas en la Ley de Agricultura de Montaña, de 30 de junio de 1982, están constituidas. Esto hace muy difícil que en Comunidades Autónomas con una población dispersa, con un alto número de explotaciones, con grandes dificultades para difundir las noticias —como ocurre en Galicia y también en otras Comunidades Autónomas—, se pueda en un plazo tan corto abordar la divulgación e información de las ayudas a los agricultores, así como también informarles sobre cómo tienen que cubrir unos trámites burocráticos bastante difíciles. Por tanto, señor Ministro, creo que, cuando se programa una campaña, hay que hacerlo con tiempo, y desde ahora debe saberse el tiempo con que se cuenta; creo que es mucho mejor desde ahora dar un plazo suficiente que, a última hora, tener que prorrogar el plazo.

Por otra parte, llueve sobre mojado, porque el Gobierno ha tenido abandonados los temas agrarios, sobre todo los de alta montaña. Desde julio de 1982, en que fue publicada la Ley de Agricultura de Montaña, se tardaron más de dos años en publicar el decreto que desarrolla esta Ley y, a continuación, una disposición adicional de este Decreto daba un plazo de tres meses para establecer los territorios susceptibles de ser declarados como zona de agricultura de montaña o zonas equiparables; y no sólo no se hizo en seis meses, sino que la primera relación salió en junio de 1985 y la segunda, en junio de 1986; o sea, que se tardaron dos años.

Por consiguiente, señor Ministro, para que no nos coja el toro, creo que desde este momento habría que pensar en un plazo suficiente para que los agricultores puedan pedir estas indemnizaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bernárdez.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, quiero que la Cámara entienda, en primer lugar, que estamos hablando de unas ayudas importantes que van a percibir los agricultores y ganaderos de este país que estén en zona de montaña. Posiblemente va a afectar a 200.000 agricultores y ganaderos. Esos agricultores y ganaderos, desde que el 25 al 27 de mayo aprobó la Comunidad Económica Europea ese tipo de ayudas, desde que salió un decreto el 13 de junio, en que lo iban a regular, desde que se estableció una Orden el 9 de septiembre, y mucho antes, incluso en Galicia —y los aviones sí llegan—, era antes del verano (tuve ocasión de estar con muchos agricultores gallegos), estaban esperando durante mucho tiempo ese tipo de mecanismos. El plazo de un mes, tal como se ha anunciado anteriormente y según me comunican las Comunidades Autónomas (que son las encargadas de tramitar el proceso, incluida la Comunidad Autónoma de Galicia, cuyo Consejero me decía hace unos días que tiene un tercio de sus funcionarios dedicados a

este tema y que va a ser capaz de que esos 40.000 agricultores puedan recibir esas ayudas) creo que es suficiente.

Lo que hace la Administración Central es recoger esas opiniones de las asociaciones agrarias, de las Comunidades Autónomas, que han determinado que un mes es un tiempo suficiente. Aspiran a cobrar dentro de este año y para eso tenemos que darnos prisa.

Yo no sé si la lluvia no deja escuchar lo que está pasando en el campo. Yo le digo que los agricultores, tal como se manifiestan los ayuntamientos a los cuales me he dirigido personalmente, tal como hacen las asociaciones agrarias con unas campañas informativas muy intensas, los ganaderos van a cobrar, van a hacer esas solicitudes dentro del mes que está previsto. Es muy simple, es sólo una hoja. Si hubiera algún caso excepcional, después nos lo plantearíamos. Van a cumplir, sùmese S. S. a ese proceso y no se quede detrás de los agricultores en el proceso de información y en lo que las Comunidades Autónomas entienden que pueden hacer con ese plazo de un mes. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME BLANCO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS SE HAN CONSEGUIDO CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE HUMANIZACION DE LA ASISTENCIA EN HOSPITALES DEL INSALUD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta va dirigida al Ministro de Sanidad para conocer cuáles son los resultados del Plan de Humanización de la Asistencia Hospitalaria, un Plan que se instauró aproximadamente hace tres años y, por lo tanto, es un tiempo prudencial para conocer los resultados globales. Pero como quiera que además se instauró en principio en una serie de grandes hospitales piloto y luego se ha ido extendiendo a otra serie de centros hospitalarios, convenría saber hasta dónde llega la cobertura del Plan de Humanización y también esos resultados globales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señores Diputados, el Plan de Humanización de la Asistencia se ha venido poniendo en marcha en tres fases: la primera, en octubre de 1984, afectando a quince hospitales de la red del INSALUD, con 12.500 camas, y el 26 por ciento de su capacidad hospitalaria.

La segunda fase, el 1 de diciembre de 1984, con 30 hospitales y 18.000 camas, con el 38 por ciento de la capacidad.

Y la tercera fase, el 1 de mayo de 1985, con 31 hospitales, con 10.000 camas, y el 25 por ciento de la capacidad.

Al acabar 1985 se aplicaba en 65 hospitales, con unas 40.000 camas, y el 85 por ciento de la capacidad hospitalaria de la red del INSALUD, incluyendo 16 instrumentos de atención al paciente.

A lo largo de 1986 se ha ido extendiendo esta cobertura a la totalidad de la red, y en la actualidad se puede decir que la totalidad de los hospitales están aplicando este Plan.

Valorando el total de los hospitales de la red, el grado de aplicación de esas dieciséis medidas o instrumentos que diseñaba el Plan, ha sido el siguiente.

El 98 por ciento, para las medidas de información general y sobre el funcionamiento del hospital, de difusión de la carta de derechos y deberes del paciente y de información sobre autopsias y donación de órganos. El 96 por ciento, para el seguimiento de la aplicación de dicha carta. El 74 por ciento, para relación y funcionamiento del servicio de atención al paciente y la Comisión de Humanización de asistencia, así como la encuesta poshospitalización. El cien por cien, para el control y tratamiento objetivo de las listas de espera y la señalización de los hospitales. El 50 por ciento para la incorporación de maestros en hospitales infantiles. El 80 por ciento, para la presencia de las madres en dichos hospitales y la ampliación del horario de visitas. El 71 por ciento, en la apertura de bibliotecas para los pacientes, y el 58 por ciento para la introducción de carta en las comidas.

Aunque el Plan no está implantado en toda su extensión, como acabamos de ver, en la red del Instituto los resultados globales pueden considerarse muy positivos, dado que han facilitado la participación del usuario y la más correcta utilización de los servicios hospitalarios.

De toda esta experiencia cabe destacar el servicio de atención al paciente, que ha sido el mejor valorado por los usuarios, que depende del Director-Gerente y, como sabe S. S., consiste, básicamente, en la prestación de tres servicios. El primero, la acogida y orientación del paciente y sus familiares; el segundo, proporcionar información a los mismos sobre la organización y servicios del hospital (religiosos, horarios) y otras actividades que puedan contribuir a mejorar y a hacer más satisfactoria su estancia; y el tercero, recoger y tramitar sugerencias, reclamaciones, quejas, etcétera.

Dada la importancia que ha demostrado tener este servicio de atención al paciente, a lo largo de 1987 se va a iniciar su implantación también en la red de ambulatorios del INSALUD.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Blanco tiene la palabra.

El señor **BLANCO GARCIA**: Gracias, señor Ministro. Simplemente para decirle que me doy por satisfecho

con su respuesta, y sobre todo con la última parte, al manifestar que en la voluntad del Ministerio está ampliarlo a los ambulatorios.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FASE DE APLICACION SE ENCUENTRA LA POLITICA DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL SANITARIO EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley de Incompatibilidades aprobada en la pasada legislatura es de aplicación al personal al servicio de las administraciones públicas. El sector público sanitario no es, por tanto, el único afectado. Sin embargo, fueron las incompatibilidades médicas las que en cierto momento motivaron alguna polémica, polémica suscitada mediante consignas desde la anterior dirección de la Organización Médica Colegial, y que, afortunadamente, resultó atajada debido a la responsabilidad de los propios médicos.

Controversias al margen, la materia pensamos que es importante, que interesa al conjunto de la sociedad, que no admite retrasos, pero quizá tampoco urgencias con resultados no calculados. Por ello, la decisión de establecer unas fases o etapas en la resolución de expedientes, nos parece acertada, si se quiere, en primer lugar, conocer la situación de cada puesto de trabajo y, sobre todo, garantizar la calidad de asistencia sanitaria, que es, entendemos así, el objetivo último de una política de incompatibilidades. Es así como, participando del interés ciudadano de protección del derecho a la salud individual y colectiva, le formulo, señor Ministro, la siguiente pregunta: ¿En qué fase de aplicación se encuentra la política de incompatibilidades del personal sanitario emprendida por el Gobierno?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arnau. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señor Diputado, hasta el pasado 15 de septiembre se han presentado en la Administración del Estado 22.449 formularios de declaración de puestos de trabajo, de los cuales el 85 por ciento pertenecían a personal médico; de ellos, 13.568 corresponden a personas con un solo puesto público que solicitan compatibilidad para el ejercicio privado, y 8.287 se refieren a dos o más puestos públicos. Otros 594 formularios declararon un solo puesto, por lo que no era obligada su presentación. De los que tienen dos o más puestos públicos,

5.504 declararon que el principal corresponde a la Administración del Estado; 1.719 a la administración autonómica o local, y 1.164 se refieren a personal de las Fuerzas Armadas.

Para comprender la importancia relativa de estas cifras hay que tener en cuenta la existencia de casi 80.000 médicos trabajando en el sector público. Al comienzo del presente año se adoptó el criterio de resolver en primer lugar los expedientes del personal que incumplió su obligación de declarar y que habían seguido desempeñando puestos incompatibles. Se procedió a un cruce de nóminas en 10 provincias, que detectó un total de 295 no declarantes, mayoritariamente en Madrid. Aplicando los criterios establecidos en la propia Ley 53/84, se han producido ya 203 resoluciones de incompatibilidad de no declarantes, distribuidos como sigue: Madrid, 193; Salamanca, 6; Valencia, 2; Murcia y La Coruña, 1. En Madrid, 63 médicos tenían 3, 4 ó 5 actividades públicas, lo cual no era legal ni siquiera con las anteriores normas de incompatibilidad, por tolerantes que éstas fueran.

Recientemente, los Ministerios de Sanidad y Consumo, y para las Administraciones Públicas, de acuerdo además con la Comunidad Autónoma de Madrid y con el Ayuntamiento de Madrid, adoptaron los siguientes criterios de actuación para el futuro: primero, continuar en cada provincia con el proceso de control, cruce de nóminas, produciendo resoluciones relativas a no declarantes.

Segundo, en aquellas provincias en las que se haya finalizado con los no declarantes, resolver los expedientes de los que presentaron el formulario con tres o más puestos públicos. Se prevé que estas dos fases concluyan antes de diciembre de 1986.

Y tercero, el resto de los expedientes se resolverá a continuación en un proceso que tendrá en cuenta los intereses de la asistencia sanitaria, la jerarquización, la creación de centros de salud, etcétera, así como la aplicación paulatina de incentivos ligados a objetivos asistenciales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Arnau, tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arnau.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REMITIR NUEVAMENTE A LAS CORTES EL PROYECTO DE LEY DE ADOPCION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista. Tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Gracias, señor Presidente. La regulación de la adopción ha sido objeto en nuestro Código Civil de sucesivas reformas, las últimas produci-

das con las leyes 11 y 30 de 1981. Estas reformas, aunque han supuesto alguna mejora importante en el tratamiento de la institución, sin embargo han dejado superviviendo determinadas cuestiones que no tienen sentido hoy, como podría ser la figura de la adopción simple, o no han afrontado los problemas actuales que plantea la institución de la adopción, problemas como un adecuado tratamiento del abandono de menores, un mayor control público a la hora de regular la institución, sobre todo en los pasos o en las actuaciones previas a la adopción, un mejor tratamiento de los niños abandonados, etcétera.

Por eso ha existido una creciente demanda de que esta institución sea objeto de regulación, de acuerdo precisamente con la importancia que tiene que cumplir en la sociedad. Haciéndose eco precisamente de esas demandas sociales, el Parlamento, en la anterior legislatura, adoptó algún acuerdo sobre el particular y el Gobierno remitió a las Cámaras un proyecto de ley de adopción que no pudo ver culminada su tramitación como consecuencia de la disolución anticipada de las Cámaras. Es por ello por lo que esta Diputada, haciéndose eco de esa preocupación sobre la necesidad de que se acometa con la urgencia del caso la regulación de la institución de la adopción y afronte esos problemas que se han venido denunciando, pregunta al Gobierno si piensa remitir a esta Cámara un nuevo proyecto de ley de adopción que contemple precisamente toda esa problemática.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Efectivamente, puesto que el problema sigue, tendremos que remitir el proyecto a la Cámara, pero he solicitado del Ministro de Justicia que me cediera el turno porque quería aprovechar, señor Presidente, para decirle lo que vamos a hacer respecto a los proyectos de ley —y éste es uno de ellos— decaídos en la anterior legislatura. Son 20 los proyectos de ley que decayeron en la anterior legislatura, de los cuales ya hemos remitido ocho. Lo que está haciendo el Gobierno en este momento es revisar todas las enmiendas que se presentaron en fase de Ponencia, en fase de Comisión y en fase de Pleno, tanto en el Congreso como en el Senado, por ver si podemos enriquecer, con las enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios de entonces, el proyecto inicial del Gobierno.

Una vez realizado ese examen y estudio de los proyectos, los iremos remitiendo a las Cámaras. Como les digo, señora Diputada y señores Diputados, de los 20 proyectos de ley hemos remitido ya ocho y creo que podremos ir remitiendo progresivamente el resto hasta 20, que fueron los decaídos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO MIXO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO MEDIDAS EFICACES QUE GARANTICEN UNA PREVENCION DE LOS INCENDIOS FORESTALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, el pasado año fueron afectadas por incendios forestales 165.000 hectáreas de arbolado. En los meses transcurridos de 1986 las llamas han quemado más de 250.000 hectáreas de bosque. Una gran parte de estos incendios son provocados y, desde luego, de no tomarse serias medidas de inmediato, las consecuencias serán irreparables.

Se ha dicho, con razón, señor Presidente, que este problema podría ser situado entre los principales y más peligrosos que padece España. Por ello pregunto al señor Ministro de Agricultura. ¿Tiene previstas el Gobierno medidas eficaces que garanticen una prevención de los incendios forestales?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, hace unos días contestaba a S. S. detalladamente en una pregunta sobre alguno de estos problemas.

Hoy, dentro de lo que permite este sistema de contestación, tengo que decirle claramente lo siguiente: El Gobierno tiene una preocupación tremenda con respecto al alcance en España de los incendios forestales, a pesar de que no vamos a coincidir con las cifras, y a pesar de que el número de incendios y, sobre todo, de superficie arbolada quemada este año sea un 15 o un 20 por ciento inferior a la del año pasado, en fecha de 21 de septiembre. Eso también conviene decirlo.

Pero sea más o menos, la preocupación es evidente y la compartimos, lógicamente. Por eso este Gobierno una vez que haya llegado a un cierto nivel de acuerdo con las Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva en este campo, presentará en la Comisión de Agricultura, bien personalmente, o a través de un representante del Ministerio, un paquete de medidas que incluya alguna de las que ha apuntado S. S. con respecto al tema de los incendios forestales.

Posteriormente, alguna de esas medidas posiblemente pueda desencadenar iniciativas legislativas. Yo estoy en condiciones de poder hacer pronto esa presentación en la Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, a mí me parece mentira que la sensibilización del problema le venga ahora a S. S. y que, además, me conteste que no sabemos todavía las cifras exactas. Me supongo que dará igual hectárea más o menos; pero desde luego son muchos miles de hectáreas, eso es evidente y lo sabe todo el país.

En que el Gobierno tiene la responsabilidad de decir la política forestal, también creo que estaremos todos de acuerdo. Son necesarias medidas, no un paquete que nos anuncia S. S., sino de tomar ya medidas legislativas, como es el envío inmediato de la ley del medio ambiente que creo que desde el año 1982 está prometida.

Se debe perfeccionar y adecuar la Ley de Montes. De otro lado, señor Ministro, hay que acometer una reforma del Código Penal que incluya una configuración de los tipos penales y el posible agravamiento de las penas para los autores de incendios forestales intencionados.

Es necesaria, también una acción eficaz del ICONA, porque, a la vista del triste balance que todos conocemos, la labor de este organismo no puede calificarse, en absoluto, de satisfactoria.

Si son ciertos los datos que han llegado a mi poder, señor Ministro, la responsabilidad del ICONA sería muy grave. En efecto, de los 21.800 millones de pesetas que tenía este organismo de presupuesto para 1985 la cantidad no invertida directamente, ni en convenios con las Comunidades Autónomas, ha sido de 6.000 millones de pesetas. Según parece también, en estos momentos el ICONA tiene sin invertir 9.000 millones de pesetas del presupuesto de 1986.

Si esto fuera cierto, señor Ministro, y espero que S. S. me conteste ahora si lo es, el cese del Director General del ICONA, producido hace unos días, no solamente estaría justificado, sino que sería insuficiente. Sería sencillamente inadmisibles, señor Ministro cómo el Gobierno, y concretamente el Ministro de Agricultura, contempla con indiferencia la dejación a la desertización de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, S. S. debe ser un hombre riguroso y debe entender dónde se plantean los problemas institucionales para poder abordar este tema que preocupa al Gobierno, igual que a SS. SS., hace mucho tiempo.

Le contesto al hilo de este tema, como le contestaba hace unos días ampliamente por escrito. Usted sabe que las Comunidades Autónomas, en sus Estatutos, tienen competencias plenas en materia de prevención y lucha contra incendios forestales. Le puedo decir incluso que este tipo de capítulos incluye el ámbito competencial, por supuesto los recursos, los funcionarios y la materia que

puedan adoptar en el ámbito de la prevención de incendios o en el tema de política agraria que pasa por la política forestal. Conviene que, de una vez para siempre, esta Cámara conozca los hechos.

El Gobierno (y léase los Estatutos y léase las competencias), realmente desde el punto de vista de Agricultura sólo tiene competencias de coberturas en medios aéreos, y ha habido un salto importante en aviones, se ha iniciado una línea importante de utilización de helicópteros. Es un planteamiento presupuestario, es un elemento, digamos, estadístico, y a veces no se han cumplido por alguna Comunidad las estadísticas, ni algún elemento de legislación básica. De todas maneras, el Gobierno va a hacer un llamamiento a las Comunidades Autónomas y a otras corporaciones locales para presentar un paquete importante en esta Cámara a través de una información previa en la Comisión de Agricultura. Esa es la manera de abordar problemas importantes con una metodología adecuada.

Podemos compartir las mismas preocupaciones. Pero con respecto al presupuesto de ICONA no comparto las referencias de S. S. al incluir este tema en esta pregunta, y lo que sí me preocupa igual que a S. S. es dar una batalla importante de la sociedad española y de todos los sectores en el tema de los incendios forestales, sabiendo que hay que hacer un pacto de Estado, porque están distribuidas las competencias en esa materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿POR QUE NO HA ENVIADO EL GOBIERNO AL PARLAMENTO EL MEMORANDUM EN EL QUE SE DEFINE LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA OTAN DESPUES DEL REFERENDUM?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

El texto de la pregunta es el siguiente: ¿Por qué no ha enviado el Gobierno al Parlamento el memorándum en el que se define la participación de España en la OTAN después del Referéndum?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, al no tratarse de un Acuerdo internacional, está claro que el Gobierno no tie-

ne que tomar la iniciativa al respecto, remitiendo tal documento a las Cámaras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señor Ministro, en el mes de mayo, cuando las Cámaras estaban disueltas como consecuencia de la convocatoria de elecciones, el Gobierno, según la prensa de las fechas correspondientes, enviaba a la OTAN, en Bruselas, un memorándum en el cual, según las mismas expresiones de los portavoces del Gobierno, se fijaba el esquema de participación de España en la Alianza Atlántica, como consecuencia de los resultados del referéndum.

Según esas informaciones de prensa, que se quedan como tales, con toda su veracidad, pero también con toda su falta de confirmación oficial, ese memorándum contendría una serie de puntos fundamentales para la definición de la política de defensa de España.

Estas Cámaras legislativas, como bien define la Constitución, son soberanas para el entendimiento, la negociación, la conversación y la decisión sobre todos los temas fundamentales de la política española, entre los cuales, naturalmente, entendemos que está la política de defensa.

El hecho de que un memorándum que afecta de una manera muy determinada a la política defensiva española, siquiera sea a efectos informativos, haya sido suprimido, haya sido hurtado al conocimiento de las Cámaras legislativas, no deja de provocar un cierto estupor cuando menos, una cierta duda, e incluso una cierta incertidumbre con respecto al mismo contenido del memorándum, porque o bien el memorándum está plenamente de acuerdo con los resultados del referéndum y, sobre todo, con la voluntad que el Gobierno indicó como condicionante en el resultado del referéndum, en lo que el Gobierno no tendría por qué tener ningún miedo de someter ese memorándum al conocimiento de las Cámaras, o bien, por el contrario, ese memorándum contradice de una manera clara esos propósitos, y razón de más para que las Cámaras legislativas, el Parlamento español, estén suficientemente enterados al respecto.

En cualquier caso, señor Presidente, señor Ministro, me parece que esa respuesta es insuficiente, es impropia de un Gobierno que tiene una cualidad fundamentalmente parlamentaria (o que debería tenerla), y sea o no sea objeto de una negociación internacional, porque al fin y al cabo es un acto de voluntad del Gobierno español, sí debe ser motivo de conocimiento de estas Cámaras, sí debe ser motivo de debate en estas Cámaras y es por esta razón por la que el PDP anuncia que someterá, en su momento, una moción a esta Cámara para que el memorándum sea enviado a conocimiento de la misma, y desde luego solicitará, en su momento, la presencia del Ministro de Defensa, y eventualmente del de Asuntos Exteriores, para que el contenido de dicho memorándum sea ampliamente debatido por los representantes del pueblo soberano.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, consta efectivamente que la Agrupación de Izquierda Unida y ahora el Grupo del PDP, la Agrupación PDP, ha solicitado que se le remita cierto documento que no sabemos si es posible identificar porque desde el Referéndum hasta la fecha ha habido comunicación de distintos tipos de documentos entre la Alianza y el Gobierno español.

Si se refiere exactamente al documento que el Gobierno español presentó el día 20 de mayo, creo señor Diputado que no me es posible entregarle dicho documento por varias razones. La primera razón porque el contenido de ese documento, en sus líneas fundamentales, usted ya las conoce, corresponde a la información cumplida y detallada que en esta Cámara se dio el 28 de febrero y de la que, efectivamente, después pudo enterarse la opinión pública en sus líneas fundamentales —en lo que se puede conocer de dicho documento que es lo esencial y fundamental— a través de unas declaraciones el día 22 de mayo. Pero es que hay una segunda razón, y es que dicho documento, señor Presidente, es «materia clasificada» de acuerdo con una ley que promulgó el Gobierno de Unión de Centro Democrático en 1978 y, en virtud de esa ley, resulta que es «materia clasificada».

Sabe el señor Rupérez, porque es experto en el tema, que tales materias clasificadas no es posible en estos momentos darlas a la publicidad; pero tenga la seguridad el señor Rupérez y todos los señores Diputados que del contenido y resultados de las negociaciones en curso, no de los documentos, que son documentos internos, tendrán cumplida y detallada información cuando culmine dicho proceso. Entre tanto, al ser documentos internos y «materias clasificadas», entienda que no podemos acceder a su petición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACIÓN PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA: ¿CUAL ES LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO NO HA BAJADO EL PRECIO DEL GASOLEO AGRÍCOLA Y EL DE LA BOMBONA DE GAS BUTANO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor Presidente. Una de las primeras medidas que adoptó un Consejo de Ministros del nuevo Gobierno Socialista, fue re-

bajar los precios del fuel-oil industrial. Cuál fue la sorpresa, sobre todo en las zonas agrarias, al ver que no se bajó el precio del gas-oil agrícola. Igual digo, y pregunto al señor Ministro, respecto de la bombona de butano, que es uno de los temas más sociales y que afecta más al nivel de precios de la vida diaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Las razones a las que obedeció la decisión del Gobierno de bajar unos precios y no otros, fueron simplemente razones de política energética, que siempre se deben considerar aunque tengan, a veces, aspectos poco populares o aspectos poco agradables de presentar. Habla usted, por ejemplo, de la bombona de butano que el día 28 de febrero de 1986, es decir, hace exactamente algo menos de siete meses, ya fue reducida en un 9,1 por ciento, poniendo su precio en 800 pesetas frente a 880. Sabe usted que ello significa un precio por kilogramo de 64 pesetas. ¿Sabe usted cuál es el precio medio en la Comunidad Económica Europea, hacia la cual debemos atender en el nivel de precios de productos energéticos y en el nivel de carga fiscal? Es de 123 pesetas.

El Gobierno español es el doble de popular, da doble de apoyo, en este caso, a las clases populares en lo que se refiere al butano. Hemos creído que más allá no se podía ni se debía ir.

El gasóleo agrícola que en estos momentos vale 48 pesetas y que sufrió una disminución en febrero del año pasado de algo más del 18 por ciento, una vez que se deduce el IVA repercutido, el impuesto especial que se les devuelve, y teniendo en cuenta la subvención que da el Ministerio de Agricultura, cuesta a los agricultores 33,95 pesetas; es decir, aproximadamente siete pesetas menos que en Portugal y aproximadamente 12 pesetas menos que en Francia; más que en otros países, ciertamente, pero dentro de ese ámbito.

No es esto lo que pasaba con el fuel-oil, sino que estábamos muy por encima de lo que pagaba la industria de los países comunitarios por este producto, y ésta es la razón por la que en esta política energética, unas cosas se bajaron y otras no.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Ministro, una vez más, el campo es el pagano (**Rumores.**) y en este caso concreto creo que no existe. El Ministro de Industria y Energía es el que aprieta y el Ministro de Agricultura está de campo, en el mejor sentido de la palabra.

Quiero decirle, señor Ministro, que en lo que respecta al gasóleo agrícola, ha hecho un juego de números que no es exacto, puesto que la devolución del famoso duro se

daba antes; no es que se concediera nueva en enero de 1986, se daba antes. Por tanto, para el costo final al agricultor se devolvían las mismas cinco pesetas. Pero ése no es el tema, señor Ministro. El tema es que en su contestación me dice los precios, fundamentalmente del butano, y, en parte, de algunos países, del gasóleo agrícola, pero, claro, hay que decir, señor Ministro, que no son los mismos índices salariales; es decir, el que cueste a un alemán el kilogramo ciento y pico pesetas frente a las 80 pesetas no significa nada, porque tiene usted que comparar lo que gana ese alemán en una hora y lo que gana un español.

Expresamente, señor Ministro, y comprendería la política energética del Gobierno, no he tocado el precio de la gasolina. El precio de la gasolina, que en alguno de esos países, y concretamente en Alemania es más bajo incluso que el de la española, no lo he tocado porque comprendía perfectamente que con el déficit que tiene el Gobierno, la única manera de atajar ese déficit es a través de la recaudación del IVA y a través de los 375.000 millones que le va a agradecer enormemente S. S. al Ministro de Industria y Energía que este año le va a dar de más por efecto del impuesto del petróleo. Por eso no he tocado el tema de la gasolina, porque comprendo perfectamente que si-gamos con el mismo precio, a pesar de que el dólar baje y a pesar de que el petróleo, aunque está en estos momentos a 15 dólares, sin embargo representa una bajada muy cuantitativa respecto del precio de la gasolina.

Me he referido a dos productos fundamentales y, respecto de uno de ellos, la única manera de que podamos salir adelante a través de nuestra competencia agraria con el Mercado Común es en los costes, puesto que en los precios conoce S. S. que los va a fijar usted.

Y después, la sensibilidad, en un año en donde el costo de la vida va a ser aproximadamente del 9 por ciento, no me diga que la bombona de butano ya la bajaron ustedes un ocho y pico por ciento, porque si ustedes la bajan de 800 a 750 pesetas y bajan el gasóleo agrícola aproximadamente un 10 por ciento, significaría más o menos, de los 375.000 millones que van a recaudar de más en los precios de la gasolina y demás productos energéticos, unos 28 a 30.000 millones de pesetas. Piénselo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra, ha terminado su tiempo.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente, no he querido hacer ninguna manipulación de los datos. Si había cinco pesetas que se devolvían antes y que se devuelven ahora, pues ahí están. Lo que he dicho es que el precio del gasóleo oficial es de 48 pesetas y que una vez que tiene en cuenta usted ese duro, para hablar en términos cas-

tizos, que se les devuelve, más la parte del Impuesto sobre el Valor Añadido, que también lo puede repercutir, más las 4,50 pesetas que significa la subvención del Ministerio de Agricultura, acaba costando 33,95 pesetas el litro de gasóleo, y que eso es, ni más ni menos, porque los datos cantan, y es aproximadamente seis pesetas menos de lo que pagan los agricultores portugueses, que sin duda deben ser mucho más ricos que los españoles, como se ve por los datos y las cifras de renta «per cápita», o que los franceses que sin duda son mucho más pobres que los españoles en la visión de S. S.

Por lo demás, como comprenderá, tendré buena cuenta de que su Grupo es partidario de deflactar por los salarios cualquier consideración de precios. Lo tendré en cuenta porque esa es una consideración que desde la derecha no se había hecho nunca y, por tanto, para un Gobierno como el que yo represento, es una aportación significativa y en mi opinión muy valiosa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO CAVERO LATAILLADE, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE MEDIDAS INMEDIATAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR UNA MEJORA DE LA SITUACION DE INEFICACIA Y LENTITUD DE LA JUSTICIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Iñigo Cavero, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, esta pregunta fue cursada antes de su intervención en sesión informativa en la Comisión de Justicia e Interior, pero, en todo caso, la reitero poniendo especial énfasis en el carácter de inmediato. ¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Gobierno para conseguir una mejora de la situación de ineficacia y lentitud de la Justicia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha dicho S. S., me parece que fue el jueves pasado cuando tuve el honor de comparecer ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara y allí, durante dos horas y media largas, estuve exponiendo las medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir los defectos de funcionamiento de la Administración de Justicia. Comprenderá S. S., y me imagino que el resto de la Cámara, que en el brevísimo tiempo que tengo es prácticamente imposible que pueda exponer la totalidad de esta política.

En esta primera parte de la política, y muy sintéticamente, le puedo decir que las medidas son unas de naturaleza legislativa y reglamentaria —desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su doble aspecto legislativo y reglamentario— y otras muy inmediatas de naturaleza presupuestaria que se van a instrumentar a través del crecimiento que el presupuesto del Departamento de Justicia va a experimentar dentro de los Presupuestos Generales para el año próximo, así como otras medidas de gestión, que van a consistir fundamentalmente en la cobertura inmediata, tan inmediata que ya anticipo que va a ser una importantísima convocatoria de plazas vacantes a lo largo del mes de octubre en los distintos Cuerpos; puesta en funcionamiento de un alto número de órganos que están creados, pero sin funcionar; la continuación del proceso de informatización de los órganos jurisdiccionales, y también una mejor gestión dentro de los órganos centrales del Ministerio de Justicia.

En fin, señorías, todo esto, con mucho más detalle, como usted sabe, lo expuse el pasado jueves.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, estas medidas probablemente producirán sus efectos dentro de dos, tres o cuatro años. Comprendo que introducir modificaciones serias en el mundo de la Justicia es difícil y ya el señor Ministro señaló el otro día que, además, necesita la colaboración de quienes vayan a aplicarlas.

Sin embargo, al ciudadano español no se le puede decir que espere dos o tres años porque entonces se notará la mejora de la Justicia. Indudablemente, se pueden introducir algunas medidas urgentes, aunque no sean más que medidas que de alguna maneja, podríamos decir, aminoren la situación de ineficacia y de lentitud. Entre ellas, me atrevería a sugerir al señor Ministro que, tal como han hecho en la anterior legislatura, se podía ir adelantando a la futura ley de planta y demarcaciones, con la creación de carácter urgente de una serie de juzgados en las grandes aglomeraciones urbanas que, de seguro, luego esta ley incluirá.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estoy completamente de acuerdo con S. S. en la propuesta que ha hecho al final de su intervención. Efectivamente, de forma muy inmediata se procederá a la creación y puesta en funcionamiento de juzgados, fundamentalmente de Primera Instancia e Instrucción, en las grandes aglomeraciones urbanas. Sin embargo, no hay que esperar a dentro de dos años ni a dentro de tres, señoría. Ya en el mes de octubre de este año, dentro de nada, se van a convocar oposiciones para cubrir ni más ni menos que estas cifras

de funcionarios: 1.300 oficiales, 1.800 auxiliares, 1.600 agentes judiciales, 37 plazas —treinta, porque siete están a punto de cubrirse dentro de una semana— de magistrados, 30 de secretarios de Magistratura de Trabajo, 115 de médicos forenses, y también en muy poco tiempo —no me atrevo a dar una fecha exacta— se van a poner en funcionamiento 31 nuevos órganos jurisdiccionales.

Asimismo, espero, señoría, que si en el Presupuesto de 1987 se confirman las previsiones que en este momento están a nivel de proyecto de Presupuestos, el tirón que va a significar incrementar el presupuesto del Departamento en torno a 14.000 millones de pesetas más de los que tenía en 1986, va a producir inmediatamente un efecto, del que, en definitiva, se va a beneficiar la sociedad española.

Estas no son medidas de futuro, sino, en algunos casos, medidas del próximo mes y, en otros casos, de dentro de muy pocos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TRAS LA ULTIMA RESOLUCION SOBRE ADJUDICACION DE ADMINISTRACIONES DE LOTERIA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REFORMAR LAS ACTUALES NORMAS SOBRE PROVISION DE ADMINISTRACIONES DE LOTERIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo CDS.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Voy a formular la siguiente pregunta: Tras las últimas adjudicaciones de administraciones de lotería, y sin perjuicio de la utilización de otras vías que hemos puesto en marcha, tanto parlamentarias como judiciales, ¿tiene previsto el Gobierno modificar la actual legislación sobre provisión de administraciones de lotería, especialmente el Real Decreto-ley de 11 de junio de 1985?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Campillo, no.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias,

señor Presidente; gracias, señor Ministro. Lamento que el Gobierno decline la posibilidad de corregir futuros abusos de poder, y, en todo caso, quiero manifestarle, señor Ministro, que, a mi juicio, el hecho de que se hayan producido estas anomalías —y ya veremos si llegan a ser desviaciones de poder— se debe esencialmente a que han cortado con la cobertura de una legislación que puede ser calificada de parcial e injusta, y le voy a dar dos ejemplos: en primer lugar, porque contienen indeterminaciones que exceden más allá de las prerrogativas propias de la Administración. Pero lo peor no es eso, sino que estas indeterminaciones están en manos de comisiones asesoras provinciales que, presididas por el Gobernador Civil, están compuestas por un conjunto de personas, no iguales al Gobernador Civil, sino que dependen jerárquicamente de él. Concretamente, cuatro funcionarios designados por el Gobernador Civil que dependen jerárquicamente de él; el Delegado de Hacienda, que depende jerárquicamente de él, y el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, que no solamente depende jerárquicamente del Gobernador Civil, sino también del Delegado de Hacienda.

Con estos presupuestos, señor Ministro, me gustaría que reflexionara el Gobierno, porque urge modificar una legislación que, a todas luces, tolera abusos de poder.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez-Campillo, el hecho de que en una comisión mixta de diversos funcionarios unos tengan unos niveles superiores a otros y puedan existir dependencias jerárquicas en los funcionarios, en la medida que en que todos ellos debemos suponerlos honestos, y sin duda lo son en el 99,9 por ciento de los casos, no obsta para que sus criterios al final sean los buenos. Lo que importa de una legislación es si da normas transparentes y claras y, además, ampara las expectativas y los posibles derechos de aquellos que se vean afectados por la utilización de la misma mediante un sistema de recursos. Y eso es lo que hace esta Administración.

Mire usted: frente al último concurso, que se produjo en 1980, cuando don Adolfo Suárez era Presidente del Gobierno, en el actual existen las suficientes diferencias gracias a la nueva normativa. Por ejemplo, antes se recurría con frecuencia a nombramientos discrecionales interinos, sin publicidad ni concurrencia; ahora eso ya no se produce; solamente por defunción, sus hijos, y ello de manera provisional. En ese año 1980 el concurso se anunció en el «B. O. E.», solamente durante el período vacacional. El concurso de este año se ha anunciado en todos los diarios y en toda la prensa española.

En tiempos de don Adolfo Suárez, la resolución del concurso tenía como criterio fundamental los méritos y servicios prestados al Estado. Ahora el criterio básico es el valor comercial del local.

En cuanto a las circunstancias personales, entonces se valoraban exigiendo certificaciones acreditativas de los servicios prestados al Estado. Ahora las condiciones son, simplemente, las que prevé el Código Mercantil para el desempeño de la titularidad de cualquier tipo de administración o negocio.

Antes, los recursos contra adjudicaciones se resolvían en base a la documentación presentada por los adjudicatarios previo informe del extinguido Servicio Nacional de Loterías. Hoy se da vista en los expedientes y en los recursos a aquellos que se quejan y los presentan; de modo y manera que pueden llegar hasta el final y saber si tiene fundamento o no su recurso.

Yo, como esto me parece tan claro, tan ventajoso, tan mucho mejor que lo que se hacía desde la noche de los tiempos franquistas, y que se prolongó hasta 1980, es por lo que creo que no hace falta modificar los criterios; a lo mejor de algunas personas sí, pero no de la legislación. **(Rúmorea. El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Rodríguez Sahagún, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Para una cuestión de orden. Simplemente para rogar que quede constancia de las alusiones reiteradas que han existido, y de que el artículo 73.1, del Reglamento establece la posibilidad de contestar en la misma sesión o la siguiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, no ha habido alusión, sino una contraargumentación netamente política por parte del señor Ministro. No ha habido alusiones.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Se ha mencionado por dos veces el nombre concreto...

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente, se ha mencionado a un anterior Presidente de Gobierno, eso es una contraargumentación política.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL MARTINEZ CUADRADO, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO EXPONER LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE HA BASADO LA RECIENTE DECISION PARA AUMENTAR LAS TASAS ACADEMICAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo CDS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta es la siguiente: ¿Puede el Gobierno exponer los fundamentos en que se ha basado la reciente decisión para aumentar las tasas académicas en los centros de enseñanza superior?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero)**: Señor Presidente, señor Cuadrado, el aumento de tasas se ha basado en una directriz del Consejo de Universidades que, como usted sabe o debería saber, es una de sus competencias.

La subida de tasas recomendada por el Consejo de Universidades era de un 8 por ciento y ése es el porcentaje que ha aplicado tanto el Gobierno de la nación como los de las Comunidades Autónomas que han asumido la competencia en enseñanza superior; es un incremento igual al del IPC durante el año.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Gracias, señor Presidente.

Según nuestras noticias, ese incremento —parece que el Ministro dice que es del 8 por ciento— era del 20 por ciento, según informaciones que nosotros teníamos, y esto nos preocupaba porque significaba una divisoria en las directrices de la rígida política de carácter antiinflacionista del Gobierno y, por otra parte, de la iniciativa autónoma del Departamento de Educación y Ciencia en esta dirección.

En cualquier caso, lo que nos preocupa es que un millón de familias españolas se ven afectadas por no solamente la crisis económica y el famoso crecimiento suma «cero» de nuestra economía desde hace muchos años, sino también por la importancia de la tributación fiscal que cae, a través de este nuevo impuesto, en cierto modo, sobre dichas familias.

En segundo lugar nos preocupa también la posible lesión al principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, que puede y de hecho viene siendo lesionado por este crecimiento que parece ser, según nos dijo ayer el Ministro en la Comisión de Educación, que iba a llegar a un 20 por ciento del presupuesto de las universidades públicas por el concepto de las tasas académicas, y, por supuesto, nos preocupa la posible lesión al principio de igualdad de oportunidades que establece también la Constitución.

Por otra parte, le preguntamos al señor Ministro si tales aumentos van a repercutir sobre la política de incremento, como se anuncia, sustantivamente, de las becas del alumnado. Según parece, hay menos de un 10 por ciento del total de los alumnos españoles matriculados en universidades, es decir, menos de 100.000, de los 800.000 que se prevén para este año, que tienen unas becas, eso sí, muy modestas de media, y quisiéramos saber si efectivamente la política del Ministerio va a ir en esa dirección y va a afectar fundamentalmente si no a la totalidad de estos incrementos, al aumento de las becas de referencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Verá, como le dije ayer —y tenemos poco tiempo ahora en el trámite de preguntas—, es propósito del Gobierno y propósito mío que se incremente año tras año la aportación del Estado a las universidades, y por eso, durante los últimos cuatro años, la aportación del Estado en operaciones corrientes a las universidades se ha incrementado un 116 por ciento y los gastos totales de las universidades se han incrementado en un 99,8 por ciento en los cuatro años.

En segundo lugar, es propósito del Gobierno que también las tasas se incrementen, aunque moderadamente. Representaban las tasas un 20 por ciento de la financiación de las universidades hace cuatro años, señor Martínez Cuadrado, y ahora representan menos. Quiero decirle que lo contrario: tasas irrelevantes, significaría que los ciudadanos pagasen los estudios de alumnos que, en el 86 por ciento de los casos, proceden de familias de renta me-

dia y alta. Esta no es la concepción de una universidad democrática.

A lo largo de estos cuatro años las tasas han subido un 47 por ciento de promedio. Frente a esa subida de las tasas, las becas han subido siempre muy por encima, de forma que el tercer componente de la política del Gobierno será mantener ese crecimiento siempre superior de las becas después de que hayan estado congeladas, estancadas durante mucho tiempo hasta 1982; pero entre 1982 y 1986 las becas se incrementaron en un 220 por ciento y, si se tiene en cuenta también la exención de tasas, vemos que éstas se multiplicaron por cuatro, saliendo de ese estancamiento y produciendo una indudable democratización en la composición de la universidad y una igualdad de oportunidades en el acceso a los centros universitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señorías.

La sesión se reanuda mañana, a las diez cuarenta y cinco.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961